ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
31	28	06	2023	10:45 am	12:18 pm

Tema(s) a Tratar	ADICIONES, MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS
Convocada por:	SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS – SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ

CONVOCADOS	DEPENDENCIA/ÁREA
MIGUEL ERNESTO SANZ BRIÑEZ	DIRECCIÓN JURÍDICA
DARÍO ORLANDO BRICEÑO ALVARADO	OFICINA DE CONTROL INTERNO
SIRLEY DABEIBA MERCHAN CARREÑO	DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE ESTRUCTURACIÓN
SIRLEY DABEIBA MERCHAN CARREÑO	SUBDIRECCIÓN PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
JUAN JOSE OYUELA SOLER	DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y OPERACIÓN
ALVARO EDUARDO RUIZ MORALES	SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS (E)
RAUL ERNESTO VARGAS SOLANO	SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES
CAMILO ANDRES ROA ROJAS	SUBDIRECCIÓN MARÍTIMA FLUVIAL Y FÉRREO
LUIS FRANCISCO GAITAN PUENTES	SECRETARIA GENERAL
EDGAR LEONEL CARRILLO VASQUEZ	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CARLOS ALBERTO GARCIA MONTES	SUBDIRECCIÒN GENERAL
ADRIANA DIAZ IZQUIERDO	SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS – SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ

No.	TEMAS	PRINCIPALES PUNTOS TRATADOS
CASO 1 SUBDIRECCIÓN MARÍTIMA FLUVIAL Y FERREA		
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__ OTRO _____		
SOLICITUD		ADICIÓN____ PRÓRROGA_X__ MODIFICACIÓN_____
CONTRATO		2066-2021
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS -INVIAS Y EL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS, PARA EL MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE QUE CONECTE A PROVIDENCIA CON SANTA CATALINA ISLAS, MEDIANTE LA TERMINACIÓN DEL PUENTE DE LOS ENAMORADOS Y OBRAS CONEXAS, ACCESOS E ILUMINACIÓN
CONTRATISTA		ALCALDIA MUNICIPAL DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
31	28	06	2023	10:45 am	12:18 pm

1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**		1. VALOR INICIAL: $ 9.715.346.933,00 4. VALOR ACTUAL: $ 9.715.346.933,00 **FECHA DE INICIO DEL CONVENIO: 25 DE NOVIEMBRE DE 2021** 5. PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2021 6. PRORROGA 1: HASTA 30 DE JUNIO DE 2022 7. PRORROGA 2 HASTA 30 DE OCTUBRE DE 2022 8. PRORROGA 3 HASTA 30 DE DICIEMBRE DE 2022 9. PRORROGA 4 HASTA 30 DE JUNIO DE 2023 **10. PLAZO ACTUAL: HASTA 30 DE JUNIO DE 2023**
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100% (avance financiero)
	EJECUTADO %	100% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Con fundamento en la solicitud de la Alcaldía de Providencia dada asunto "Solicitud de prórroga del plazo de ejecución, Ref: Convenio Derivado No. 2066 - 2021 – Convenio Marco de Cooperación No. 897- 2021." de fecha 02 de junio de 2023 Contratista Empresa de Energía del Archipiélago de San Andres, Providencia y Santa Catalina – EEDAS S.A. ESP con fecha de 01 de noviembre de 2023, por medio de la cual solicita la prórroga del convenio 2066 de 2021, teniendo como fundamento que actualmente se encuentra en ejecución el contrato para la instalación de iluminación y su interventoría, los cuales tienen fecha de inicio del 10 de noviembre de 2022 y a la fecha no han podido terminarse con ocasión a que las luminarias propuestas para la resistencia a la intemperie y condiciones marinas, no se encuentran disponibles regularmente en el mercado local y que por lo tanto se requiere la gestión de compra e importación de estos elementos, actividades que se prevén realizar junto con las obras restantes para el cumplimiento de los contratos en un tiempo aproximado de seis (6) meses. Debido a lo anterior, se solicita la **prórroga hasta el 30 de diciembre de 2023 del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 2066 de 2021** dadas las dificultades en el suministro de materiales, y a fin de dar completa ejecución al contrato de iluminación y su interventoría. En atención a los hechos expuestos y en consideración a las dificultades para la ejecución del convenio, solicitamos de la manera más atenta y cordial tenerlas en cuenta y proceder con la adición en tiempo requerida, máxime cuando ampara un proyecto importante para el Municipio siendo evidente que para el cumplimiento del objeto del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 2066 de 2021 es necesario realizar la iluminación del Puente de los Enamorados, que corresponde a la parte final de tan importante obra.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		De acuerdo con los argumentos legales, contractuales, administrativos y técnicos, expuestos en la solicitud de la Alcaldía Providencia oficio asunto "Solicitud de prórroga del plazo de ejecución, Ref: Convenio Derivado No. 2066 - 2021 – Convenio Marco de Cooperación No. 897- 2021." de fecha 02 de junio de 2023, así como en consideración

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
31	28	06	2023	10:45 am	12:18 pm

		a la recomendación del Supervisor, esta Subdirección considera necesario prorrogar el convenio No. 2066 de 2021 como se solicita, esto es, hasta el 30 de diciembre de 2023.
GESTOR DE PROYECTO		Ing. WILBER ALBERTO HERRERA BURGOS
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Ing. CAMILO ANDRÉS ROA ROJAS SUBDIRECTOR SMFF
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 2 **GRUPO GERENCIA DE COMUNICACIONES**		
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___ OTRO ___X___		
SOLICITUD		**ADICIÓN__X__ PRÓRROGA___ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO		**327-2023**
OBJETO		"PUBLICACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER GENERAL EN EL DIARIO OFICIAL"
CONTRATISTA		IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA NIT. 830.001.113-1
1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**		**FECHA DE INCIO: 20 DE ENERO DE 2023** VALOR INICIAL: $8.000.000 **PLAZO ACTUAL: 29/12/2023**
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	50%
	EJECUTADO %	86.57%
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		**N/A**
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**$4.000.000**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**N/A**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		La supervisión avala la adición del contrato No. 327 de 2023, teniendo en cuenta que la entidad debe dar cumplimiento a la publicación de los actos administrativos de carácter

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
31	28	06	2023	10:45 am	12:18 pm

		general en el Diario Oficial y que con corte junio de 2023 se ha ejecutado el 86.57% del valor total del contrato.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		En el normal desarrollo de las funciones de la entidad, se expiden actos administrativos que requieren la publicación en el Diario Oficial. La entidad debe dar cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 95 del Decreto 2150 1995, "Por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública", el cual establece qué documentos públicos y Actos Administrativos de carácter general deben ser publicados en el Diario Oficial por las entidades u órganos del orden nacional. Con corte a junio de 2023, se ha ejecutado el 86.57 % del presupuesto del contrato interadministrativo, es decir la suma de SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($6.925.400). Presupuestalmente se han realizado pagos por valor de $4.261.600 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE), y radicada cuenta por valor de $1.780.500 (UN MILLON SETENCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS PESOS MCTE) Ahora bien, la ejecución financiera a la fecha corresponde al 86.57%, y que en promedio mensual se están ejecutando UN MILLON CIEN MIL PESOS ($1.100.000), se tiene que el presupuesto restante no cubre el costo mensual de la ejecución del contrato hasta el 29 de diciembre de 2023, por lo que resulta necesario continuar con los servicios de la Imprenta Nacional y por consiguiente adicionar el valor del contrato para garantizar los servicios por el plazo total del contrato, valor amparado bajo CDP No.7023 de 2023. Aunado a lo anterior, se debe tener en cuenta que, dadas las condiciones climáticas, el Instituto ha afrontado varias urgencias, las cuales deben ser atendidas bajo resoluciones de Urgencias Manifiestas que deben ser publicadas a través del Diario Oficial, lo que conlleva a un mayor valor de publicaciones a las contempladas en la necesidad inicial del contrato.
GESTOR DE PROYECTO		
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Eliana Fernanda Valencia Aponte. Resolución 3406 de 2022
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $4.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 3 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO __X____		
SOLICITUD		**ADICIÓN____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO		**1550-2022**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
31	28	06	2023	10:45 am	12:18 pm

OBJETO		MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DEL HELICÓPTERO BELL 206B, DE MATRÍCULA HK- 2589-G, SERIE 3110.
CONTRATISTA		HELICENTRO S.A.S - NIT. 860.064.038-4.
1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**		FECHA DE SUSCRIPCIÓN: NOVIEMBRE 23 DE 2022. **FECHA DE INICIO: DICIEMBRE 02 DE 2022** **FECHA DE TERMINACIÓN: DICIEMBRE 31 DE 2022** PRÓRROGA NO. 1: MARZO 31 DE 2023 PRÓRROGA NO. 2: JUNIO 30 DE 2023 VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $1.091.396.000,00 ADICIÓN NO 1: $633.000.000,00 VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $1.724.396.000,00 VALOR FACTURADO MAYO 31 DE 2023:: $464.906.291,00 SALDO DE CONTRATO MAYO 31 DE 2023: $ 1.259.489.709,00 PORCENTAJE DE EJECUCIÓN: 36.91%
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	30 %
	EJECUTADO %	36.91%
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 17 DE JULIO DE 2023, O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL CONTRATO, LO PRIMERO QUE OCURRA.**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		**1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD** El Instituto Nacional de Vías, en el marco general de su plan estratégico, determinó la necesidad de mantener en forma continua la prestación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo suministro de combustible al helicóptero BELL 206B, HK-2589-G, S/N 3110. Para garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo suministro de combustible al helicóptero BELL 206B, HK-2589-G, S/N 3110, se suscribió el Contrato No. 1550 de 2022, con la firma HELICENTRO S.A.S. Para atender los servicios especiales que requiere la aeronave entre estos el cambio del módulo de la turbina, se hace necesario garantizar el cumplimiento del plan de mantenimiento definido por el fabricante y el Taller Aeronáutico de Reparaciones, atendiendo con ello, las actividades programadas por cumplimiento por horas de vuelo o por cumplimiento de componentes por tiempo calendario. En consideración a que las horas de vuelos realizadas por el helicóptero BELL 206B, HK-2589-G, S/N 3110, en la vigencia 2023, estuvieron por debajo de las horas de vuelo estimadas y a que las intervenciones mayores programadas para la aeronave están a 30 horas de realizarse, se requiere solicitar al Comité de Contratación, la aprobación de la prórroga del Contrato 1550 de 2022, hasta el 17 de julio de 2023, teniendo en cuenta que el contrato cuenta con recursos suficientes para garantizar la operación de la aeronave hasta el 17 de julio de 2023, o hasta agotar los recursos, lo primero que ocurra,

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
31	28	06	2023	10:45 am	12:18 pm

		fecha en la que se espera queden agotadas la horas de vuelo y se realicen las intervenciones programadas. Para efectos de la prórroga No. 3 del Contrato No. 1550 de 2022, que se celebrará con la firma HELICENTRO S.A.S., la ley de contratación permite realizarlas bajo su amparo con aceptación de las partes vinculadas.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo suministro de combustible al helicóptero BELL 206B, HK-2589-G, S/N 3110, se emite concepto favorable para tramitar la Prórroga No. 3 al Contrato No. 1550 de 2022.
GESTOR DE PROYECTO		N.A
SUPERVISOR DEL CONTRATO		**DAVID RICARDO GALEANO DURÁN**. Supervisor Contrato No. 1550 de 2022.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 17 DE JULIO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 4 **SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA**		
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___ OTRO ___X___		
SOLICITUD		**ADICIÓN__X__ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO		**2175-2021**
OBJETO		ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CORREDOR SOSTENIBLE ÁNIMAS - NUQUÍ EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ
CONTRATISTA		UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCÓ - DIEGO LUIS CÓRDOBA - UTCH
1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**		**FECHA DE INICIO:** 21 DE FEBRERO DE 2022 **VALOR INICIAL:** $ 6.076.122.280 **ADICIÓN 1:** $ 902.749.995,37 **VALOR ACTUAL:** $ 6.978.872.275,37 **PLAZO INICIAL:** HASTA 31 DE JULIO DE 2022 **PRÓRROGA 1:** HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022 **PRÓRROGA 2**: HASTA EL 31 DE MAYO DE 2023 **PRÓRROGA 3**: HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2023 **MODIFICACION 1**: CAMBIO CUENTA BANCARIA PARA TRÁMITE ACTAS DE COSTO **PLAZO ACTUAL: HASTA 31 DE AGOSTO DE 2023**
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	41.82 % / 41.82 %
	EJECUTADO %	36.76 % / 36.76%

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
31	28	06	2023	10:45 am	12:18 pm

CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	**($ 895.068.619,98**) OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Teniendo en cuenta, la necesidad de ampliar el plan de conectividad de los ramales de conexión al Corredor Animas- Nuquí, conforme el alcance del Hito II del contrato, y dada las situaciones y requerimientos por parte de las comunidades indígenas de Boca de Jagua, El Chorro, Puerto Indio, La Loma y Villa Nueva, una vez ingresado al territorio y durante la ejecución de las actividades propias del contrato, se identificó la necesidad de incorporar la conexión de estos territorios con el corredor principal Ánimas – Nuquí; el cual les permitirán mejorar el acceso al territorio, el abastecimiento de la canasta básica y servicios de salud; por lo anterior, fue pertinente la evaluación técnica y financiera para incluir los estudios de los tramos solicitados, situación que se preveía, no obstante, hasta tanto no ingresar al territorio podía establecerse los ramales concretamente. Es así, que se hace indispensable la adición de recursos y un plazo adicional que permita garantizar la ejecución de los estudios y diseños requeridos por las comunidades, teniendo en cuenta los tiempos para concertar y coordinar con los representantes afro e indígenas el ingreso al territorio, para el desarrollo de los trabajos de campo (topografía, exploración geotécnica, socializaciones) y posterior ejecución de las actividades de oficina. Se precisa que, la adición de recursos se encuentra representada en los costos del **GRUPO 1** ($ 230.544.000,00) conformado por el personal fijo mensual cuya participación es indispensable para la dirección, coordinación, supervisión, apoyo y seguimiento del contrato; hacen parte de este grupo el director de Consultoría, Ingeniero Residente de campo y Estudios, Profesional auxiliar, Profesional SIG y Dibujante; costos del **GRUPO 2** ($ 299.349.359,98)– Informes técnicos, corresponde a cada uno de los volúmenes técnicos como son: 1. Entregable diagnóstico socioeconómico de la región y estado de la infraestructura de transporte; 2. entregable estudio de transporte; 3 entregable identificación de alternativas desde el punto de vista geométrico; 4 entregable estudio de geología y geotecnia regional; 5 entregable hidráulica e hidrología; 6 entregable lineamientos para la estructuración del componente socio ambiental del proyecto; 7 entregable diagnóstico de áreas de afectación predial; 8 entregable estimación de costos y evaluación económica; 9 entregable evaluación técnica, ambiental, socioeconómica y financiera y plan de conectividad. Para los ramales indígenas Boca de Jagua, El Chorro, Puerto Indio, La Loma y Villa Nueva); y los costos del **GRUPO 3** ($ 365.175.260,00), representados en los gastos generados por: Viáticos Director, Especialistas y Otros profesionales (Incluye hospedaje, alimentación y desplazamientos), Transportes Aéreos Director, Especialistas y Otros profesionales, Adquisición de Cartografía (Imágenes de satélite y fotos aéreas existentes), Campamento (incluye alquiler y servicios, en el sitio del proyecto), Edición de Informes (Semanales, mensuales, presentaciones y/o ejecutivo, incluye archivos magnéticos), Edición de Informes Finales de todos los volúmenes, Reuniones de socialización con los consejos comunitarios y resguardos indígenas del sector, incluye transportes de la junta directiva al sitio de las reuniones además de toda la logística necesaria, Estudios Técnicos Adicionales y/o Complementarios y/o Trabajos de Campo Particulares y Georreferenciación de dos puntos geodésicos en cada comunidad indígena.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
31	28	06	2023	10:45 am	12:18 pm

	Por lo anterior, el Gestor Técnico del proyecto, recomienda atender favorablemente la solicitud de Prórroga No. 4 y Adición No. 2 del Contrato Interadministrativo de Consultoría No. 2175-2021, debido a las justificaciones expuestas por el Consultor en su comunicación DC-415-2023 del 25 de abril de 2023, con concepto favorable de la Interventoría realizado mediante comunicación C-2302-230-2023 del 3 de mayo de 2023.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Dadas las condiciones expuestas por la Consultoría en su comunicado DC-415-2023 del 25 de abril de 2023 remitido a la interventoría del proyecto, donde se presenta la respectiva justificación a la solicitud de prórroga No. 4 y adición No. 2 del contrato Interadministrativo de Consultora, teniendo en cuenta los aspectos que se mencionan a continuación (citamos textual): *(…)En atención a la solicitud recibida por el INVIAS relacionada con la necesidad de estimar la viabilidad y posibles trazados para atender los requerimientos presentados por los líderes de las comunidades indígenas de Boca de Jagua, El Chorro, Puerto Indio, La Loma y Villa Nueva en lo concerniente a incorporar la conexión de estos territorios con el corredor principal Ánimas - Nuquí, objeto del contrato 2175 de 2021, la Consultoría realizada por la Universidad Tecnológica del Chocó presentó la propuesta técnica y económica para la realización de los estudios y diseños de los cinco ramales de conexión solicitados, conforme a los requerimientos actualmente establecidos en los hitos II para su adición N°2.* *Para evaluar la pertinencia social de la solicitud presentada por las comunidades indígenas, la consultoría consideró, en primera instancia, las dificultades de acceso al territorio y de abastecimiento de productos de la canasta básica, necesidades que son atendidas con grandes dificultades debido que las provisiones deben ser adquiridas en la cabecera municipal de Nuquí, transportadas inicialmente por vía marítima y posteriormente por vía fluvial en pequeñas embarcaciones que permiten la navegabilidad en los ríos Jurubidá y Chorí. Es oportuno mencionar que el transporte en la zona depende en gran medida de las condiciones meteorológicas particulares de la región.* *En segunda instancia, la consultoría consideró las condiciones presentes en las cinco comunidades para la atención de los servicios de salud, quiénes por su ubicación pueden tardarse entre hora y media y dos horas para llegar al casco urbano de Nuquí, lo que dificulta el acceso a la atención primaria, la cual se cubre a través de la medicina ancestral sin tener acceso a las actividades de promoción y prevención, y para los niveles 2 y 3, los pacientes deben ser trasladados con grandes dificultades hasta las ciudades de Quibdó o Medellín asumiendo los altos costos de transporte aéreo que ello implica, lo cual, en pocos casos es posible de cubrir por las comunidades afectadas.* *En consideración a lo anterior se sintetiza la propuesta técnico-económica para la elaboración de los Estudios y Diseños de los cinco ramales de conexión a las comunidades indígenas referenciadas (alternativa única) en el Municipio de Nuquí* **Ramal**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
31	28	06	2023	10:45 am	12:18 pm

Villa Nueva
Boca de Jagua
El Chorro
Puerto Indio
La Loma
Total

Para el cumplimiento del objeto de la presente adición se contemplan tres meses, es decir a partir de la terminación del contrato 2175 – 2021, es decir, del 31 de agosto al 30 de noviembre de 2023.

El costo estimado de la presente adición es de Ochocientos noventa y cinco millones, sesenta y ocho mil seiscientos diecinueve pesos con noventa y ocho centavos, ($ 895.068.619,98) como se detalla en el presupuesto adjunto de los ramales indígenas del Alto Nuquí. (…)

Así mismo, y en atención a la comunicación C-2302-230-2023 del 3 de mayo de 2023, emitida por la interventoría del contrato, esta señala lo siguiente:

(…)La interventoría ejercida por la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia UPTC bajo el contrato interadministrativo No 2302 de 2021 "INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CORREDOR SOSTENIBLE ÁNIMAS - NUQUÍ EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ", en relación a la solicitud presentada por la consultoría mediante el oficio DC- 415-2023 del 25 de abril de 2023, donde solicita la adición No 2 (hito No 2 ramales indígenas alto Nuquí) por un valor de $895.068.619,98 y prorroga No 4 por un término de tres meses contados a partir de la fecha actual de terminación del contrato es decir del 31 de agosto al 30 de noviembre de 2023, al contrato interadministrativo de consultoría No 2175 de 2021, la interventoría expone lo siguiente:

1. *Teniendo en cuenta la solicitud de las comunidades indígenas del alto Nuquí para la elaboración de los estudios y diseños de ramales que conecten a sus comunidades con el trazado principal de la vía Animas – Nuquí (Hito I), requieren estudios preliminares para los ramales de las comunidades de Boca de Jagua, El Chorrro, Puerto Indio, La Loma y Villa Nueva, el Instituto Nacional de Vías en aras de cumplir con el compromiso realizado por el ministerio de transporte (viceministerio de infraestructura) en reunión del 13 de septiembre de 2022 en la ciudad de Quibdó departamento de Choco ante los representantes del colectivo territorial Chocuano y demás comunidades afro e indígenas, se comprometió en hacer gestiones presupuestales y de evaluación técnica para viabilizar una posible adición para estos estudios y diseños de ramales para comunidades indígenas, el INVIAS solicito a la consultoría a realizar una evaluación técnica, financiera y social para realizar estos trabajos, y además que la interventoría ejercida por la UPTC al contrato de consultoría No 2175 de 2021 evaluara la misma.*

2. *En razón a las necesidades sociales que presentan las comunidades indígenas y los compromisos del gobierno nacional*

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
31	**28**	**06**	**2023**	**10:45 am**	**12:18 pm**

		una vez examinada la propuesta dada por la consultoría, vemos viable la ejecución de la misma por el valor solicitado $895.068.619,98 en el periodo de tiempo propuesto (tres meses del 31 de agosto al 30 de noviembre de 2023) lo anterior en relevancia a las condiciones específicas como logística, estudio técnico, recurso humano y transporte para el desarrollo de estas actividades. 3. *Para el desarrollo de los estudios y diseños del (hito No 2 ramales indígenas alto Nuquí) objeto de esta adición No 2 y prorroga No 4 están sujetos a los requerimientos exigidos contractualmente por el Instituto Nacional de Vías para los ramales del Hito No II, y demás obligaciones contractuales del contrato interadministrativo No 2175 de 2021.* 4. *La interventoría a pesar de dar viabilidad a esta solicitud del consultor deja constancia que no debe comprometerse el tiempo y la programación propuesta en la entrega de las actividades en ejecución de los Hitos I, II, (adición No 1 hito No 2 ramales indígenas alto Baudó), ya que el tiempo de ejecución está encaminado solamente para el ejercicio y entrega del Hito 2 adición No 2 Ramales indígenas del alto Nuquí (…)* Por todo lo anterior y en especial para garantizar el cumplimiento del alcance del objeto contractual, se requiere prórroga del plazo del contrato 2175 -2021 por 3 meses, es decir, desde el 31 de agosto de 2023 hasta el 30 de noviembre de 2023 y, adicionar el citado contrato en la suma de ($ 895.068.619,98) OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE. Precisamos que, la solicitud de adición se encuentra respaldada con recursos de la Subdirección de Planificación de Infraestructura. (Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 102193 del 8/05/2023 por valor de $ 895.068.619,98)
GESTOR DE PROYECTO		YENNY XIOMARA HERNANDEZ PEÑARANDA. Designado mediante comunicación DTE 31413 del 1 de junio de 2023
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JORGE HERNÁN HURTADO GARCÍA. Resolución No. 406 Del 02 de febrero de 2022
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $895.068.619,98, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 5 **SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA**		
OBRA_____ **INTERVENTORÍA**___**X**___ **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO**___ **OTRO** _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN**_**X**___ **PRÓRROGA**__**X**__ **MODIFICACIÓN**_____

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
31	**28**	**06**	**2023**	**10:45 am**	**12:18 pm**

CONTRATO		**2302-2021**
OBJETO		INTERVENTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CORREDOR SOSTENIBLE ÁNIMAS - NUQUÍ EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ
CONTRATISTA		UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA - UPTC
1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**		**FECHA DE INICIO:** 21 DE FEBRERO DE 2022 **VALOR INICIAL:** $ 2.128.936.587 **ADICIÓN 1:** $ 311.475.343,00 **VALOR ACTUAL:** $ 2.440.411.930,00 **PLAZO INICIAL:** HASTA 31 DE JULIO DE 2022 **PRÓRROGA 1:** HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022 **PRÓRROGA 2**: HASTA EL 31 DE MAYO DE 2023 **PRÓRROGA 3**: HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2023 **MODIFICACIÓN NO. 1:** CAMBIO DE CUENTA ACTAS DE COSTOS **PLAZO ACTUAL:** HASTA 31 DE AGOSTO DE 2023
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	41.82 % / 41.82 %
	EJECUTADO %	36.76 % / 36,76 %
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**($ 308.027.614,00) TRESCIENTOS OCHO MILLONES VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Gestor Técnico del proyecto y el Supervisor del Contrato de Interventoría, recomiendan atender favorablemente la solicitud de prórroga No. 4 y adición No. 2 del Contrato Interadministrativo de Interventoría No. 2302-2021, debido a las justificaciones expuestas por parte de la interventoría en su comunicado C-2302-231-2023 del 3 de mayo de 2023, posterior a la revisión y aval de todos los soportes allegados por la Consultoría en su comunicación DC-415-2023 del 25 de abril de 2023; lo anterior, para que la interventoría realice las labores de propias de supervisión y vigilancia a la elaboración de los estudios y diseños objeto del contrato de consultoría. Se precisa que, la adición de recursos se encuentra representada en los costos del **GRUPO 1** ($ 122.700.000,00) conformado por el personal fijo mensual cuya participación es indispensable para la dirección, coordinación, supervisión, apoyo y seguimiento de las actividades del contrato. hacen parte de este grupo el Director de Interventoría, Ingeniero Residente de campo y Estudios, Profesional auxiliar y Profesional auxiliar de campo; costos del **GRUPO 2** ($ 163.279.343,00) – Informes técnicos, corresponde a cada uno de los volúmenes técnicos como son: 1. Entregable diagnóstico socioeconómico de la región y estado de la infraestructura de transporte; 2. entregable estudio de transporte; 3 entregable identificación de alternativas desde el punto de vista geométrico; 4 entregable estudio de geología y geotecnia regional; 5 entregable hidráulica e hidrología; 6 entregable lineamientos para la estructuración del componente socio ambiental del proyecto; 7 entregable diagnóstico de áreas de afectación predial; 8 entregable estimación de costos y evaluación económica; 9 entregable evaluación técnica, ambiental, socioeconómica y financiera y plan de conectividad. Para los ramales

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
31	28	06	2023	10:45 am	12:18 pm

	indígenas Boca de Jagua, El Chorro, Puerto Indio, La Loma y Villa Nueva); y los costos del **GRUPO 3** ($ 22.048.271,00), representados en los gastos generados por: Edición de Informes (Semanales, mensuales, presentaciones y/o ejecutivo, incluye archivos magnéticos), Viáticos Director, Especialistas y Otros profesionales (Incluye hospedaje, alimentación, desplazamiento) y Actividades complementarias a la revisión de documentos, estudios técnicos Adicionales y/o Complementarios y/o Trabajos particulares de carácter administrativo y/o operativo.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Dadas las condiciones expuestas por la Consultoría en su comunicado DC-415-2023 del 25 de abril de 2023 y teniendo en cuenta el concepto de aval emitido por la Interventoría a través del comunicado C-2302-230-2023 del 3 de mayo de 2023, y su solicitud de adición y prórroga mediante comunicado C-2302-231-2023 del 3 de mayo de 2023, a continuación se exponen las justificaciones para prorrogar y adicionar el contrato de Interventoría a fin de garantizar el acompañamiento integral a la consultoría bajo el contrato interadministrativo No. 2175-2021 (citamos textual): *(…)Teniendo en cuenta la solicitud de las comunidades indígenas del alto Nuquí para la elaboración de los estudios y diseños de ramales que conecten a sus comunidades con el trazado principal de la vía Animas – Nuquí (Hito I), requieren estudios preliminares para los ramales de las comunidades de Boca de Jagua, El Chorrro, Puerto Indio, La Loma y Villa Nueva, el Instituto Nacional de Vías en aras de cumplir con el compromiso realizado por el ministerio de transporte (viceministerio de infraestructura) en reunión del 13 de septiembre de 2022 en la ciudad de Quibdó departamento de Choco ante los representantes del colectivo territorial Chocuano y demás comunidades afro e indígenas, se comprometió en hacer gestiones presupuestales y de evaluación técnica para viabilizar una posible adición para estos estudios y diseños de ramales para comunidades indígenas, el INVIAS solicito a la consultoría a realizar una evaluación técnica, financiera y social para realizar estos trabajos.* *La interventoría ejercida por la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia UPTC bajo el contrato interadministrativo No 2302 de 2021 "INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CORREDOR SOSTENIBLE ÁNIMAS - NUQUÍ EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ", en relación a la solicitud presentada por la consultoría mediante el oficio DC-415-2023 del 25 de abril de 2023, donde solicita la adición No 2 (hito No 2 ramales indígenas alto Nuquí) por un valor de $895.068.619,98 y prorroga No 4 por un término de tres meses contados a partir de la fecha actual de terminación del contrato es decir del 31 de agosto al 30 de noviembre de 2023, por lo tanto y en aras del buen ejercicio entre las entidades involucradas en el desarrollo de esta consultoría es pertinente que a su vez se prorrogue el contrato No 2302 de 2021 dado que la interventoría esta activa y en ejecución paralela al contrato de la consultoría para realizar sus labores de supervisión y vigilancia a la elaboración de los estudios y diseños objeto del contrato de consultoría, así mismo se realice una adición No 02 (hito No 2 ramales indígenas alto Nuquí) de $ 308.027.614,00 para la interventoría del (hito No 2 adición No 2 ramales indígenas alto Nuquí): Boca de Jagua, El Chorro, Puerto Indio, La Loma y Villa Nueva, y una prorroga No 4 hasta el 30 de noviembre de 2023. (…)*

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
31	28	06	2023	10:45 am	12:18 pm

		Así la cosas y basados en el análisis anterior y teniendo en cuenta la importancia de concluir esta fase del proyecto, así como el acompañamiento que debe garantizar de forma integral la Interventoría del proyecto a cargo de la Universidad pedagógica y Tecnológica de Colombia, se hace necesario otorgar una prórroga de 3 meses, es decir, desde el 31 de agosto de 2023 hasta el 30 de noviembre de 2023 y una adición por la suma de $ 308.027.614. Por todo lo anterior y en especial para garantizar el cumplimiento del alcance del objeto contractual, se solicita prórroga del plazo del contrato 2302-2021 por 3 meses, es decir, desde el 31 de agosto de 2023 hasta el 30 de noviembre de 2023 y adicionar el citado contrato en la suma de ($ 308.027.614,00) TRESCIENTOS OCHO MILLONES VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE. Precisamos que, la solicitud de adición se encuentra respaldada con recursos de la Subdirección de Planificación de Infraestructura (Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 101923 del 8/05/2023 por valor de $ 308.027.614,00)
GESTOR DE PROYECTO		YENNY XIOMARA HERNANDEZ PEÑARANDA. Designado mediante comunicación DTE 31413 del 1 de junio de 2023
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JORGE HERNÁN HURTADO GARCÍA. Resolución No. 406 Del 02 de febrero de 2022
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $308.027.614, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 6 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO ___X___		
SOLICITUD		**ADICIÓN____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO		**1095-2022**
OBJETO		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y OTROS QUE SE REQUIERAN INCLUIDO MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA MARCA SUZUKI PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD EN CARRETERAS NACIONALES DEL INVIAS
CONTRATISTA		SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
31	28	06	2023	10:45 am	12:18 pm

1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**		**ORDEN DE INICIO: SG-GPSC 45135 DE FECHA 04 AGOSTO DE 2022** 1) VALOR INICIAL: $ 4.241.500.000,00 2) FECHA DE INICIO: 04/08/2022 3) ADICIÓN NO. 1: $ 2.120.750.000,00 5) VALOR ACTUAL: $ 6.362.250.000,00 6) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2022. 7) PRORROGA NO.1: HASTA EL 30/06/2023. **9) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 30/06/2023**
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	86.53% (avance financiero)
	EJECUTADO %	59,85% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2023.**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Supervisor considera viable la solicitud de prórroga hasta el 31 de agosto de 2023 o hasta el agotamiento del presupuesto, lo que primero ocurra al contrato 1095 de 2022, para poder atender las solicitudes de las fuerzas militares (Ejército Nacional y Armada Nacional) y la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional y la subdirección administrativa, respecto al mantenimiento preventivo y correctivo y otros que se requieran para la flota marca SUZUKI perteneciente al parque automotor del PSCN, y así estar cubierto en esta actividad, hasta el 31 de agosto de 2023. Dicha necesidad obedece en contribuir al orden público, la seguridad ciudadana y la seguridad vial, que permiten la libre circulación y transitabilidad de los usuarios de las carreteras primarias de la Red Vial Nacional. De acuerdo con lo anterior se hace necesario prorrogar el contrato No. 1095-2022 hasta el 31 de agosto de 2023, teniendo en cuenta la necesidad expuesta previamente avalada por el supervisor.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		El Programa de Seguridad en Carreteras Nacionales del INVIAS contribuye con las políticas del Estado relacionadas con el orden público, la seguridad ciudadana y la seguridad vial. La contribución se realiza a través del apoyo que se presta a las fuerzas militares (Ejército Nacional y Armada Nacional) y a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional con el propósito de que mantengan el orden público y se fortalezca la cultura en seguridad vial logrando reducción en la accidentalidad, lo que conlleva, por una parte, a obtener seguridad ciudadana, y por la otra, a la salvaguarda del derecho a la libre circulación de personas por el territorio nacional, todo lo cual genera turismo e intercambio comercial entre las regiones mediante el transporte de carga. Dentro de los bienes con los que cuenta el PSCN para la ejecución de las actividades a su cargo se encuentran distintas clases de vehículos tales como camiones, camionetas, grúas, tácticos y motocicletas, los cuales, en virtud del Convenios 1056 de 2006 y 08 de 2019, son entregados en comodato a la Fuerza Pública que apoya al Programa para la ejecución de diversas actividades, todas relacionadas con la seguridad nacional.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
31	28	06	2023	10:45 am	12:18 pm

El contrato 1095 de 2022, cuyo objeto es SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y OTROS QUE SE REQUIERAN INCLUIDO MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LAS MOTOCICLETAS DE LA MARCA SUZUKI PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD EN CARRETERAS NACIONALES DEL INVIAS, fue suscrito con la finalidad de atender la flota de la marca SUZUKI, compuesta por 1042 motocicletas, de las cuales ochocientos noventa y cinco (895) se encuentran al servicio de la Policía Nacional, ciento once (111) al Ejército Nacional y treinta y seis (36) a la Armada Nacional.

Normalmente la demanda para el mantenimiento de este tipo de vehículo es bastante alta, debido a la diversidad de terrenos y misiones que cumplen dentro de lo estipulado en los mencionados convenios, así como también la cantidad de motocicletas que superan los cinco años de antigüedad como lo muestra el siguiente cuadro, tomado de la base de datos de vehículos del PSCN:

Línea/Fuerza	Cantidad
DL650	280
ARMADA	15
EJERCITO	56
POLICIA	209
DL650A	227
ARMADA	7
EJERCITO	38
POLICIA	182
DL650AT	1
POLICIA	1
DR200	6
POLICIA	6
DR650	298
ARMADA	2
EJERCITO	17
POLICIA	279
GS500	12
POLICIA	12
Gran Total	824

Sin embargo, por medio del contrato 1095 el mantenimiento brindado a esta flota de motocicletas ha sido conforme las necesidades de este tipo de motocicletas, dejándolas en las mejores condiciones gracias a las reparaciones de motor, transmisión y principales sistemas mecánicos; así pues, en los últimos ingresos a taller de este número de motocicletas, sólo han requerido el mantenimiento preventivo según la rutina del

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
31	28	06	2023	10:45 am	12:18 pm

fabricante, bajando el valor promedio de autorización desde el mes de marzo a junio 2023 hasta de un cuarenta y cinco (45%) como se muestra a continuación:

Año/mes	Valor Autorizado
2022	$ 2,898,222,216.50
Agosto	$457,764,339.80
Septiembre	$636,640,057.31
Octubre	$634,630,231.80
Noviembre	$554,120,371.25
Diciembre	$615,067,216.33
2023	$ 2,606,873,791.31
Enero	$629,010,583.18
Febrero	$673,374,011.66
Marzo	$387,981,729.73
Abril	$333,307,353.47
Mayo	$324,067,834.09
Junio	$259,132,279.18
Gran Total	$5,505,096,007.81

Teniendo en cuenta las autorizaciones del mes de agosto a diciembre del 2022 junto a las del mes de enero y febrero del 2023, se cuenta con un promedio mensual de consumo por mantenimientos preventivos realizados por valor de SEISCIENTOS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($600,086,687.33), tiempo en el cual se realizaron en su mayoría intervenciones de mantenimiento correctivo enfocados en reparación de principales sistemas mecánico (motor, caja y transmisión), situación contraria a la presentada desde el mes de marzo a junio del 2023 donde se presta mantenimiento preventivo rutinario según fabricante, lo cual representa un promedio mensual de consumo por valor de TRESCIENTOS VEINTISES MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON DOCE CENTAVOS M/CTE ($326,122,299.12).

Como se puede observar, la reducción en el valor de autorizaciones de mantenimiento mensual corresponde a un cuarenta y cinco por ciento (45%) de los últimos tres (3) meses con respecto a la ejecución del año 2022 e inicios del año 2023, al momento de elaboración del presente documento, se cuenta con un saldo de ejecución con respecto a las autorizaciones por un valor de OCHOCEINTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA DOS PESOS M/CTE ($857,153,992); teniendo en cuenta el promedio de ejecución de mantenimiento presentada en los últimos meses, el número de solicitudes de mantenimiento y la fecha de terminación del contrato, es preciso modificar esta última, realizando **una prórroga hasta el 31 de agosto del 2023**, **en aras de optimizar el recurso** y poderlo utilizar en su totalidad y a su vez iniciar los trámites correspondiente para realizar el nuevo proceso de contratación y de esta manera iniciar el mantenimiento con vigencia del año 2023, para así poder brindar mantenimiento a las motocicletas de la marca Suzuki y dar continuidad a nuestro Programa Seguridad en las vías no concesionadas, rutas

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
31	28	06	2023	10:45 am	12:18 pm

		asociadas a la directiva 045 de 2019 y el cumplimiento de los compromisos establecidos entre el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Transporte y el INVIAS
GESTOR DE PROYECTO		
SUPERVISOR DEL CONTRATO		EDGAR LEONEL CARRILLO VASQUEZ
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 7 **DIRECCION TERRITORIAL TOLIMA**		
OBRA_____ INTERVENTORÍA___X___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN_X___ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO		**1566-2022**
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA – GRUPO II
CONTRATISTA		**CONSORCIO INTER TOLIMA** con **NIT. 901.655.901-0**
1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**		1. VALOR INICIAL: $300.000.000,00 2. VALOR ACTUAL: $ 500.000.000,00 3. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 **4. ORDEN DE INICIO: 12/12/2022** 5. PRÓRROGA NO.1: HASTA EL 15/02/2023 6. PRÓRROGA NO.2 HASTA EL 05/04/2023 7. PRÓRROGA NO NO.3 HASTA EL 30/06/2023 6. ADICIÓN 1: $200.000.000,00 7. MODIFICACIÓN 1: N/A **8. PLAZO ACTUAL: HASTA EL 30/06/2023**
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	**89,43%** (avance financiero).
	EJECUTADO %	**75,06%** (avance financiero).
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		**N/A**
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**$200.000.000,00**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 30 DE AGOSTO DE 2023**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
31	28	06	2023	10:45 am	12:18 pm

CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO

Basado en la solicitud realizada por la Interventoría mediante oficio con el consecutivo CIT_INVIAS_1566_2022_269 del CONSORCIO INTER TOLIMA (15 de junio de 2023) en el cual se solicita la adición y prórroga del contrato de interventoría 1566 de 2022 y con el fin de mantener la supervisión técnica, administrativa, financiera y ambiental de los contratos derivados de los convenios interadministrativos entre el Instituto Nacional de Vías - INVÍAS y los siguientes municipios se expone a continuación los fundamentos de la solicitud, comenzando con un recuento de los contratos de obra derivados a los cuales presta su seguimiento:

MUNICIPIO	CONVENIO No.	CONTRATO DE OBRA No.
ALPUJARRA	1748 DE 2020	149 DE 2021
CARMEN DE APICALÁ	2264 DE 2020	374 DE 2021
CHAPARRAL	2257 DE 2020	348 DE 2021
COYAIMA	2258 DE 2020	327 DE 2021
NATAGAIMA	2322 DE 2020	541 DE 2021
PURIFICACIÓN	1736 DE 2020	154 DE 2022
RIOBLANCO	2259 DE 2020	096 DE 2022
SALDAÑA	2263 DE 2020	043 DE 2022
SAN ANTONIO	2261 DE 2020	238 DE 2021
VILLARRICA	1741 DE 2020	064 DE 2022

CONVENIO 1748 DE 2020 ALPUJARRA

Objeto: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CON EL PROGRAMA COLOMBIA RURAL PARA LA VÍA TERCIARIA DEL TRAMO SECTOR URBANO-LA ARADA-EL CARMEN-LA BOLSA DEL MUNICIPIO DE ALPUJARRA, TOLIMA
Contrato de obra: 149 de 2021
Fecha de inicio: 27/08/2022
Fecha de finalización inicial: 05/11/2022
Suspensión 1: desde el 30/09/2022
Reinicio 1: 07/02/2023
Prórroga 1: hasta el 05 de abril de 2023
Prórroga 2: hasta el 30 de junio de 2023
Fecha de finalización vigente: 30/06/2023
Requiere prórroga: SI
Estado de la prórroga: En trámite

Avance programado: 100,00%
Avance ejecutado: 42,80%
Atraso: 57,20%

La diferencia entre el avance programado y ejecutado son indicadores a corte del 08 de junio de 2023, la cual fue la fecha a corte del último informe semanal.

Las obras ejecutadas, a corte del 08 de junio de 2023, están localizadas en el Centro Poblado El Carmen, Vereda El Carmen, correspondientes a:

1. K05+225 al K05+472 se ha instalado y compactado el material granular de afirmado para adecuar el terreno en el cual se construye la Placa Huella.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
31	28	06	2023	10:45 am	12:18 pm

	2. Se tienen construidos 247 metros lineales de placa huella sin terminar, pendientes de fundición de bordillos y losas de transición. **Las actividades pendientes por ejecutar son las siguientes:** • Construcción de bordillos para los 247 metros lineales de placa huella en el tramo 1 en ambos costados de la vía. • En el sector de la vereda el Carmen hacen falta por construir 14 alcantarillas en concreto reforzado de 36” De acuerdo con lo anterior, se requiere de un plazo de 2 meses (hasta 30 de agosto de 2023) para finalizar al 100% de ejecución de las actividades. **CONVENIO 2264 DE 2020 CARMEN DE APICALÁ** Objeto: CONTRATAR EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR PRODUCTO CASCO URBANO A VEREDA MISIONES DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 2264 DE 2020 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALA Contrato de obra derivado: 374 de 2021 Fecha de inicio: 23/03/2022 Fecha de terminación inicial: 22/06/2022 Suspensión 1: desde el 22/04/2022 Reinicio 1: 01/08/2022 Fecha de finalización prevista: 01/10/2022 Prórroga 1: suscrita el 22/09/2022 por 60 días calendario Suspensión 2: desde el 01/10/2022 Reinicio 2: 13/02/2023 Prórroga 2: suscrita el 12/04/2023 hasta el 12/06/2023 Prórroga 3: suscrita el 09/06/2023 hasta el 30/06/2023 Fecha de finalización vigente: 30/06/2023 Requiere prórroga: SI Estado de la prórroga: En trámite **Avance programado: 97,84%** **Avance ejecutado: 74,72%** **Atraso: 23,12%** La diferencia entre el avance programado y ejecutado son indicadores a corte del 08 de junio de 2023, la cual fue la fecha a corte del último informe semanal. Las obras ejecutadas, a corte del 08 de junio de 2023, corresponden a: **Las actividades pendientes por ejecutar son las siguientes:** • En el Tramo 2 de placa huella 140 metros lineales y el Tramo 3 de placa huella 180 metros lineales que se encuentran terminados. • El tramo 1 cuenta con 160 metros lineales construidos parcialmente, tiene pendiente la fundición de bordillos y la construcción 180 metros lineales completos. • En la alcantarilla K2+760 se realizó la instalación de tubería y fundición de aletas y muro cabezal del descole.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
31	28	06	2023	10:45 am	12:18 pm

- En la alcantarilla K2+690 se realizó la instalación de 6 metros lineales de tubería y atraque con material granular. Pendiente fundiciones en descole y encole.

Dificultades presentadas: en el último mes se han presentado inconvenientes en el proceso constructivo en la construcción de (2) alcantarillas en el tramo vial No.1, por la existencia de (3) tuberías de agua potable en el corredore vial.

De acuerdo con lo anterior, se requiere de un plazo de 2 meses (hasta 30 de agosto de 2023) para finalizar al 100% de ejecución de las actividades.

CONVENIO 2257 DE 2020 CHAPARRAL
Objeto: "MANTENIMIENO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" CORREDOR PRODUCTIVO TULUNI-LA CORTES-LA BEGONIA-ICARCO" EN EL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA"
Contrato de obra derivado: 348 de 2021
Fecha de inicio: 26/08/2021
Fecha de finalización inicial: 31/12/2021
Modificación 1: Plazo hasta el 31/12/2022*
Prórroga 01: hasta el 30/06/2023
Fecha de finalización vigente: hasta el 30/06/2023
Requiere prórroga: SI
Estado de la prórroga: En trámite

Avance programado: 100,00%
Avance ejecutado: 26,62%
Atraso: 73,38%

La diferencia entre el avance programado y ejecutado son indicadores a corte del 08 de junio de 2023, la cual fue la fecha a corte del último informe semanal.

- Las obras ejecutadas, a corte del 08 de junio de 2023, corresponden a:
- 1. El tramo 4 de placa huella cuenta con 72 metros lineales construidos completamente, tiene pendiente la aplicación del sello asfaltico.
- 2. En el tramo 3 de placa huella hay 24 metros lineales terminados, y tiene pendiente 322 metros lineales
- 3. La construcción de 1 baden
- 4. La construcción de 2 alcantarillas de 36” ubicadas en el tramo 3 de placa huella.

Las actividades pendientes por ejecutar son las siguientes:

- Construcción de placa huella para 322 metros lineales de placa huella en el tramo 3.
- Construcción de placa huella para 123 metros lineales de placa huella en el tramo 2.
- Construcción de placa huella para 42 metros lineales de placa huella en el tramo 1.
- Construcción de 4 alcantarillas en concreto reforzado de 36”
- Construcción de 2 baden.
- Mantenimiento periódico.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
31	28	06	2023	10:45 am	12:18 pm

	De acuerdo con lo anterior, se requiere de un plazo de 2 meses (hasta 30 de agosto de 2023) para finalizar al 100% de ejecución de las actividades. **<u>CONVENIO 2258 DE 2020 COYAIMA</u>** Objeto: "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" Contrato de obra derivado: 327 de 2021 Fecha de inicio: 24/08/2022 Fecha de finalización inicial: 23/11/2022 Suspensión 1: desde el 30 de septiembre de 2022 Reinicio 1: 15/02/2023 Prórroga 01: hasta el 30/06/2023 Fecha de finalización vigente: 30/06/2023 Requiere prórroga: SI Estado de la prórroga: En trámite **Avance programado: 100,00%** **Avance ejecutado: 47,85%** **Atraso: 52,15%** La diferencia entre el avance programado y ejecutado son indicadores a corte del 08 de junio de 2023, la cual fue la fecha a corte del último informe semanal. Las obras ejecutadas, a corte del 08 de junio de 2023, corresponden a: 1. Construcción de Placa Huella: Tramo 6: 97 ml de placa huella terminados en un ancho de 5 m Tramo 5: 72 ml de placa huella terminado. Tramo 4: 184 ml de placa huella parcialmente terminado y faltante 19 metros lineales Tramo 3: 124.8 ml de placa huella parcialmente terminados y faltante 9 metros lineales. 2. Construcción de Badén K03+900: En el carril izquierdo se encuentra vaciado el solado de limpieza con un ancho de 3 ml y longitud de 7,5ml. En concreto, se vaciaron los dentellones de entrada y salida en la margen derecha del carril. 3. Mantenimiento periódico: Conformación de calzada y afirmado. **Las actividades pendientes por ejecutar son las siguientes:** • Construcción de 250 metros lineales de placa huella • Construcción de 1 baden, se ha ejecutado en un 55,0% • Conformación de calzada: 20000m2. De acuerdo con lo anterior, se requiere de un plazo de 2 meses (hasta 30 de agosto de 2023) para finalizar al 100% de ejecución de las actividades. **<u>CONVENIO 2322 DE 2020 NATAGAIMA</u>**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
31	28	06	2023	10:45 am	12:18 pm

Objeto: "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL” EN EL MUNICIPIO DE NATAGAIMA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"
Contrato de obra derivado: 541 de 2021
Fecha de inicio: 01/03/2022
Fecha de finalización inicial: 30/06/2022
Suspensión 1: marzo 24 de 2022 por 20 días
Prórroga de la suspensión 1: abril 12 de 2022 por 52 días
Reinicio 1: 08/06/2022
Fecha de finalización vigente: 14/09/2022
Suspensión 2: septiembre 15 de 2022 por 15 días
Prórroga de la suspensión 2: 29 de septiembre de 2022 por 30 días
Fecha final: 29/10/2022
Reinicio 2: 06/02/2023
Prórroga 1: hasta el 05/04/2023
Prórroga 2: hasta el 30/06/2023
Fecha de finalización vigente: 30/06/2023
Requiere prórroga: SI
Estado de la prórroga: En trámite

Avance programado: 0,0%
Avance ejecutado: 14,59%

La diferencia entre el avance programado y ejecutado son indicadores a corte del 08 de junio de 2023, la cual fue la fecha a corte del último informe semanal.

Las obras ejecutadas, a corte del 08 de junio de 2023, corresponden a:
En el tramo 2 de placa huella de 180 metros lineales según la meta física, el Contratista tiene 170 metros lineales de placa huella parcialmente terminados. ha realizado las actividades de replanteo topográfico en tramo 1 de placa huella desde el K01+500 y K02+700 en la vía Anacarco en la vereda Tinajas.

Las actividades pendientes por ejecutar son las siguientes:

- Construcción de 280 metros lineales de placa huella completos
- Construcción de 1 baden.
- Construcción de 1 BoxCoulvert
- Construcción de gaviones 36 m3
- Mantenimiento periódico.

De acuerdo con lo anterior, se requiere de un plazo de 2 meses (hasta 30 de agosto de 2023) para finalizar al 100% de ejecución de las actividades.

CONVENIO 1736 DE 2020 PURIFICACIÓN
Objeto: “MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" CORREDOR PRODUCTIVO MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN HASTA LA VEREDA CHENCHE ASOLEADOS"
Contrato de obra derivado: 154 de 2022
Fecha de inicio: 31/03/2022
Fecha de finalización inicial: 31/05/2022
Prórroga 1: celebrada el 30 de mayo de 2022, por 4 meses
Suspensión 1: 27 de septiembre de 2022

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
31	28	06	2023	10:45 am	12:18 pm

	Reinicio: 14 de febrero de 2023 Prórroga 2: celebrada el 17 de febrero de 2023 por 3 meses y 14 días Plazo total: (9) nueve meses y (29) días contados a partir del de la suscripción del acta de inicio Prórroga 3: por 30 días (suscrita el 31/05/2023) Fecha de finalización vigente: 30/06/2023 Requiere prórroga: SI Estado de la prórroga: En trámite **Avance programado: 100,00%** **Avance ejecutado: 3,15%** **Atraso: 95,85%** La diferencia entre el avance programado y ejecutado son indicadores a corte del 08 de junio de 2023, la cual fue la fecha a corte del último informe semanal. Las obras ejecutadas, a corte del 08 de junio de 2023, corresponden a: El contratista realiza actividades de obra en la abscisa K1+070, con el cerramiento en lona del tramo inicial, la demolición de la estructura existente, excavación para la construcción del BoxCoulvert 01, instalación de acero de refuerzo y fundición de placa base e instalación de acero para muros. **Las actividades pendientes por ejecutar son las siguientes:** • Construcción de 720 metros lineales de canal trapezoidal. • Construcción de 420 metros lineales de canal rectangular. • Construcción de 2 alcantarillas de 36" en concreto reforzado. • Construcción de 2 Boxcoulvert • Mantenimiento periódico: conformación de calzada: 9.000m2 y la instalación de afirmado 277 m3 De acuerdo con lo anterior, se requiere de un plazo de 2 meses (hasta 30 de agosto de 2023) para finalizar al 100% de ejecución de las actividades. **CONVENIO 2259 DE 2020 RIOBLANCO** Objeto: "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN EL MUNICIPIO DE RIOBLANCO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" Contrato de obra derivado: 096 de 2022 Fecha de inicio: 13/06/2022 Fecha de finalización inicial: 13/01/2023 Suspensión 1: 30 de junio de 2022 Reinicio 1: 19/09/2022 Suspensión 2: 30/09/2022 Reinicio 2: 06/02/2023 Fecha de finalización vigente: 08/08/2023 Requiere prórroga: SI Estado de la prórroga: En trámite **Avance programado: 84,59%** **Avance ejecutado: 31,39%** **Atraso: -53,20%**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
31	28	06	2023	10:45 am	12:18 pm

Las obras ejecutadas, a corte del 08 de junio de 2023, corresponden a:
1. Tramo 5 de placa huella: 101 metros lineales terminados.
2. Tramo 4 de placa huella: 81 metros lineales terminados
3. Tramo 3 de placa huella: 70 metros lineales terminados

La diferencia entre el avance programado y ejecutado son indicadores a corte del 08 de junio de 2023, la cual fue la fecha a corte del último informe semanal.

Las actividades pendientes por ejecutar son las siguientes:

- Construcción de 275 metros lineales de placa huella.
- Construcción de 4 alcantarillas en concreto reforzado de 36".
- Actividades de mantenimiento periódico: 20.000m2 de conformación de calzada

De acuerdo con lo anterior, se requiere de un plazo de 2 meses (hasta 30 de agosto de 2023) para finalizar al 100% de ejecución de las actividades.

CONVENIO 2263 DE 2020 SALDAÑA
Objeto: "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" DEL MUNICIPIO DE SALDAÑA -TOLIMA"
Contrato de obra derivado: 043 de 2022
Fecha de inicio: 06/06/2022
Fecha de terminación inicial: 06/09/2022
Prórroga 1: suscrita el 24/08/2022 por 2 meses
Plazo vigente: 5 meses
Suspensión 1: 30/09/2022
Reinicio: 09/02/2023
Prórroga 2: por 18 días (suscrita el 09/03/2023)
Prórroga 3: por 86 días (suscrita el 05/04/2023)
Fecha de finalización vigente: 30/06/2023
Requiere prórroga: SI
Estado de la prórroga: En trámite

Avance programado: 82,23%
Avance ejecutado: 81,58%
Atraso: -0,66%

La diferencia entre el avance programado y ejecutado son indicadores a corte del 08 de junio de 2023, la cual fue la fecha a corte del último informe semanal.

Las obras ejecutadas, a corte del 08 de junio de 2023, corresponden a:
1. 690 metros lineales de placa huella parcialmente terminada, teniendo pendiente la fundición de accesos entre las abscisas K0+670 al K0+690, y 60 metros lineales completos.
2. Alcantarilla tipo cajón k0+610
3. Cárcamo del k0+000
4. Pompeyano vehicular en el k0+000
5. Canal rectangular costado derecho k0+00 al k0+140

Las actividades pendientes por ejecutar son las siguientes:

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
31	28	06	2023	10:45 am	12:18 pm

- La construcción de 60 ml de placa huella entre el K0+690 al K0+750.
- La fundición accesos a predios entre las abscisas K0+670 al K0+690.

Dificultades presentadas: el contrato reinició el 18 de febrero 2023, sin embargo, el contratista inició la ejecución de fundición de concretos a partir del 03 de marzo 2023 debido a que en estos primeros quince días realizó procesos de logística, suministro de materiales pétreos y la selección y vinculación de la mano de obra no calificada.
El contratista manifestó que tuvo dificultad con la selección del personal debido a que el distrito de riego del municipio se encuentra haciendo trabajos en zona aledaña al proyecto para lo cual emplearon un gran número de personas y se disminuyó o se redujo la disponibilidad de trabajadores.
Adicionalmente, en la semana del 03 al 09 de marzo 2023 se presentaron constantes e intensas precipitaciones pluviales que afectaron considerablemente el normal avance del desarrollo de las obras.

De acuerdo con lo anterior, se requiere de un plazo de 2 meses (hasta 30 de agosto de 2023) para finalizar al 100% de ejecución de las actividades.

CONVENIO 2261 DE 2020 SAN ANTONIO
Objeto: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA RURAL ENTRE LA VEREDA EL POLEO Y LA VEREDA TETUANCITO BAJO EL CONVENIO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEPARTAMENTO DEL TOLIMA."
Contrato de obra derivado: 238 de 2021
Fecha de inicio: 17/03/2022
Fecha de finalización inicial: 14/06/2022
Suspensión 1: 24/03/2022
Reinicio 1: 13/09/2022
Suspensión 2: 30/09/2022
Reinicio 2: 28/02/2023
Prórroga 1: hasta el 30/06/2023
Fecha de finalización vigente: 30/06/2023
Requiere prórroga: SI
Estado de la prórroga: En trámite

Avance programado: 100,00%
Avance ejecutado: 43,90%
Atraso: 56,10%

La diferencia entre el avance programado y ejecutado son indicadores a corte del 08 de junio de 2023, la cual fue la fecha a corte del último informe semanal.

Las actividades pendientes por ejecutar son las siguientes:
- Construcción de 266 metros lineales de placa huella.
- Construcción de 3 alcantarillas de 36" en concreto reforzado.
- Construcción de 1 baden.
- Mantenimiento periódico: conformación de calzada: 9.000m2.

De acuerdo con lo anterior, se requiere de un plazo de 2 meses (hasta 30 de agosto de 2023) para finalizar al 100% de ejecución de las actividades.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
31	28	06	2023	10:45 am	12:18 pm

	CONVENIO 1741 DE 2020 VILLARRICA Objeto: "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CORREDOR PRODUCTIVO VÍA VEREDA EL CRUCERO-VEREDA BERLÍN-PUENTE JAPÓN DEL MUNICIPIO VILLARRICA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 1741 DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE VILLARRICA – TOLIMA" Contrato de obra derivado: 064 de 2022 Fecha de inicio: 13/08/2022 Fecha de finalización inicial: 11/11/2022 Suspensión 1: 01/10/2022 Reinicio 1: 31/01/2023 Prórroga 1: por 60 días Prórroga 2: por 50 días Fecha de finalización vigente: 30/06/2023 Avance programado: 85,20% Avance ejecutado: 69,49% Requiere prórroga: SI Estado de la prórroga: En trámite La diferencia entre el avance programado y ejecutado son indicadores a corte del 08 de junio de 2023, la cual fue la fecha a corte del último informe semanal. **Las actividades pendientes por ejecutar son las siguientes:** • Construcción de 308 metros lineales de placa huella en medía calzada en el costado izquierdo del tramo 1 de placa huella. • Recalce para 5 alcantarillas existentes en el tramo 1 de placa huella • Terminación del tramo 2 placa huella, con fundición de bordillos y losas de transición al inicio y final del tramo. • Mantenimiento periódico: instalación de afirmado 70,80m3 Las obras ejecutadas, a corte del 08 de junio de 2023, corresponden a: **1.** Construcción de 248 metros lineales de placa huella parcialmente terminada, pendiente de fundición de bordillos en ambos costados, aplicación de sello asfaltico en juntas y losas de transición. **2.** Construcción de 297 metros lineales de placa huella en media calzada en el costado derecho. Pendiente la fundición de 297 metros lineales de media calzada por el costado izquierdo y el recalce de muros para encole y descole de alcantarillas existentes. Requiere prórroga: SI Estado de la prórroga: En trámite Así las cosas, el Supervisor avala la presente solicitud de adición y prórroga teniendo en cuenta los fundamentos técnicos, jurídicos y financieros descritos por la Interventoría. El Interventor garantiza el desarrollo del seguimiento a los contratos de obra aplicables al nuevo plazo establecido hasta el treinta (30) de agosto de 2023 con la adición de recursos para la cual se tiene el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 53923 del 13 de marzo de 2023.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Dirección Territorial Tolima da aval a la solicitud de **PRÓRROGA** y **ADICIÓN** al contrato de interventoría número **1566-2022**, con el fin de garantizar el acompañamiento

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
31	28	06	2023	10:45 am	12:18 pm

		técnico, administrativo, financiero, social y ambiental a los contratos de obra, los cuales no han culminado la meta física proyectada. Por lo tanto, la Dirección Territorial Tolima, como unidad ejecutora recomienda APROBAR la solicitud de PRÓRROGA y ADICIÓN hasta el día 30 de agosto de 2023.
GESTOR DE PROYECTO		N/A
SUPERVISOR DEL CONTRATO		LENIN TITO MENDOZA PEÑA, Profesional Especializado adscrito a la D.T. TOLIMA Resolución No. 60 de fecha 29 de noviembre de 2022.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Se recomienda a la supervisión revisar las causas y adoptar las medidas necesarias para solucionar el atraso en el avance financiero ejecutado del contrato de interventoría el cual presenta una diferencia frente al avance financiero programado. Se recomienda a la supervisión del contrato de Interventoría adopte todas las medidas necesarias para que el interventor adelante un adecuado y oportuno seguimiento a la ejecución de los contratos de obra, y en caso de ser necesario, promuevan las acciones jurídicas, financieras y/o administrativas dirigidas a solucionar los atrasos o presuntos incumplimientos que se hayan presentado en la ejecución de los contratos de obra objeto de seguimiento
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE AGOSTO DE 2023 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $200.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 8 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**		
OBRA__X___ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN____ PRÓRROGA_X__ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO		**1259-2022**
OBJETO		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN JURISDICCIÓN DE LAS COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, AFROCOLOMBIANAS, RAÍZALES Y PALENQUERAS NARP – PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LA REGIÓN CARIBE - LOTE 1.
CONTRATISTA		CABV CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. sociedad identificada con el NIT 901381407-6.
1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**		**1) FECHA DE INICIO: 02 DE NOVIEMBRE DE 2022** 2) VALOR INICIAL: $ 7.802.524.332 3) ADICIÓN SOLICITADA No.1: N/A 4) VALOR ACTUAL: $ 7.802.524.332 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 6) PRORROGA No 1: HASTA 2 DE ABRIL DE 2023 7) PRORROGA No.2: HASTA 2 DE JULIO DE 2023 **8)PLAZO ACTUAL: HASTA 2 DE JULIO DE 2023**
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL	**PROGRAMADO %**	Programado: 75,15%

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
31	28	06	2023	10:45 am	12:18 pm

FECHA DEL COMITE	**EJECUTADO %**	Ejecutado: 32%
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**3 MESES Y 15 DÍAS HASTA EL 17 DE OCTUBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		**Concepto Gestor técnico de Proyecto y Supervisor contrato de Interventoría:** Una vez revisada la documentación presentada por el Contratista de obra, mediante comunicaciones No. **LP-005-2022-149 de fecha 23 de mayo de 2023**, avalada por la interventoría, los supervisores del contrato y gestora técnica del proyecto, considera viable la PRORROGA del contrato de obra 3 meses y 15 días hasta el 17 de octubre de 2023, teniendo en cuenta que existe actividades de obra, contratadas y en ejecución que no se alcanza a ejecutar en el plazo actual. Además, es preciso aclarar que el contrato de obra No. 1259 de 2022, tiene orden de inicio el 2 noviembre de 2022, con fecha de terminación inicial el 31 de diciembre de 2022, razón por la cual se tuvo que prorrogar el contrato hasta el 2 de abril en primera instancia teniendo en cuenta que de acuerdo con la magnitud de las obras objeto del contrato, se requería un plazo de 6 meses. Así mismo el contrato contaba con un plazo para la revisión y aprobación de los estudios y diseños de 1 mes, la cual por problemas de concertación con las diferentes comunidades en las que se ejecuta el proyecto no se terminó hasta después de casi 3 meses en el mes de enero de 2023, la cual significo un retraso representativo en la programación inicial de las obras, razón por la que se solicitó la prórroga No. 2 hasta el 2 de julio de 2023, con el fin de terminar las obras objeto del contrato durante este plazo. La solicitud de prórroga No. 3 se sustenta en las condiciones particulares del proyecto, en la **ejecución de las obras pendientes** a partir del resultado de estudio y diseño, **en 15 vías** ubicadas en jurisdicción de comunidades de los pueblos indígenas, raizales y Palenqueros, de 14 municipios y 7 departamentos, y los atrasos que se han generado para la ejecución de los trabajos por causa de la resistencia y requerimientos no contractuales de las comunidades en las que se ubican las vías, así mismo como los problemas de orden público en diferentes tramos, lo cual ha requerido un trabajo social más dispendioso a través de más de 1 reunión de socialización en cada comunidad, los cuales se describen a continuación: - **Frente Dibulla, La Guajira:** se está presentado un problema de extorsión a campesinos de la región por parte de bandas criminales o grupo de delincuencia común que delinquen en la zona. han ocurrido además algunos asesinatos en la zona de influencia del proyecto los cuales han causado temor dentro del personal que labora en la obra dejando de asistir estos a su lugar de trabajo por uno (1) o más días dado el temor que infunden este tipo de acciones criminales, ante este problema de orden público se anexan panfletos intimidatorios por parte de grupos armados. - **Frente Riohacha, La Guajira:** solo hasta esta semana (16 de mayo de 2023) se logró efectuar la socialización al proyecto luego de superar parcialmente los inconvenientes con la comunidad. Ya se está a la consecución de maquinaria, para lo cual la comunidad se comprometió a su consecución.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
31	28	06	2023	10:45 am	12:18 pm

- **Frente San Antero, Córdoba:** se está presentando en la zona el fenómeno de extorsión a comerciantes y contratistas en general, a este contratista se acercaron solicitando algunas exigencias económicas y materiales, y a manera de presión, amenazaron a trabajadores y exigieron la paralización de obras o de lo contrario atentarían contra ellos. El tiempo estimado de la paralización de las obras fue de cinco (05) días, con lo anterior se presentó un atentado a un habitante del sector que en esos precisos momentos transitaba por el tramo de placa huellas en construcción, atentado que le costó la vida al sujeto en mención. Lo cual puede ser corroborado en el oficio- LP-005-2022-162 del 02/06/2023 adjunto a la solicitud Novedad que causó pánico en la zona y parálisis total de la obra.
- **Frente San Andrés de Sotavento, Córdoba:** En socialización realizada el día 24 de enero de 2023 en el Municipio de San Andrés de Sotavento, como requisito previo al inicio de los trabajos en la vía La Cuarenta - El Dividivi; Luego de realizada la socialización, personas de las comunidades de San Andrés de Sotavento y Tuchín, pertenecientes al grupo de postulantes del proyecto ante el Ministerio del Interior, sostienen comunicación telefónica con el Director administrador y financiero del contrato, exponiéndole que para la formulación del proyecto las asociaciones postulantes incurrieron en unos gastos administrativos que deben recuperar y nos exigen que como contratistas cubramos esos gastos, de lo contrario; no dejaran iniciar obra. Después de pasados 3 meses, a través de la colaboración del INVIAS, pudimos resolver los inconvenientes presentados con los gestores o formuladores del proyecto.
- **Tuchín, Córdoba:** socialización pactada para el día 25 de enero de 2023 en el Municipio de Tuchín, pero el formulador del San Andrés de sotavento y Tuchín era la misma asociación, no permitió la realización de la socialización programada, aduciendo que la empresa debería asumir la totalidad de los costos generados en la formulación del proyecto, por tanto, la reunión de socialización fue cancelada. Después de pasados 3 meses, a través de la colaboración del INVIAS, pudimos resolver los inconvenientes presentados con los gestores o formuladores del proyecto.

Así mismo la prórroga se justifica teniendo en cuenta que es un compromiso de INVIAS con el Ministerio del Interior, invertir el 100% de los recursos aportados por este último a través del convenio 1406 de 2021, para aunar esfuerzos, técnicos y financieros para el mejoramiento y mantenimiento de las vías terciarias a través de las implementación de Placa Huella en Jurisdicción de las comunidades de los pueblos indígenas, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras NARP y Organizaciones de Acción Comunal a nivel nacional, además un lineamiento del Gobierno Nacional, establecido en el documento CONPES 4086 del 16 de mayo de 2022.

Contrato de obra pública No. 1259-2022 cuyo objeto es el MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN JURISDICCIÓN DE LAS COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, AFROCOLOMBIANAS, RAÍZALES Y PALENQUERAS NARP – PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LA REGIÓN CARIBE - LOTE |

% PROGRAMADO: 75,15%
% EJECUTADO: 32%

EN EJECUCIÓN: de las obras contratadas.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
31	28	06	2023	10:45 am	12:18 pm

FECHA TERMINACIÓN ACTUAL: Jul-02-23.

Resumen de obras ejecutadas y pendientes con corte a 30 de mayo de 2023:

DEPTO	MUNICIPIO	OBRA $ EJECUTADA $	OBRA $ PENDIENTE $
La Guajira	Barrancas (Pozohondo	390 m Placa huella	80 m Placa huella
La Guajira	Barrancas (Cerrodeo)	120 m Placa huella	352 m Placa huella
La Guajira	Riohacha	0	
La Guajira	Dibulla	280 m Placa huella	178 m Placa huella
Sucre	San Benito Abad	0	397 m Placa huella
Sucre	Tolúviejo	0	Perfilación, descapote y conformación de subrasante.
Cesar	Pueblo Bello	80 m Placa huella	• 382 m Placa huella • 1 Alcantarilla
Córdoba	San Andrés de Sotavento	Perfilación, descapote y conformación de subrasante.	470 m placa huella
Córdoba	Tuchin	Vaciado de concreto en 39 placas de huella (a=0,90 m) en costado izquierdo y 12 placas de huella (a=0,90 m) en	474 m placa huella
Córdoba	San Antero	22 m Placa huella	458 m Placa huella
Atlántico	Candelaria	180 m Placa huella	270 m Placa huella
Bolivar	Villanueva	135 m subbase granular	215 m Placa huella
Magdalena	Cerro de San Antonio	0	0
Magdalena	Pivijay	0	0
Magdalena	Tenerife	77 m Placa huella	333 m Placa huella

Ejecutada	Pendiente
1469 m Placa huella	4244 m Placa huella
	3 alcantarillas
	2 Box Coulver

Una vez expuesto lo anterior y teniendo en cuenta que por problemas exógenos al contratista se han presentado retrasos en la ejecución de las obras objeto del contrato, se considera que es necesario prorrogar el contrato de obra No. 1259 de 2022 obra 3 meses y 15 días hasta el 17 de octubre de 2023, con el fin de cumplir con la meta física del contrato de obra, ubicado **en 15 vías** ubicadas en jurisdicción de comunidades de los pueblos indígenas, raizales y Palenqueros, de 14 municipios y 7 departamentos de la región Atlántica

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
31	28	06	2023	10:45 am	12:18 pm

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Teniendo en cuenta que el **contrato de obra No. 1259 de 2022**, termina el 02 de julio del 2023 según plazo contractual vigente, el contratista CABV CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS solicitó PRORROGA, mediante comunicación **LP-005-2022-149 de fecha 23 de mayo de 2023**, por 3.5 meses hasta el 17 de octubre de 2023. La interventoría consideró válidos los argumentos de prórroga y emitió su concepto mediante oficio **GMC-125-152-2023 de fecha 26 de mayo de 2023,** de la misma forma los supervisores designados para cada jurisdicción territorial y el respectivo director territorial INVIAS en cada jurisdicción, **viabilizan la solicitud de prórroga del contrato de obra y de la respectiva interventoría,** mediante la suscripción de los formatos MEPI-MN1-IN-12-FR-1 y MEPI-MN1-IN-13 FR1 debidamente diligenciados para tramite de la solicitud de prórroga y/o adición para cada uno de los citados **contratos 1259-22 (obra) y 1257-22 (interventoría).** Con base en la documentación soporte presentada por el contratista de obra, avalada por la interventoría y los supervisores del contrato, **la Unidad Ejecutora considera viable y necesaria la prórroga solicitada por 3 meses y 15 días hasta el 17 de octubre de 2023 para el contrato de obra**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: - Se ha generado resistencia y requerimientos no contractuales de las comunidades en las que se ubican las vías, así mismo como los problemas extorsión, amenazas y de orden público en diferentes tramos como se evidencia en los anexos a esta solicitud y en el oficio **GMC-125-152-2023 de fecha 26 de mayo de 2023**, lo cual son problemas ajenos al contratista y ha impedido la ejecución y terminación de las obras objeto del contrato dentro de los plazos establecidos en la programación de obra de la prórroga No. 2 del contrato en asunto. - la solicitud implica solo un plazo adicional, sin adición de recursos, dado que el contratista CABV Consultoría y Construcciones S.A.S, tiene recursos pendientes de ejecutar, por el atraso en la programación de obra del contrato. lo cual permitirá programar y ejecutar el 100% de los recursos comprometidos en el proyecto, que garantice la inversión en las vías y el beneficio social y económico a los usuarios y población vecina. - Se debe continuar con la realización de obras de construcción de 4.244 metros de placa huella, construcción de 3 alcantarillas y 2 Box Coulvert, **en 15 vías** ubicadas en jurisdicción de comunidades de los pueblos indígenas, raizales y Palenqueros, de 14 municipios y 7 departamentos de la región Atlántica. Así que, con el fin de que el contratista CABV CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S continúe con la ejecución y culminación del contrato de obra No. 1259-2022 y cumplir con la meta física objeto del proyecto es necesario prorrogar el contrato de obra No. 1259-2022 por 3 meses y 15 días hasta el 17 de octubre de 202, sin adición de recursos, con el fin de que continue con la Ejecución de las obras en pro de las de comunidades de los pueblos indígenas, raizales y Palenqueros, de 14 municipios y 7 departamentos de la región Atlántica
GESTOR DE PROYECTO	Rosa Nirma Sanchez Mujica Resolución 3582 de Septiembre 23 de 2022

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
31	28	06	2023	10:45 am	12:18 pm

SUPERVISOR DEL CONTRATO		Omar Edil Gómez N. (Cesar) Rafael Gustavo Rodríguez (Atlántico) Arnulfo Arias Sáenz (Bolívar) Luis Miguel González Osuna (Córdoba) Fabián Ernesto Arango (Magdalena) Elvin Rafael González (Guajira) **Resolución 3795 de octubre 12 de 2022, modificada con Resolución 4600 de diciembre 01 de 2022.**
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Se deja constancia que el Comité de Contratación **NO** aprobará futuras solicitudes de prórroga para este contrato obedeciendo al principio de planeación y la correcta inversión de los recursos. Para solicitar el trámite de la minuta en la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos, es necesario que el contrato tenga actualizadas las garantías contractuales respecto de los modificatorios realizados
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 17 DE OCTUBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 9 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES.		
OBRA_____ INTERVENTORÍA___X___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN__X__ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__X___**
CONTRATO		**1257-2022**
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN JURISDICCIÓN DE LAS COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, AFROCOLOMBIANAS, RAÍZALES Y PALENQUERAS NARP – PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LA REGIÓN CARIBE - LOTE 1.
CONTRATISTA		CONSORCIO GMC con NIT. 901.615.976-1 (Integrado por GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S con NIT. 830.010.109-8 con un porcentaje de participación del 95% y OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO con C.C 79.383.524 con un porcentaje de participación del 5%).
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3.ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5.PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7.PRORROGA 2 8.PLAZO ACTUAL 9.SUSPENSIONES 10.MODIFICACIONES		**1) FECHA DE INICIO: 02 DE NOVIEMBRE DE 2022** 2) VALOR INICIAL: $ 809.971.440 3) ADICIÓN No.1: $ 155.047.136 4) VALOR ACTUAL: $ 965.018.576,oo 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 6) PRORROGA No 1: HASTA 2 DE ABRIL DE 2023 7) PRORROGA No. 2: **HASTA 2 DE JULIO DE 2023**
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	Programado: 90%
	EJECUTADO %	Ejecutado: 85%

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
31	28	06	2023	10:45 am	12:18 pm

CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	Modificar la CLAUSULA SEPTIMA- APROPIACION PRESUPUESTAL en el sentido de trasladar los recursos del literal b) por valor de $ 19.408.269. de la provisión de frente adicional, al rubro del literal a) pago del valor básico de la interventoría, la cual para todos los efectos legales y presupuestales quedará así: **CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. – El INSTITUTO** se obliga a reservar para el presente contrato la suma de MIL DOSCIENTOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS ($1.260.482.310,00) MONEDA CORRIENTE, discriminados de la siguiente manera: **a). MIL CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($1.059.228.832,) MONEDA CORRIENTE,** para el pago del valor básico de la interventoría. **b). P**ara el pago de la provisión para frente adicional CERO PESOS ($ 0,00) **c). DOSCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($201.253.478,00) MONEDA CORRIENTE,** para el pago del impuesto al Valor Agregado - IVA.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	**$ 295.463.734**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**3.5 MESES HASTA EL 17 DE OCTUBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	**Concepto Supervisor de contrato de interventoría:** Los supervisores del contrato de interventoría y gestora técnica del proyecto consideran viable la prórroga para el contrato de interventoría de 3.5 meses es decir hasta el 17 de octubre de 2023**,** adición de recursos por valor de $ 295.463.734 y modificación de la Clausula Séptima de la minuta del contrato, con el fin de garantizar el acompañamiento, seguimiento, control, supervisión y vigilancia por parte de la interventoría No.1257 de 2022 al contrato de obra No.1259 de 2022, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: - Contrato de obra pública No. 1259-2022 cuyo objeto es el MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN JURISDICCIÓN DE LAS COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, AFROCOLOMBIANAS, RAÍZALES Y PALENQUERAS NARP – PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LA REGIÓN CARIBE - LOTE 1 fecha de inicio: 02 de noviembre de 2022 valor inicial: $ 7.802.524.332 plazo inicial: hasta el 31 de diciembre de 2022 prorroga no 1: hasta 2 de abril de 2023 prorroga no. 2: hasta 2 de julio de 2023 % programado: 75,15% % ejecutado: 26,02% estado: en ejecución fecha terminación actual: julio-02-2023. Nota: se está tramitando prorroga de este contrato por el mismo plazo, sin adición de recursos. Es preciso aclarar que la **ejecución de las obras pendientes en 15 vías** ubicadas en jurisdicción de comunidades de los pueblos indígenas, raizales y Palenqueros, de 14 municipios y 7 departamentos, y los atrasos que se han generado para la ejecución de los trabajos por causa de la resistencia y requerimientos no contractuales de las

ACTA No.	FECHA			HORA	
31	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	28	06	2023	10:45 am	12:18 pm

comunidades en las que se ubican las vías, lo cual ha requerido un trabajo social más dispendioso a través de más de 1 reunión de socialización en cada comunidad.

Resumen de las actividades contratadas:

No.	DEPTO	MUNICIPIO	VIA A INTERVENIR	META FISICA INICIAL
1	La Guajira	Barrancas (Pozohondo)	Pozo Hondo - Comunidad Castillete	335 m Placa huella
2	La Guajira	Barrancas (Cerrodeo)	Resguardo Cerrodeo - Comunidad Zorromana	368 m Placa huella
3	La Guajira	Riohacha	Kilómetro 16 via a valledupar hasta las comunidades centro etnoeducactivo nº17, comunidad Koushatchon, Tokomana, Etkishimana y Warruptamana	380 m Placa huella
4	La Guajira	Dibulla	Pénjamo - Matatigre	380 m Placa huella
5	Sucre	San Benito Abad	San Benito Abad - Santiago Apostol	380 m Placa huella
6	Sucre	Tolúviejo	Vía Arroyo Grande –Socolando	556 m Placa huella
7	Cesar	Pueblo Bello	Pueblo Bello - JERSWRA	• 479 m Placa huella • 1 Alcantarilla
8	Córdoba	San Andrés de Sotavento	La Cuarenta - El Dividivi	430 m Placa huella

No.	DEPTO	MUNICIPIO	VIA A INTERVENIR	META FISICA INICIAL
9	Córdoba	Tuchin	Vda. Nueva Colombia - Santander	435 m Placa huella
10	Córdoba	San Antero	Punta Bolivar - Bijaito	423 m Placa huella
11	Atlántico	Candelaria	Vía Leña -Gallego-Candelaria	436 m Placa huella
12	Bolívar	Villanueva	Corregimiento de algarrobo (Inspección de policía - Vivienda Marcela Torres)	• 350 m Placa huella • 1 Box Coulvert
13	Magdalena	Cerro de San Antonio	Corregimientos Jesús del Monte - Concepción	• 91 m Placa huella • 2 Alcantarillas
14	Magdalena	Pivijay	Zona rural Corregimiento Carmen de Magdalena	• 72 m Placa huella • 6 Alcantarillas • 1 Box Coulvert
15	Magdalena	Tenerife	Corregimiento Vía la Montaña	• 102 m Placa huella • 2 Alantarillas

Resumen actividades pendientes por ejecutar:

No.	DEPTO	MUNICIPIO	VIA A INTERVENIR	OBRAS PENDIENTES
1	La Guajira	Barrancas (Pozohondo)	Pozo Hondo - Comunidad Castillete	80 m Placa huella
2	La Guajira	Barrancas (Cerrodeo)	Resguardo Cerrodeo - Comunidad Zorromana	352 m Placa huella

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
31	28	06	2023	10:45 am	12:18 pm

Concepto del Supervisor de la interventoría:

No.	DEPTO	MUNICIPIO	VIA A INTERVENIR	OBRAS PENDIENTES
10	Córdoba	San Antero	Punta Bolivar - Bijaito	458 m Placa huella
11	Atlántico	Candelaria	Vía Leña -Gallego-Candelaria	270 m Placa huella
12	Bolívar	Villanueva	Corregimiento de algarrobo (Inspección de policía - Vivienda Marcela Torres)	215 m Placa huella
15	Magdalena	Tenerife	Corregimiento Vía la Montaña	333 m Placa huella

Una vez revisadas las causas que dan origen a la solicitud de prórroga de 3.5 meses es decir hasta el 17 de octubre de 2023**,** adición de recursos por valor de $ 295.463.734 y modificación de la Clausula Séptima de la minuta del contrato del Contrato de Interventoría No. 1257 de 2022 que tiene por objeto "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN JURISDICCIÓN DE LAS COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, AFROCOLOMBIANAS, RAÍZALES Y PALENQUERAS NARP – PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LA REGIÓN CARIBE - LOTE 1."", el cual realiza seguimiento al contrato de obra No. 1259-2022 el cual se encuentra en ejecución; se considera necesaria la adición y prórroga de la interventoría, en atención a las realidades de ejecución, control y recibo a satisfacción del contrato de obra en jurisdicción de comunidades de los pueblos indígenas, raizales y Palenqueros, de 14 municipios y 7 departamentos, el cual se encuentra en trámite de prórroga hasta el 17 de octubre de 2023.

La justificación técnica deriva de la necesidad de mejorar la accesibilidad a las zonas rurales de 14 municipios y 7 departamentos en la región atlántica de las comunidades de los pueblos indígenas, raizales y Palenqueros especificado así: Mejoramiento de 6,500 km de vía, a través de la construcción de placa huella, 3 alcantarillas y 1 BoxCoulvert.

Con el ajuste realizado a los diseños y para la ejecución de mayores cantidades, se requiere de la prórroga de 3.5 meses es decir hasta el 17 de octubre de 2023**,** adición de recursos por valor de $ 295.463.734 y modificación de la Clausula Séptima de la minuta del contrato al contrato de interventoría No. 1257 de 2022 para garantizar el seguimiento y control a las obras a ejecutar del proyecto en pro de la estabilidad y

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
31	28	06	2023	10:45 am	12:18 pm

	transitabilidad de los 14 municipios y 7 departamentos en la región atlántica de las comunidades de los pueblos indígenas, raizales y Palenqueros. Con lo anterior se avala la solicitud de prórroga de 3.5 meses es decir hasta el 17 de octubre de 2023**,** adición de recursos por valor de $ 295.463.734 y modificación de la Clausula Séptima de la minuta del contrato al contrato de interventoría No. 1257 de 2022, considerando que al contrato de interventoría no le quedan recursos para el seguimiento, verificación, acompañamiento, registro y control de la ejecución de la obra, además teniendo en cuenta que no se puede culminar la ejecución de obras, si no se cuenta con el acompañamiento de la interventoría. Cabe resaltar que la adición de recursos por $ 295.463.734 es respaldada con el CDP No. 118023 del 15 de junio de 2023, anexo a los documentos soporte de la solicitud.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Teniendo en cuenta que el **contrato de obra No. 1259 de 2022**, termina el 02 de julio del 2023 según plazo contractual vigente, el contratista CABV CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS solicitó PRORROGA, mediante comunicación LP-005-2022-149 de fecha 23 de mayo de 2023, sustentada en las condiciones particulares del proyecto, por ubicación geográfica de las 15 vías en 14 municipios y 7 departamentos, así como por los problemas de tipo social, relacionados con la resistencia y solicitudes no contractuales de las comunidades NARP, donde se localizan cada una de las vías, que han generado atrasos en la programación de la ejecución de los trabajos. La interventoría consideró válidos los argumentos de prorroga y emitió su concepto mediante oficio **GMC-125-153-2023 de fecha 26 de mayo** de 2023, de la misma forma los supervisores designados para cada jurisdicción territorial y el respectivo director territorial INVIAS en cada jurisdicción, **viabilizan la solicitud de prórroga del contrato de obra y de la respectiva interventoría,** mediante la suscripción de los formatos MEPI-MN1-IN-12-FR-1 y MEPI-MN1-IN-13 FR1 debidamente diligenciados para tramite de la solicitud de prórroga para cada uno de los citados contratos **1259-22 (obra) y 1257-22 (interventoría).** La Subdirección de Vías Regionales con base en la documentación soporte presentada por el interventor, **considera viable prorrogar el contrato 1257 de 2022 interventoría hasta el 17 de octubre de 2023, adicionar un valor de** $ 295.463.734, y modificar la cláusula séptima - APROPIACION PRESUPUESTAL para programar en costos del contrato, los recursos de la provisión de "Ajustes y frentes adicionales" literal b), en dedicaciones de personal y otros costos directos, requeridos en el plazo de prorroga solicitado**,** teniendo en cuenta que actualmente se está ejecutando a través del **contrato de obra No. 1259 de 2022** el proyecto de MEJORAMIENTO MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN JURISDICCIÓN DE LAS COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, AFROCOLOMBIANAS, RAÍZALES Y PALENQUERAS NARP – PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LA REGIÓN CARIBE - LOTE 1, y es indispensable continuar el acompañamiento, seguimiento, supervisión, control y vigilancia al mismo. Así las cosas y en consideración del plazo contractual vigente en el contrato de obra y de interventoría hasta el 2 de julio de 2023, los inconvenientes de orden social generados en exigencias de las comunidades vecinas de las 15 vias priorizadas en el proyecto, se ha requerido mayor dedicación en la labor de socialización previo al inicio de las actividades en cada vía, así mismo se ha impedido el acceso oportuno de la maquinaria, materiales y personal a 6 de los 15 tramos viales, lo cual implica atrasos en la programación y mayor tiempo de ejecución de las obras objeto.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
31	28	06	2023	10:45 am	12:18 pm

		Por lo anterior, se considera necesario una prórroga de 3,5 meses hasta el día 17 de octubre de 2023, para garantizar la ejecución de las actividades programadas en inversión del 100% de los recursos comprometidos en el proyecto. La prórroga solicitada, implica programar la inversión de los recursos de la provisión de "Ajustes y frentes adicionales" para incrementar las dedicaciones en el contrato, así como una adición de recursos por valor de $295.463.734,oo . Cabe resaltar que la adición de recursos por $ 295.463.734 es respaldada con el CDP No. 118023 del 15 de junio de 2023, anexo a los documentos soporte de la solicitud. Así mismo la unidad ejecutora deja constancia que los recursos de la CLAUSULA SEPTIMA- APROPIACION PRESUPUESTAL en el literal b) por valor de $ 19.408.269. de la provisión de frente adicional, no se han ejecutado ni se han afectado en ningún acta de costos de la interventoría a la fecha de esta solicitud. **Actualización póliza del contrato de interventoría:** Con memorando SVR 39331 del 29 de mayo de 2023, se remitió para revisión y aprobación la Póliza de Cumplimiento No. I100014266 Anexo 5 Certificado 18080443 expedida por COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
GESTOR DE PROYECTO		Rosa Nirma Sanchez Mujica Resolución 3582 de Septiembre 23 de 2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Omar Edil Gómez N. (Cesar) Rafael Gustavo Rodríguez (Atlántico) Arnulfo Arias Sáenz (Bolívar) Luis Miguel González Osuna (Córdoba) Fabián Ernesto Arango (Magdalena) Elvin Rafael González (Guajira) **Resolución 3795 de octubre 12 de 2022, modificada con Resolución 4600 de diciembre 01 de 2022.**
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Para la solicitud de modificación a la cláusula de apropiación presupuestal, se deja constancia, que no exonera al interventor de cumplir en debida forma la totalidad del objeto contractual. Se recomienda a la supervisión del contrato de Interventoría adopte todas las medidas necesarias para que el interventor adelante un adecuado y oportuno seguimiento a la ejecución del contrato de obra, y en caso de ser necesario, promuevan las acciones jurídicas, financieras y/o administrativas dirigidas a solucionar los atrasos o presuntos incumplimientos que se hayan presentado en la ejecución de contrato de obra objeto de seguimiento.
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 17 DE OCTUBRE DE 2023, ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $295.463.734 Y MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA SEPTIMA APROPIACION PRESUPUESTAL EN EL SENTIDO DE TRASLADAR LOS RECURSOS DEL LITERAL B) POR VALOR DE $ 19.408.269. DE LA PROVISIÓN DE FRENTE ADICIONAL, AL RUBRO DEL LITERAL A) PAGO DEL VALOR BÁSICO DE LA INTERVENTORIA, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
31	28	06	2023	10:45 am	12:18 pm

CASO 10 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**		
OBRA___X__ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN____ PRÓRROGA_X___ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO		**1078-2022**
OBJETO		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN JURISDICCIÓN DE LAS COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS PASTOS Y QUILLACINGAS MUNICIPIO DE CUASPUD, GUACHICAL E IPILIALES - PROGRAMA "COLOMBIA RURAL A NIVEL NACIONAL".
CONTRATISTA		**CONSORCIO VIAS DE NARIÑO 2022** con NIT. 901.600.443-2 (Integrado por INNOVACONST S.A.S con NIT. 900.154.746-1 con un porcentaje de participación del 50%, TERRABLANCA S.A.S con NIT. 901.460.130 – 0 con un porcentaje de participación del 30% y MAQUINAS AMARILLAS SAS con NIT. 900.459.311-1 con un porcentaje de participación del 20%).
1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**		**FECHA DE INICIO:** 30/08/2022 **VALOR INICIAL:** $ 5.319,689.350 **VALOR ACTUAL:** $ 5.319.689.350 **PLAZO INICIAL**: 5 MESES **PRORROGA NO.**1: 4 MESES HASTA EL 29/05/2023 **SUSPENSION NO. 1**: DESDE 03/02/2023 HASTA 12/03/2023 **PLAZO ACTUAL:** HASTA EL 06/07/2023
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	Programado: 86.43%
	EJECUTADO %	Ejecutado: 20.60%
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**147 DÍAS HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		**Concepto Supervisor de contrato de interventoría:** Una vez revisada la documentación presentada por el Contratista de obra, mediante comunicación No. **OF-NARIÑO-249-2023 de fecha 30 de mayo de 2023**, avalada por la interventoría, los supervisores del contrato y gestora técnica del proyecto, considera viable la PRORROGA del contrato de obra 147 días hasta el 30 de noviembre de 2023, teniendo en cuenta que existe actividades de obra, contratadas y en ejecución que no se alcanza a ejecutar en el plazo actual. La solicitud de prórroga se sustenta en las condiciones particulares del proyecto, en la **ejecución de las obras pendientes** a partir del resultado de estudio y diseño, **en 6 vías** ubicadas en jurisdicción de comunidades de los pueblos indígenas Pastos y Quillacingas de los municipios de Cuaspud, Guachical e Ipiles departamento de Nariño. y los atrasos que se han generado para la ejecución de los trabajos por causa de la no consecución

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
31	28	06	2023	10:45 am	12:18 pm

de materiales y las alzas en estos como consecuencia del cierre de la via panamericana en el sector de Rosas., la falta de plantas de concreto de la zona y las fuertes lluvias que se presentan en algunos tramos.

Además, la interventoría RJYP INGENIERIA SAS, establece que para garantizar la ejecución de las actividades complementarias descritas a continuación se requiere de 147 días adicionales hasta el 30 de noviembre de 2023.

- Corredor vial sector Guachucal – La Victoria: A causa de la pasada ola invernal se produjo afectaciones e inestabilidad de banca, que requiere actividades no previstas con el fin de garantizar la estabilidad de la obra, lo que retraso actividades constructivas de subbase y afecto la programación de obra hasta definir la nueva localización de la placa huella en zonas estables sin afectar su alcance.

- Despachos intermitentes de insumos requeridos para obras de construcción, (Combustibles, acero, cemento, etc.), a causa de la restricción en el flujo vial, en corredores alternos en el municipio de rosas departamento del Cauca, lo que afecta considerablemente el rendimiento de las obras.

- Se encuentra en curso el trámite de modificación de obra con el fin de generar un balance de mayores y menores cantidades, en el que se incluirán algunos ítems no previstos debido a que en la zona no se cuenta con plantas de concreto premezclado que cumplan con los requisitos ambientales, lo que ha retrasado la ejecución de placa huella.

Así mismo es un compromiso de INVIAS con el Ministerio del Interior, invertir el 100% de los recursos aportados por este último a través del convenio 1406 de 2021, para aunar esfuerzos, técnicos y financieros para el mejoramiento y mantenimiento de las vías terciarias a través de las implementación de Placa Huella en Jurisdicción de las comunidades de los pueblos indígenas, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras NARP y Organizaciones de Acción Comunal a nivel nacional, además un lineamiento del Gobierno Nacional, establecido en el documento CONPES 4086 del 16 de mayo de 2022.

Contrato de obra pública No. LP-1078 cuyo objeto es el "*MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIAS EN JURISDICCION DE LAS COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS INDIGENAS PASTOS Y QUILLACINGAS-PROGRAMA COLOMBIA RURAL A NIVEL NACIONAL*

- % PROGRAMADO: 86.43%
- % EJECUTADO: 20.60%
- EN EJECUCIÓN
- FECHA TERMINACIÓN ACTUAL: 06/07/2023.

Resumen obras ejecutadas y pendientes con corte 16 de junio de 2023:

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
31	28	06	2023	10:45 am	12:18 pm

	COMUNIDAD	Tramos	EJECUTADO		POR EJECUTAR	
			Placa huella	Alcantarillas	Placa huella	Alcantarillas
	Carlosama	Tramo 1: San Francisco El Socorro	55,30	1,00	400,70	1,00
		Tramo 2: El pirio	183,70	1,00	272,30	1,00
	Guachucal	Tramo 3: Vereda la Victoria	22,70	2,00	807,30	3,00
	Colimba	Tramo 4: Quetambud	124,40	3,00	583,60	1,00
	Muellamues	Tramo 5: Vereda Cuatines	295,90	1,00	635,10	1,00
	Ipiales	Tramo 6: La Soledad – Cuatro Esquinas	109,90	1,00	1154,10	2,00

Una vez expuesto lo anterior, se considera que es necesario prorrogar el contrato de obra No. 1078 de 2022 por 147 días hasta el 30 de noviembre de 2023, con el fin de cumplir con la meta física del contrato de obra, ubicado en los municipios de CUaspud, Guachucal e Ipiales departamento de Nariño.

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA

Teniendo en cuenta que el contrato de obra No. 1078 DE 2022, termina su plazo contractual el 06 de julio del 2023 según acta de reanudación No. 1, el contratista CONSORCIO VIAS DE NARIÑO 2022, hizo solicitud de prórroga al contrato principal por 147 días hasta el 30 de noviembre de 2023, mediante comunicación **OF-NARIÑO-249-2023 REITERACIÓN SOLICITUD DE PRORROGA No. 02 DEL CONTRATO** de fecha 30 de mayo de 2023, la cual se considera viable por parte del Supervisor de proyecto, el Director Territorial INVIAS y la interventoría, según formato de solicitud de adición y/o modificación y/o prórroga contrato de obra - MEPI-MN1-IN-12-FR-1.

Así mismo La interventoría consideró válidos los argumentos de prórroga y emitió su concepto mediante oficio **CO-RJ&P-PASTOSQUILLACINGAS-0450-2023 fecha 13 de junio de 2023,** en la cual **viabilizan la solicitud de prórroga del contrato de obra No. 1078 de 2022,** mediante la suscripción de los formatos MEPI-MN1-IN-12-FR-1 debidamente diligenciados para tramite de la solicitud de prórroga y/o adición para el contrato citado.

Con base en la documentación soporte presentada por el contratista de obra, avalada por la interventoría y el supervisor del contrato, **la Unidad Ejecutora considera viable y necesaria la prórroga solicitada 147 días hasta el 30 de noviembre de 2023 para el contrato de obra**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- la solicitud implica solo un plazo adicional, sin adición de recursos, dado que el contratista CONSORCIO VIAS DE NARIÑO 2022, tiene recursos pendientes de ejecutar, por el atraso en la programación de obra del contrato. lo cual permitirá programar y ejecutar el 100% de los recursos comprometidos en el proyecto, que garantice la inversión en las vías y el beneficio social y económico a los usuarios y población vecina.

- Se debe continuar con la realización de obras de construcción de 3.853 metros de placa huella y la construcción de 9 alcantarillas en, **en 6 vías** ubicadas en jurisdicción de comunidades de los pueblos indígenas Pastos y Quillacingas de los municipios de Cuaspud, Guachical e Ipiles departamento de Nariño.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
31	28	06	2023	10:45 am	12:18 pm

		Así que, con el fin de que el contratista CONSORCIO VIAS DE NARIÑO 2022 continúe con la ejecución y culminación del contrato de obra No. 1078-2022 y cumplir con la meta física objeto del proyecto, es necesario prórroga del contrato de obra No. 1078 de 2022, por 147 días hasta el 30 de noviembre de 2023, sin adición de recursos, con el fin de que continue con la Ejecución de las obras **en 6 vías** ubicadas en jurisdicción de comunidades de los pueblos indígenas Pastos y Quillacingas de los municipios de Cuaspud, Guachical e Ipiles departamento de Nariño.
GESTOR DE PROYECTO		FLOR ANGELA PARRA CHANCHI
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JUAN CARLOS QUIÑONES ARTEAGA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Para solicitar el trámite de la minuta en la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos, es necesario que el contrato tenga actualizadas las garantías contractuales respecto de los modificatorios realizados.
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 11 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES.**		
OBRA__X___ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN____ PRÓRROGA_X_ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO		**1005-2022**
OBJETO		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN JURISDICCIÓN DE LAS COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS PASTOS Y QUILLACINGAS MUNICIPIO DE CUMBAL Y ALDANA - PROGRAMA "COLOMBIA RURAL A NIVEL NACIONAL".
CONTRATISTA		OR CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S. NIT: 900.821.671-1
1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**		**FECHA DE INICIO**: 29/08/2022 **VALOR INICIAL:** $ 5.573.175.700,00 **VALOR ACTUAL:** $ 5.573.175.700,00 **PLAZO INICIAL**: 5 MESES **PRORROGA NO.**1: 4 MESES HASTA EL 29/05/2023 **SUSPENSION NO. 1**: DESDE 03/02/2023 HASTA 12/03/2023 **PLAZO ACTUAL:** 9 MESES HASTA EL 06/07/2023
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	Programado: 90.26%
	EJECUTADO %	Ejecutado: 17.53%
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
31	28	06	2023	10:45 am	12:18 pm

VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**147 DÍAS HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023.**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Concepto Supervisor de contrato de interventoría: Una vez revisada la documentación presentada por el Contratista de obra, mediante comunicación No. **OR-NAR-1005-2022-190 de fecha 09 de junio de 2023**, avalada por la interventoría, los supervisores del contrato y gestora técnica del proyecto, considera viable la PRORROGA del contrato de obra de 147 días hasta el 30 de noviembre de 2023, teniendo en cuenta que existe actividades de obra, contratadas y en ejecución que no se alcanza a ejecutar en el plazo actual. La solicitud de prórroga se sustenta en las condiciones particulares del proyecto, en la **ejecución de las obras pendientes** a partir del resultado de estudio y diseño, **en 13 vías** ubicadas en jurisdicción de comunidades de los pueblos indígenas Pastos y Quillacingas de los municipios de Cumbal y Aldana departamento de Nariño, y los atrasos que se han generado para la ejecución de los trabajos por causa de los requerimientos no contractuales de las comunidades en las que se ubican las vías, lo cual ha requerido un trabajo social más dispendioso. Además la interventoría RJYP INGENIERIA SAS, efectuó la revisión de la situación presente En el Tramo 12, San juan de Mayasquer: entre el casco urbano de Cumbal y San Juan de mayasquer se adelantaba la construcción de dos tramos de placas huellas, una ubicada en el sector de cristo rey del resguardo de chiles y el otro en el sector de Tiuquer del resguardo de Mayasquer los cuales están sobre la única vía que comunica con el sector de san juan, por lo que no se puede transitar y no existe vías alternas, lo cual retrasará el ingreso de materiales y por ende la ejecución de las obras. También se realizó el seguimiento pertinente y se da a conocer que la ejecución culmino el día 28 de abril del año 2023 donde se acabó de realizar las fundiciones de concretos donde se debe de dar tiempo a que el concreto alcance el 70% de su resistencia en el espacio de 28 a 30 días para dar tránsito a vehículos de carga pesada los cuales transportaran los materiales necesarios para el desarrollo de la obra. Así mismo es un compromiso de INVIAS con el Ministerio del Interior, invertir el 100% de los recursos aportados por este último a través del convenio 1406 de 2021, para aunar esfuerzos, técnicos y financieros para el mejoramiento y mantenimiento de las vías terciarias a través de las implementación de Placa Huella en Jurisdicción de las comunidades de los pueblos indígenas, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras NARP y Organizaciones de Acción Comunal a nivel nacional, además un lineamiento del Gobierno Nacional, establecido en el documento CONPES 4086 del 16 de mayo de 2022. **Contrato de obra pública No. 1005-2022** cuyo objeto es el MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS EN JURISDICCIÓN DE LAS COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS PASTOS Y QUILLACINGAS MUNICIPIO DE CUMBAL Y ALDANA – PROGRAMA “COLOMBIA RURAL A NIVEL NACIONAL” • % PROGRAMADO: 90.26% • % EJECUTADO: 17.53% • EN EJECUCION • FECHA TERMINACIÓN ACTUAL: 06/07/2023.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
31	28	06	2023	10:45 am	12:18 pm

	Resumen obras ejecutadas y pendientes con corte 16 de junio de 2023: **EJECUTADO** / **POR EJECUTAR** **COMUNIDAD** / **Tramos** / **Placa huella** / **Alcantarillas** / **Placa huella** / **Alcantarillas** Cumbal / Tramo 1: sectores cuaspud bajo, centro y cuaspud alto, / 0,00 / 1,00 / 834,30 / 0,00 Cumbal / Tramo 2: Tasmag, Cuaical, Quilismal / 0,00 / 1,00 / 325,00 / 0,00 Panan / Tramo 3: Placer Bajo / 0,00 / N/A / 120,00 / N/A Panan / Tramo 4: Vereda La Poma sector La escuela / 0,00 / N/A / 369,00 / N/A Panan / Tramo 5: Vereda La Poma sector El Mirador / 0,00 / 0,00 / 100,00 / 1,00 Panan / Tramo 6: Vereda El Laurel / 0,00 / 0,00 / 140,00 / 1,00 Panan / Tramo 7: Vereda El Espino sector Chinguad / 0,00 / N/A / 140,00 / N/A Chiles / Tramo 8: Camilo Yanascual / 0,00 / N/A / 80,30 / N/A Chiles / Tramo 9: Orlando Regalado / 0,00 / N/A / 155,00 / N/A Chiles / Tramo 10: Wilo Escobar / 0,00 / N/A / 83,00 / N/A Chiles / Tramo 11: Rosa Amelia / 0,00 / N/A / 235,40 / N/A Mayasquer / Tramo 12: San Juan de Mayasquer / 0,00 / 0,00 / 605,20 / 1,00 Pastas Aldana / Tramo 13: Vereda Chitaira / 357,00 / 2,00 / 568,00 / 0,00 Una vez expuesto lo anterior, se considera que es necesario prorrogar el contrato de obra No. 1005 de 2022 147 días hasta el 30 de noviembre de 2023, con el fin de cumplir con la meta física del contrato de obra, ubicado en los municipios de Cumbal y Aldana, departamento de Nariño.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Teniendo en cuenta que el contrato de obra No. 1005 DE 2022, termina el 06 de julio del 2023 según el acta de reanudación No.1 el contratista OR CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS, hizo solicitud de prórroga al contrato principal por 147 días hasta el 30 de noviembre de 2023, mediante comunicación OR-NAR-1005-2022-190 SOLICITUD DE PRORROGA AL CONTRATO de fecha 09 de JUNIO de 2023, la cual se considera viable por parte del Supervisor de proyecto, el Director Territorial INVIAS y la interventoría según formato de solicitud de adición y/o modificación y/o prórroga contrato de obra - MEPI-MN1-IN-12-FR-1. Así mismo La interventoría consideró válidos los argumentos de prórroga y emitió su concepto mediante oficio **CO-RJ&P-PASTOSQUILLACINGAS-0449-2023 fecha 13 de junio de 2023,** en la cual **viabilizan la solicitud de prórroga del contrato de obra No. 1005 de 2022,** mediante la suscripción de los formatos MEPI-MN1-IN-12-FR-1 debidamente diligenciados para tramite de la solicitud de prórroga y/o adición para el contrato citado. Con base en la documentación soporte presentada por el contratista de obra, avalada por la interventoría y el supervisor del contrato, **la Unidad Ejecutora considera viable y necesaria la prórroga solicitada por 147 días hasta el 30 de noviembre de 2023 para el contrato de obra**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: - la solicitud implica solo un plazo adicional, sin adición de recursos, dado que el contratista OR CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS, tiene recursos pendientes de ejecutar, por el atraso en la programación de obra del contrato. lo cual permitirá programar y ejecutar el 100% de los recursos comprometidos en el proyecto, que garantice la inversión en las vías y el beneficio social y económico a los usuarios y población vecina. - Se debe continuar con la realización de obras de construcción de 3.755,20 metros de placa huella y la construcción de 3 alcantarillas en, **en 13 vías** ubicadas en jurisdicción de comunidades de los pueblos indígenas Pastos y Quillacingas de los municipios de Cumbal y Aldana departamento de Nariño.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
31	28	06	2023	10:45 am	12:18 pm

		Así que, con el fin de que el contratista OR CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS continúe con la ejecución y culminación del contrato de obra No. 1005-2022 y cumplir con la meta física objeto del proyecto, es necesario prórroga del contrato de obra No. 1005 de 2022, por 147 dias hasta el 30 de noviembre de 2023, sin adición de recursos, con el fin de que continue con la Ejecución de las obras **en 13 vías** en pro de las comunidades de los pueblos indígenas Pastos y Quillacingas de los municipios de Cumbal y Aldana departamento de Nariño.
GESTOR DE PROYECTO		FLOR ANGELA PARRA CHANCHI
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JUAN CARLOS QUIÑONES ARTEAGA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Para solicitar el trámite de la minuta en la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos, es necesario que el contrato tenga actualizadas las garantías contractuales respecto de los modificatorios realizados.
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023., DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 12 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**		
OBRA_X____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN____ PRÓRROGA_X_ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO		**1016-2022**
OBJETO		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS EN JURISDICCIÓN DE LAS COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS PASTOS Y QUILLACINGAS MUNICIPIO DE PASTO, ILES, SANTACRUZ – PROGRAMA "COLOMBIA RURAL A NIVEL NACIONAL"
CONTRATISTA		BC INGENIERÍA S.A.S. NIT: 900.542.455-8
1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**		**FECHA DE INICIO:** 05/09/2022 **VALOR INICIAL:** $ 4.553.868.096,00 **ADICIÓN NO. 1:** $ 499.988.350,00 **VALOR ACTUAL:** $ 5.053.856.446,00 **PLAZO INICIAL:** 5 MESES **PRORROGA NO.1:** 4 MESES HASTA EL 29/05/2023 **SUSPENSION NO. 1:** 3/02/2023 **REANUDACION NO. 1:** 13/03/2023 **PLAZO ACTUAL:** 9 MESES HASTA EL 06/07/2023
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	**Programado:** 76.48%
	EJECUTADO %	**Ejecutado:** 31,94%

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
31	28	06	2023	10:45 am	12:18 pm

CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**CUATRO (04) MESES Y 23 DÍAS HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	**Concepto Supervisor de contrato de interventoría:** Una vez revisada la documentación presentada por el Contratista de obra, mediante comunicación No. **CO-INV1016:CE0172** SOLICITUD PRORROGA AL CONTRATO de fecha 8 de junio de 2023 avalada por la interventoría, los supervisores del contrato y gestora técnica del proyecto, considera viable la PRORROGA del contrato de obra 4 meses y 24 días hasta el 30 de noviembre de 2023, teniendo en cuenta que existe actividades de obra, contratadas y en ejecución que no se alcanza a ejecutar en el plazo actual. La solicitud de prórroga se sustenta en las condiciones particulares del proyecto, en la **ejecución de las obras pendientes** a partir del resultado de estudio y diseño, **en 7 vías** ubicadas en jurisdicción de comunidades de los pueblos indígenas Pastos y Quillacingas de los municipios de Pasto, Iles y Santa Cruz departamento de Nariño, y los atrasos que se han generado para la ejecución de los trabajos por causa de los requerimientos no contractuales de las comunidades en las que se ubican las vías, lo cual ha requerido un trabajo social más dispendioso. Además, la interventoría RJYP INGENIERIA SAS, establece que para garantizar la ejecución de las actividades complementarias descritas a continuación se requiere de Cuatro (04) meses y (24) días adicionales hasta el 30 de noviembre de 2023. 1. Existió desabastecimiento de insumos de construcción en los meses de enero y posteriores a causa del cierre de la vía Panamericana sobre el sector de Rosas Cauca. 2. En el Sector de San Antonio se requiere la construcción de un muro en gavión y un muro en concreto ciclópeo para la estabilización de la banca. 3. En el Tramo del Sande se presentaron fuertes lluvias en los meses de enero, febrero y marzo de 2023 que dificultaron la ejecución de actividades constructivas, adicionalmente la vía principal de acceso presentó deslizamientos que impedían el normal y continuo suministro de materiales. 4. En el tramo de Candagan se han presentados fuerte precipitaciones que ocasionaron el deslizamiento sobre las abscisas k0+180 y k0+700, lo cual requirió el desalojo de aproximadamente 300 metros cúbicos de material arcilloso. Adicionalmente la comunidad manifestó su negativa a permitir el cierre de la vía para iniciar la fundición de la placa huella hasta que se realice la adecuación de la vía alterna. 5. En el tramo Genoy producto del cierre de la vía panamericana se presentó el desabastecimiento de adoquín. Además, las condiciones climáticas adversas han impedido continuar con las actividades ya que se ocasionan daños en la subbase que afecta la instalación de adoquín por gran humedad. 6. En el tramo el Encano se presentan inconvenientes en el trámite de permisos de servidumbre por parte de los usuarios y la correspondiente autorización de la entidad administrativa de la vereda. Así mismo se evidencia la posible construcción de dos muros de contención para la estabilización de talud en terraplén.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
31	28	06	2023	10:45 am	12:18 pm

7. En el Sector el Mirador solo se ha logrado realizar la construcción total de una alcantarilla situación relacionada con el suministro de cemento. Además, las condiciones en las cuales se encuentra el tramo, de superficie montañosa con mucho material arcilloso y húmedo sobre el cual hay que realizar un mejoramiento no son las óptimas. Se está en la búsqueda de una solución para el suministro de material en vista que no es posible el transito con volquetas doble troque, agregado a esto el clima del municipio es muy variable y en ocasiones presenta precipitaciones muy duras siendo un riesgo para cualquier maquinaria de trabajo.

Así mismo es un compromiso de INVIAS con el Ministerio del Interior, invertir el 100% de los recursos aportados por este último a través del convenio 1406 de 2021, para aunar esfuerzos, técnicos y financieros para el mejoramiento y mantenimiento de las vías terciarias a través de las implementación de Placa Huella en Jurisdicción de las comunidades de los pueblos indígenas, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras NARP y Organizaciones de Acción Comunal a nivel nacional, además un lineamiento del Gobierno Nacional, establecido en el documento CONPES 4086 del 16 de mayo de 2022.

Contrato de obra pública No. 1016-2022 cuyo objeto es el MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS EN JURISDICCIÓN DE LAS COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS PASTOS Y QUILLACINGAS MUNICIPIO DE PASTO, ILES, SANTACRUZ – PROGRAMA “COLOMBIA RURAL A NIVEL NACIONAL”

- % PROGRAMADO: 76.48%
- % EJECUTADO: 31.94%
- EN EJECUCIÓN
- FECHA TERMINACIÓN ACTUAL: 06/07/2023.

Resumen obras ejecutadas y pendientes con corte 16 de junio de 2023:

		EJECUTADO		POR EJECUTAR	
	Tramos	Placa huella	Alcantarillas	Placa huella	Alcantarillas
Jenoy	Tramo 1: Jenoy Centro	325,00	N/A	0,00	N/A
Refugio del Sol	Tramo 2: Vereda Casapamba Corregimiento El	0,00	0,00	896,20	6,00
Iles	Tramo 3: El mirador	0,00	1,00	294,60	2,00
	Tramo 4: Loma de Argotis	350,00	1,00	0,00	0,00
	Tramo 5: San antonio	350,00	1,00	0,00	0,00
Guachavez	Tramo 6: Tramo: Candagan	123,00	2,00	742,00	1,00
El Sande	Tramo 7: El Sande	90,46	3,00	685,54	0,00

Una vez expuesto lo anterior, considero que es necesario prorrogar el contrato de obra No. 1016 de 2022 por Cuatro (04) meses y (24) días adicionales hasta el 30 de

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
31	28	06	2023	10:45 am	12:18 pm

	noviembre de 2023, con el fin de cumplir con la meta física del contrato de obra, ubicado en los municipios Pasto, Iles y Santacruz, departamento de Nariño.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Teniendo en cuenta que el contrato de obra No. 1016 DE 2022, termina su plazo contractual el 6 de julio del 2023 según acta de reanudación No. 1, el contratista BC INGENIERÍA S.A.S, hizo solicitud de prórroga al contrato principal por 4 meses y 24 días hasta el 30 de noviembre de 2023, mediante comunicación **CO-INV1016:CE0172** SOLICITUD PRORROGA AL CONTRATO de fecha 8 de junio de 2023, la cual se considera viable por parte del Supervisor de proyecto, el Director Territorial INVIAS y la interventoría según formato de solicitud de adición y/o modificación y/o prórroga contrato de obra - MEPI-MN1-IN-12-FR-1. Así mismo La interventoría consideró válidos los argumentos de prórroga y emitió su concepto mediante oficio **CO-RJ&P-PASTOSQUILLACINGAS-0451-2023 fecha 13 de junio de 2023,** en la cual **viabilizan la solicitud de prórroga del contrato de obra No. 1016 de 2022,** mediante la suscripción de los formatos MEPI-MN1-IN-12-FR-1 debidamente diligenciados para tramite de la solicitud de prórroga y/o adición para el contrato citado. Con base en la documentación soporte presentada por el contratista de obra, avalada por la interventoría y el supervisor del contrato, **la Unidad Ejecutora considera viable y necesaria la prórroga solicitada por 4 meses y 24 días hasta el 30 de noviembre de 2023 para el contrato de obra**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: - la solicitud implica solo un plazo adicional, sin adición de recursos, dado que el contratista BC INGENIERÍA S.A.S., tiene recursos pendientes de ejecutar, por el atraso en la programación de obra del contrato. lo cual permitirá programar y ejecutar el 100% de los recursos comprometidos en el proyecto, que garantice la inversión en las vías y el beneficio social y económico a los usuarios y población vecina. - Se debe continuar con la realización de obras de construcción de 2618,34 metros de placa huella y la construcción de 9 alcantarillas, **en 7 vías** ubicadas en jurisdicción de comunidades de los pueblos indígenas Pastos y Quillacingas de los municipios de Pasto, Iles y Santa Cruz departamento de Nariño. Así que, con el fin de que el contratista BC INGENIERÍA S.A.S continúe con la ejecución y culminación del contrato de obra No. 1016-2022 y cumplir con la meta física objeto del proyecto, es necesario prórroga del contrato de obra No. 1016 de 2022, por 4 meses y 24 dias hasta el 30 de noviembre de 2023, sin adición de recursos, con el fin de que continue con la Ejecución de las obras **en 7 vías** ubicadas en jurisdicción de comunidades de los pueblos indígenas Pastos y Quillacingas de los municipios de Pasto, Iles y Santa Cruz departamento de Nariño.
GESTOR DE PROYECTO	FLOR ANGELA PARRA CHANCHI
SUPERVISOR DEL CONTRATO	JUAN CARLOS QUIÑONES ARTEAGA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	Para solicitar la gestión de la minuta en la SGCP, es necesario que se encuentren actualizadas las garantías contractuales hasta el último trámite efectuado al contrato

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
31	28	06	2023	10:45 am	12:18 pm

APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 13 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**		
OBRA___X__ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN____ PRÓRROGA_X__ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO		**1017-2022**
OBJETO		"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN JURISDICCIÓN DE LAS COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS PASTOS Y QUILLACINGAS MUNICIPIO DE TUQUERRES Y SAMANIEGO - PROGRAMA "COLOMBIA RURAL A NIVEL NACIONAL".
CONTRATISTA		CACR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S NIT:900.575.256-6
1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**		**FECHA DE INICIO:** 29/08/2022 **VALOR INICIAL:** $ 3.415.948.447,00 **VALOR ADICIÒN:** $570.616.395,00 **VALOR ACTUAL:** $ 3.986.564.842,00 **PLAZO INICIAL:** CINCO 5 MESES **PRÒRROGA NO. 1:** 4 MESES – HASTA EL 29 DE MAYO DE 2023 **SUSPENSIÒN NO. 1:** DESDE 03/02/2023 HASTA 13/03/2023 **PLAZO ACTUAL: HASTA EL 06/07/2023**
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	Programado: 79.15%
	EJECUTADO %	Ejecutado: 16.07%
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**147 DÍAS HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		**Concepto Supervisor de contrato de interventoría:** Una vez revisada la documentación presentada por el Contratista de obra, mediante comunicación No. **C.Ext.LP-1017-2022-145 de fecha 06 de junio de 2023**, avalada por la interventoría, los supervisores del contrato y gestora técnica del proyecto, considera viable la PRORROGA del contrato de obra por 147 días hasta el 30 de noviembre de 2023, teniendo en cuenta que existe actividades de obra, contratadas y en ejecución que no se alcanza a ejecutar en el plazo actual. La solicitud de prórroga se sustenta en las condiciones particulares del proyecto, en la **ejecución de las obras pendientes** a partir del resultado de estudio y diseño, **en 9 vías** ubicadas en jurisdicción de comunidades de los pueblos indígenas Pastos y Quillacingas

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
31	28	06	2023	10:45 am	12:18 pm

	de los municipios de Tuquerres y Samaniego departamento de Nariño, y los atrasos que se han generado para la ejecución de los trabajos por problemas de orden público en el municipio de Samaniego, en el cual no se ha iniciado obras por este inconveniente ajeno al contratista, así como en el municipio de Tuquerres en los tramos de Santander, se presentó inconvenientes con el sistema de alcantarillado sanitario, el cual estaba obsoleto y la comunidad solicito a la administración municipal la reposición de este alcantarillado, por lo cual no fue posible iniciar actividades en estos tramos hasta que la administración municipal no realizara la reposición la cual se terminó aproximadamente hace quince (15) días Además, la interventoría RJYP INGENIERIA SAS, establece que para garantizar la ejecución de las actividades complementarias descritas a continuación se requiere de 147 días adicionales hasta el 30 de noviembre de 2023. - El tramo a intervenir en el sector Tuquerres – Cuatro esquinas, según comunicación No. SOPV-204-2023 de la alcandía municipal de Tuquerres, - fue incluido en el PMT del proyecto de alcantarillado (“CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, CORREGIMIENTO DE LOS ARRAYANES, MUNICIPIO DE TUQUERRES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”) como única vía alterna para la circulación de flujo vehicular proveniente del corregimiento de Alban. Por lo anterior la alcaldía municipal solicito al contratista de obra e interventoría; se posterguen las actividades de construcción de placa huella, hasta que se culminen los trabajos de reposición de alcantarillado en el corregimiento de Arrayanes, por un lapso de tiempo de tres meses, lo que retraso actividades constructivas de placa huella y afecto la programación de obra. - En el Tramo correspondiente a Tuquerres- Santander, se desarrolló la construcción de un proyecto de reposición de alcantarillado a cargo de la administración municipal de Tuquerres, el cual finalizó el día 26 de mayo del presente año, fecha en la cual el contratista de obra de la placa huella pudo continuar con las actividades propias del desarrollo del presente objeto, lo que retraso actividades constructivas de placa huella y afecto la programación de obra. - La vía de acceso al sector Samaniego – Betania la verde y Buena vista, San Juan: Presenta características técnicas inapropiadas para el acceso de vehículos de carga de todo tipo por tener anchos menores a 4 metros en algunos sectores se presentan radios de curvatura cerrados y en gran parte del corredor vial de acceso presenta material arcilloso y húmedo producto de los permanentes deslizamientos a causa del clima tropical de la zona, lo que permite tráfico de volquetas restringido de máximo 5 metros cúbicos de material, de manera que los tiempos de operación de los vehículos disminuye considerablemente y por ende el ingreso de materiales, lo que afecta considerablemente el rendimiento de las obras

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
31	28	06	2023	10:45 am	12:18 pm

- Sector Samaniego – Betania la verde y Buena vista, San Juan: Contratista de obra no ha iniciado actividades de obra física, debido a problemas de orden público en el sector.

Así mismo es un compromiso de INVIAS con el Ministerio del Interior, invertir el 100% de los recursos aportados por este último a través del convenio 1406 de 2021, para aunar esfuerzos, técnicos y financieros para el mejoramiento y mantenimiento de las vías terciarias a través de las implementación de Placa Huella en Jurisdicción de las comunidades de los pueblos indígenas, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras NARP y Organizaciones de Acción Comunal a nivel nacional, además un lineamiento del Gobierno Nacional, establecido en el documento CONPES 4086 del 16 de mayo de 2022.

Contrato de obra: No. 1017-2022 cuyo objeto es el "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN JURISDICCIÓN DE LAS COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS PASTOS Y QUILLACINGAS MUNICIPIO DE TUQUERRES Y SAMANIEGO - PROGRAMA "COLOMBIA RURAL A NIVEL NACIONAL."

% PROGRAMADO: 79.15%
% EJECUTADO: 16.07 %
EN EJECUCIÓN
FECHA TERMINACIÓN ACTUAL: 06/07/2023.

Resumen obras ejecutadas y pendientes con corte 16 de junio de 2023:

		EJECUTADO		POR EJECUTAR	
		Placa huella	Alcantarillas	Placa huella	Alcantarillas
Tuquerres	Tramo 1: Olaya	378,00	0,00	0,00	3,00
	Tramo 2: Santander-San Fernando	0,00	0,00	285,00	2,00
	Tramo 3: Santander-San Fernando	0,00	0,00	150,00	3,00
	Tramo 4: Cuatro Esquinas-Barrio San Francisco	0,00	0,00	278,00	4,00
Yascual	Tramo 5: Quebrada Oscura	0,00	2,00	720,00	0,00
La Montaña	Tramo 6: Betania- La verde1	0,00	N/A	96,00	N/A
	Tramo 7: Betania- La verde 2	0,00	N/A	144,00	N/A
	Tramo 8: Buenavista - San Juan 1	0,00	N/A	96,00	N/A
	Tramo 9: Buenavista - San Juan 2	0,00	N/A	160,00	N/A

Una vez expuesto lo anterior, considero que es necesario prorrogar el contrato de obra No. 1017 de 2022 por 147 días adicionales hasta el 30 de noviembre de 2023, con el fin de cumplir con la meta física del contrato de obra, ubicado en los municipios Tuquerres y Samaniego, departamento de Nariño.

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA

Teniendo en cuenta que el contrato de obra No. 1017 DE 2022, termina su plazo contractual el 6 de julio del 2023 según acta de reanudación No. 1, el contratista CACR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S, hizo solicitud de prórroga al contrato principal por 147 días hasta el 30 de noviembre de 2023, mediante comunicación **C.Ext.LP-1017-2022-145** SOLICITUD PRORROGA AL CONTRATO de fecha 6 de junio de 2023, la cual se considera viable por parte del Supervisor de proyecto, el Director

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
31	28	06	2023	10:45 am	12:18 pm

		Territorial INVIAS y la interventoría según formato de solicitud de adición y/o modificación y/o prórroga contrato de obra - MEPI-MN1-IN-12-FR-1. Así mismo La interventoría consideró válidos los argumentos de prórroga y emitió su concepto mediante oficio **CO-RJ&P-PASTOSQUILLACINGAS-0452-2023 fecha 13 de junio de 2023,** en la cual **viabilizan la solicitud de prórroga del contrato de obra No. 1017 de 2022,** mediante la suscripción de los formatos MEPI-MN1-IN-12-FR-1 debidamente diligenciados para tramite de la solicitud de prórroga y/o adición para el contrato citado. Con base en la documentación soporte presentada por el contratista de obra, avalada por la interventoría y el supervisor del contrato, **la Unidad Ejecutora considera viable y necesaria la prórroga solicitada por 147 hasta el 30 de noviembre de 2023 para el contrato de obra**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: - la solicitud implica solo un plazo adicional, sin adición de recursos, dado que el contratista CACR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S., tiene recursos pendientes de ejecutar, por el atraso en la programación de obra del contrato. lo cual permitirá programar y ejecutar el 100% de los recursos comprometidos en el proyecto, que garantice la inversión en las vías y el beneficio social y económico a los usuarios y población vecina. - Se debe continuar con la realización de obras de construcción de 1.929 metros de placa huella y la construcción de 12 alcantarillas, **en 9 vías** ubicadas en jurisdicción de comunidades de los pueblos indígenas Pastos y Quillacingas de los municipios de Tuquerres y Samaniego departamento de Nariño. Así que, con el fin de que el contratista CACR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S continúe con la ejecución y culminación del contrato de obra No. 1017-2022 y cumplir con la meta física objeto del proyecto, es necesario prórroga del contrato de obra No. 1017 de 2022, por 147 días hasta el 30 de noviembre de 2023, sin adición de recursos, con el fin de que continue con la Ejecución de las obras **en 9 vías** ubicadas en jurisdicción de comunidades de los pueblos indígenas Pastos y Quillacingas de los municipios de Tuquerres y Samaniego departamento de Nariño.
GESTOR DE PROYECTO		FLOR ANGELA PARRA CHANCHI
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JUAN CARLOS QUIÑONES ARTEAGA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Para solicitar la gestión de la minuta en la SGCP, es necesario que se encuentren actualizadas las garantías contractuales hasta el último trámite efectuado al contrato
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 14 **SUBDIRECCIÓN DE GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES** **DT CUNDINAMARACA**		

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
31	28	06	2023	10:45 am	12:18 pm

OBRA___X__ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO		**1680-2022**
OBJETO		MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DEL PUENTE EL DINDAL UBICADO EN SOBRE LA RUTA 50CN01 PR0+000 A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, EN LA JURISDICCIÓN DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CUNDINAMARCA.
CONTRATISTA		**CONSORCIO DINDAL 2022** NIT No. 901.665.854-5 (conformado por: ICCSSA S.A.S. NIT 901.450.894-6 95% y Construcciones y pavimentos HE S.A.S NIT 900.976.466-1 5%),
1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**		**FECHA DE INICIO:** 27/12/2022 1 VALOR INICIAL: $928.706.728 2 VALOR ACTUAL: $928.706.728 3 PLAZO INICIAL: HASTA 31/12/2022 4 PRORROGA 01: DESDE 01/01/2023 HASTA 31/03/2023 5 SUSPENSION 01: DESDE 22/03/2023 HASTA 10/04/2023 6 AMPLIACION 01-SUSPENSION 01: DESDE 11/04/2023 HASTA 01/05/2023 7 AMPLIACION 02-SUSPENSION 01: DESDE 02/05/2023 HASTA 08/05/2023 8 SUSPENSION 02: DESDE 10/05/2023 HASTA 12/06/2023 9 AMPLIACION 01 SUSPENSION 02: DESDE 13/06/2023 HASTA 19/06/2023 **FECHA DE TERMINACIÓN 30/06/2023**
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	35% (avance fisico) 8.93% (avance financiero)
	EJECUTADO %	35% (avance fisico) 8.93% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**NA**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 01 DE AGOSTO DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Una vez revisada la solicitud de adición y prórroga del contrato No. 1680 de 2022, presentada por el contratista de obra **CONSORCIO DINDAL 2022.,** mediante comunicación C. DINDAL 2022-1680-066-2022 del 20 de junio de 2023 y la comunicación por parte de la interventoría No. UC-INV1689_22-073 del 20 de junio de 2023, mediante el cual la interventoría avala la solicitud del contratista, el supervisor del contrato de interventoría, considera **VIABLE** conceder la prórroga solicitada, teniendo en cuenta que una vez finalizada la etapa de optimización de estudios y diseños, se procedió a la fabricación de elementos de reposición de la estructura del puente tipo BAILEY, necesarios para ponerlo en operación, atendiendo la necesidad de la comunidad y propendiendo por garantizar la estabilidad de la infraestructura asociada a cargo del Instituto, en busca a su vez se eliminar las causas por las cuales se generó el acto administrativo Resolución 4582 de 2022, por medio del cual se da el cierre total del puente el Dindal y cumplir con el objeto contractual. **Antecedentes:**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
31	28	06	2023	10:45 am	12:18 pm

	La ruta 50CN01del tramo Circuito de las provincias de Rionegro y Bajo Magdalena, comunica desde la ruta del Sol sector 1 (5008B), a los municipios se Caparrapí, Yacopí y la Palma, con una longitud de 31.09Km aproximadamente, permitiendo el acceso de usuarios y productos de la región. El puente El Dindal, lleva en servicio aproximadamente 50 años y ha tenido diferentes intervenciones, desde mejoramientos en cimentación (1987), reemplazo de superficie de rodadura (2012) y repotenciación (2013), así como acciones de mitigación a través del grupo de administración vial a cargo del corredor en donde se encuentra ubicada la infraestructura de interés. Debido a las condiciones particulares de la condición de estado del puente, a través de la Resolución 3007 del 16 de mayo de 2018 se toman algunas medidas sobre el tránsito vehicular sobre el Puente El Dindal y se autoriza la restricción vehicular a vehículos Tipo S3 y peso superior a 20 toneladas, además de restringir la velocidad a 10km/h, sobre el puente, la cual a la fecha sigue vigente. Debido a las condiciones particulares y al posible aumento en el deterioro de la estructura de interés, mediante Resolución 4582 de 2022 se modifica la Resolución No. 03007 del 16 de mayo de 2018, “Por la cual se toman algunas medidas sobre el tránsito vehicular sobre el Puente el Dindal, ubicado en el PR0+0000 de la vía Dindal – Caparrapí – La Aguada, código 50CN01, Departamento de Cundinamarca”, se autoriza el cierre total de la vía Dindal – Caparrapí- Ruta Nacional 50CN01, entre el 0+0000 y el PR0+0070, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución hasta que se supere la emergencia. Dentro de los alcances esperados del proyecto se tiene: 1. Revisión y/o actualización y/o validación de estudios y diseños. 2. Inventario. 3. Inspección. 4. Modelación del sistema. 5. Diseño de elementos de reposición y nuevos e infraestructura asociada. 6. Fabricación de elementos y transporte. 7. Trabajos de mantenimiento y/o rehabilitación. 8. Pruebas de carga Resultado de la modelación del sistema, se procedió al diseño para de esta manera adelantar la fabricación de elementos y garantizar poner al servicio nuevamente la estructura. Es de resaltar que la estructura metálica a instalar representa aproximadamente el 98% el presupuesto de obra es por tal razón que, si bien a la fecha se tiene adelantada la fabricación de la estructura metálica, este porcentaje no puede incluirse en avance hasta no realizar la colocación y/o instalación de los elementos en el puente, es por tal razón el porcentaje de avance indicado en el espacio avance físico /financiero.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Dirección Territorial Cundinamarca avala la solicitud de prorroga hasta el 01 de agosto de 2023, realizada por el contratista de obra **CONSORCIO DINDAL 2022**, para el contrato No.1680 de 2022 requerimiento realizado con comunicación C. DINDAL 2022-

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
31	28	06	2023	10:45 am	12:18 pm

		1680-066-2022 del 20 de junio de 2023 y la comunicación por parte de la interventoría No. UC-INV1689_22-073 del 20 de junio de 2023, teniendo en cuenta la necesidad de cumplir la metafísica contratada. Por lo tanto, se recomienda aprobar la solicitud de prórroga del contrato en mención, y de esta forma poner en funcionamiento el puente El Dindal, el cual hace parte de la infraestructura asociada de la ruta 50CN01 del tramo Circuito de las provincias de Rionegro y Bajo Magdalena, comunica desde la ruta del Sol sector 1 (5008B), a los municipios se Caparrapí, Yacopí y la Palma, con una longitud de 31.09Km aproximadamente, permitiendo el acceso de usuarios y productos de la región.
GESTOR DE PROYECTO		N/A
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ANDRÈS MARCELO VILLAMIZAR RAMOS Resolución No. 45 del 27 de diciembre de 2022
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Para solicitar la gestión de la minuta en la SGCP, es necesario que se encuentren actualizadas las garantías contractuales hasta el último trámite efectuado al contrato
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 01 DE AGOSTO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 15 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES.		
OBRA___X__ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO		**1018-2022**
OBJETO		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS EN JURISDICCIÓN DE LAS COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS PASTOS Y QUILLACINGAS MUNICIPIO DE PUERRES, CORDOBA Y POTOSI – PROGRAMA “COLOMBIA RURAL A NIVEL NACIONAL”
CONTRATISTA		ALFONSO GOMEZ LEON C.C: 6.757.246
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3.ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5.PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7.PRORROGA 2 8.PLAZO ACTUAL 9.SUSPENSIONES 10.MODIFICACIONES		**FECHA DE INICIO: 29/08/2022** VALOR INICIAL: $ 2.643.517.465,00 VALOR ACTUAL: $ 2.643.517.465,00 PLAZO INICIAL: CINCO 5 MESES PRÒRROGA NO. 1: 4 MESES – HASTA EL 29 DE MAYO DE 2023 SUSPENSIÒN NO. 1: DEL 03/02/2023 HASTA EL 12/03/2023 **PLAZO ACTUAL: HASTA EL 06/07/2023**
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	Programado: 86.78%
	EJECUTADO %	Ejecutado: 63.50%

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
31	28	06	2023	10:45 am	12:18 pm

CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**4 MESES Y 24 DÍAS HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	**Concepto Supervisor de contrato de interventoría:** Una vez revisada la documentación presentada por el Contratista de obra, mediante comunicación No. **AGL-120-2023 de fecha 09 de junio de 2023**, avalada por la interventoría, los supervisores del contrato y gestora técnica del proyecto, considera viable la PRORROGA del contrato de obra por 4 meses y 24 días hasta el 30 de noviembre de 2023, teniendo en cuenta que existe actividades de obra, contratadas y en ejecución que no se alcanza a ejecutar en el plazo actual. La solicitud de prórroga se sustenta en las condiciones particulares del proyecto, en la **ejecución de las obras pendientes** a partir del resultado de estudio y diseño, **en 7 vías** ubicadas en jurisdicción de comunidades de los pueblos indígenas Pastos y Quillacingas de los municipios de Puerres, Córdoba y Potosí departamento de Nariño, y los atrasos que se han generado para la ejecución de los trabajos por causa de los requerimientos no contractuales de las comunidades en las que se ubican las vías, lo cual ha requerido un trabajo social más dispendioso. Además, la interventoría RJYP INGENIERIA SAS, establece que para garantizar la ejecución de las actividades complementarias descritas a continuación se requiere de Cuatro (04) meses y (24) días adicionales hasta el 30 de noviembre de 2023. • En el Tramo correspondiente a Puerres - Monopamba, desde el día 19 de septiembre de 2022, se desarrolla la demolición del puente existente sobre el rio sucio (k34) (obra ajena al presente contrato), según comunicación anexa del ingeniero constructor Wilson Javier Lasso Delgado, se proyecta la puesta en servicio del puente para el día 30 de junio del presente año, lo que retraso actividades constructivas de placa huella y afecto la programación de obra. • Actualmente en la única vía de acceso (Vía Potosí – Bellavista-San Juanito) al Tramo correspondiente a Potosí – San Juanito, se desarrolla la construcción de un proyecto vial en Placa Huella (obra ajena al presente contrato), el cual se proyecta que termine el día 5 de junio del año 2023 y se ponga en servicio un mes después de la fecha de finalización, Lo que retrasa actividades constructivas de placa huella y afecta la programación de obra. • Escasez de materiales: En la zona solo existen dos canteras productoras de materiales granulares, que son: Trituradora San Juan (Gerardo Pabón), Construobras Zafiro SAS. La cuales no cuentan con la capacidad de producción para abastecer el mercado local y actualmente no están en producción por daños en sus equipos. • Despachos intermitentes de insumos requeridos para obras de construcción, (Combustibles, acero, cemento, etc.), a causa de la restricción en el flujo vial, en corredores alternos en el municipio de rosas departamento del Cauca, lo que afecta considerablemente el rendimiento de las obras. • Por lo anterior, se hace necesario disponer de mayor tiempo para lograr cumplir con el objeto del contrato.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
31	28	06	2023	10:45 am	12:18 pm

Así mismo es un compromiso de INVIAS con el Ministerio del Interior, invertir el 100% de los recursos aportados por este último a través del convenio 1406 de 2021, para aunar esfuerzos, técnicos y financieros para el mejoramiento y mantenimiento de las vías terciarias a través de las implementación de Placa Huella en Jurisdicción de las comunidades de los pueblos indígenas, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras NARP y Organizaciones de Acción Comunal a nivel nacional, además un lineamiento del Gobierno Nacional, establecido en el documento CONPES 4086 del 16 de mayo de 2022.

Contrato de obra pública No. 1018-2022 cuyo objeto es el MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS EN JURISDICCIÓN DE LAS COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS PASTOS Y QUILLACINGAS MUNICIPIO DE PUERRES-CORDOBA Y POTOSI – PROGRAMA "COLOMBIA RURAL A NIVEL NACIONAL"

- % PROGRAMADO: 86.78%
- % EJECUTADO: 63.50%
- FECHA TERMINACIÓN ACTUAL: 6/07/2023.

Resumen obras ejecutadas y pendientes con corte 16 de junio de 2023:

COMUNIDAD	Tramos	Placa huella	Alcantarillas	Placa huella	Alcantarillas
Gran Tescual	Tramo 1: Monopamba	0,00	4,00	285,00	0,00
Males Córdoba	Tramo 2: San Francisco de Yungachala	460,00	N/A	0,00	N/A
	Tramo 3: Tequiz- Córdoba	480,60	2,00	0,00	0,00
Mueses Potosí	Tramo 4: Sector Bella Vista Tramo 1	0,00	N/A	313,00	N/A
	Tramo 5: Sector Bella Vista Tramo 2	313,20	0,00	0,00	1,00
	Tramo 6: Sector San Juanito	0,00	1,00	201,00	1,00
	Tramo 7: Sector la Floresta	120,00	1,00	80,00	0,00

Una vez expuesto lo anterior, considero que es necesario prorrogar el contrato de obra No. 1018 de 2022 por Cuatro (04) meses y (24) días adicionales hasta el 30 de noviembre de 2023, con el fin de cumplir con la meta física del contrato de obra, ubicado en los municipios Puerres, Córdoba y Potosí, departamento de Nariño.

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA

Teniendo en cuenta que el contrato de obra No. 1018 DE 2022, termina el 6 de julio del 2022 su plazo contractual Según acta de reanudación No.1, el contratista ALFONSO GOMEZ LEON, hizo solicitud de prórroga al contrato principal Cuatro (04) meses y (24) días adicionales hasta el 30 de noviembre de 2023 mediante comunicación **AGL-120-2023** SOLICITUD DE PRORROGA AL CONTRATO de fecha 9 de junio de 2023, la cual se considera viable por parte del Supervisor de proyecto, el Director Territorial INVIAS y la interventoría, según formato de solicitud de adición y/o modificación y/o prórroga contrato de obra - MEPI-MN1-IN-12-FR-1.

Así mismo La interventoría consideró válidos los argumentos de prórroga y emitió su concepto mediante oficio **CO-RJ&P-PASTOSQUILLACINGAS-0453-2023 fecha 13 de junio de 2023,** en la cual **viabilizan la solicitud de prórroga del contrato de obra No. 1018 de 2022,** mediante la suscripción de los formatos MEPI-MN1-IN-12-FR-1 debidamente diligenciados para tramite de la solicitud de prórroga y/o adición para el contrato citado.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
31	28	06	2023	10:45 am	12:18 pm

		Con base en la documentación soporte presentada por el contratista de obra, avalada por la interventoría y el supervisor del contrato, **la Unidad Ejecutora considera viable y necesaria la prórroga solicitada por 4 meses y 24 días hasta el 30 de noviembre de 2023 para el contrato de obra**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: - la solicitud implica solo un plazo adicional, sin adición de recursos, dado que el contratista ALFONSO GOMEZ LEON., tiene recursos pendientes de ejecutar, por el atraso en la programación de obra del contrato. lo cual permitirá programar y ejecutar el 100% de los recursos comprometidos en el proyecto, que garantice la inversión en las vías y el beneficio social y económico a los usuarios y población vecina. - Se debe continuar con la realización de obras de construcción de 879 metros de placa huella y la construcción de 2 alcantarillas, **en 7 vías** ubicadas en jurisdicción de comunidades de los pueblos indígenas Pastos y Quillacingas de los municipios de Puerres, Córdoba y Potosí departamento de Nariño. Así que, con el fin de que el contratista ALFONSO GOMEZ LEON continúe con la ejecución y culminación del contrato de obra No. 1018-2022 y cumplir con la meta física objeto del proyecto, es necesario prórroga del contrato de obra No. 1018 de 2022, por 4 meses y 24 días hasta el 30 de noviembre de 2023, sin adición de recursos, con el fin de que continue con la Ejecución de las obras **en 7 vías** ubicadas en jurisdicción de comunidades de los pueblos indígenas Pastos y Quillacingas de los municipios de Puerres, Córdoba y Potosí departamento de Nariño. Se envió mediante memorando interno **SVR 47158 del 23/06/2023 para la respectiva aprobación** la Póliza de Cumplimiento No. 39-44-101139209 ANEXO 10 y póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual 39-40-101036769 ANEXO 12, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. Contrato No. 1018 de 2022 suscrito con **ALFONSO GOMEZ LEON**., cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN JURISDICCIÓN DE LAS COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS PASTOS Y QUILLACINGAS MUNICIPIO DE PUERRES CÓRDOBA, POTOSI - PROGRAMA "COLOMBIA RURAL A NIVEL NACIONAL". que actualiza los amparos de las obligaciones derivadas de la PRORROGA No. 1, ACTA SUSPENSION No.1 y ACTA REANUDACION Contrato No. 1018-2022
GESTOR DE PROYECTO		FLOR ANGELA PARRA CHANCHI
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JUAN CARLOS QUIÑONEZ ARTEAGA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Para solicitar la gestión de la minuta en la SGCP, es necesario que se encuentren actualizadas las garantías contractuales hasta el último trámite efectuado al contrato
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 16 **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES** **GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL**		

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
31	28	06	2023	10:45 am	12:18 pm

OBRA__X___ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN____ PRÓRROGA___ MODIFICACIÓN__X___**
CONTRATO		**1968-2020**
OBJETO		GESTIÓN VIAL INTEGRAL DE LA CARRETERA ZIPAQUIRÁ - UBATÉ - PUENTE NACIONAL - SAN GIL- PALENQUE Y BUCARAMANGA - SAN ALBERTO, RUTA 45A, TRAMO 08, SECTOR RIONEGRO - SAN ALBERTO PR18+0000 AL PR93+0694.
CONTRATISTA		CONSORCIO CORREDOR SAN ALBERTO Integrado por: GAM CONSTRUCCIONES S.A.S. con NIT. 900.665.878-8 - 20% IC INFRAESTRUCTURA S.A.S. con NIT. 830.106.345-3 - 30% CONVIASA S.A.S. con NIT. 900.986.468-9 - 10% CONSTRUCSION S.A.S. con NIT. 900.888.903-1 - 40%
1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**		**FECHA DE INICIO: 27 DE ABRIL DE 2021** VALOR INICIAL: $ 85.221.396.118 M/CTE ADICION 1: $19.200.000.000 VALOR ACTUAL: $ 104.421.396.118,00 M/CTE PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/07/22 PRORROGA 1: HASTA EL 31/12/2022 PRORROGA 2: HASTA EL 30/04/2023 PRORROGA 3: HASTA EL 30/06/2023 PRORROGA 4: HASTA EL 31/08/2023 **PLAZO ACTUAL: HASTA 31 DE AGOSTO DE 2023** MODIFICACIÓN 1: 16/04/2021 MODIFICACIÓN 2: 23/12/2021 MODIFICACIÓN 3: 28/02/2022 MODIFICACION 4: 29/12/2022 MODIFICACION 5: 28/04/2023
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	(84,60% físico) (73,23% financiero)
	EJECUTADO %	(89,31% físico) (78,80% financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		Mediante oficio No. DT-GCSA-2023-2313 del 4 de junio de 2023, el contratista solicitó aclarar el alcance del Contrato No. 1968 de 2020, en el sentido de no hacerle exigibles las obligaciones correspondientes a la ejecución de las actividades de Mantenimiento Rutinario y Servicios de Atención al Usuario, a partir del 1 de julio de 2023, por cuanto dichas actividades ya fueron ejecutadas en su totalidad, y a que los rubros correspondientes a dichos capítulos igualmente serán agotados hasta el 30 de junio de 2023. En ese sentido, no se ejecutarán dichas actividades durante el plazo de prórroga solicitado, esto es, del 1 de julio al 31 de agosto de 2023. Por las razones anotadas, se considera viable incorporar un parágrafo aclaratorio en el numeral 1.4 Alcance del Contrato, cuyo texto es el siguiente:

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
31	28	06	2023	10:45 am	12:18 pm

		PARAGRAFO ACLARATORIO: *se aclara que las obligaciones relacionadas con Mantenimiento Rutinario y Servicios de Atención al Usuario finalizarán el 30 de junio de 2023, en consecuencia, a partir del 01 de julio de 2023 no le serán exigibles al contratista obligaciones relacionadas con Mantenimiento Rutinario y Servicios de Atención al Usuario".*
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		N/A
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se hace necesario aclarar el Alcance del contrato 1968 de 2020, teniendo en cuenta que los servicios de mantenimiento rutinario y de atención al usuario fueron ejecutados en su totalidad, y los rubros a ellos dispuestos serán igualmente agotados hasta el 30 de junio de 2023, tal como lo validó igualmente la interventoría mediante el oficio 175-1-4462 del 5 de junio de 2023. En ese orden de ideas, se avala la solicitud de aclaración puesto que durante el periodo de prorroga (01 de julio de 2023 y el 31 de agosto de 2023) no se ejecutarán los capítulos de Mantenimiento Rutinario y de Servicios de Atención al Usuario dentro del alcance del objeto del contrato 1968-2020, esto por cuanto ya se agotaron los montos contractualmente pactados para dichas actividades, es decir que las actividades previstas en dichos componentes ya se cumplieron en su totalidad durante el término contractual inicialmente pactado así como en lo que a las prórrogas se refiere.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Gestión Integral de Carreteras – Grupo de Grandes Proyectos de Gestión Vial considera justificada la aclaración propuesta por el contratista de obra, ya que dichas actividades de mantenimiento rutinario y de servicios de atención al usuario fueron ejecutadas a cabalidad y sus recursos ejecutados hasta el próximo 30 de junio de 2023. Por lo tanto, al haber sido ejecutadas en su totalidad y los rubros correspondientes a dichas actividades ejecutados hasta el 30 de junio de 2023, no le podrán ser exigibles dichas actividades al contratista de obra.
GESTOR DE PROYECTO		GABRIEL ANDRES VELANDIA GARCIA DEO 16300 del 22/03/23
SUPERVISOR DEL CONTRATO		CARLOS ALBERTO PARRA SILVA RESOLUCIÓN 0338 del 12/02/2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Para solicitar la gestión de la minuta en la SGCP, es necesario que se encuentren actualizadas las garantías contractuales hasta el último trámite efectuado al contrato
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PARA ACLARAR EL ALCANCE DEL CONTRATO NO. 1968 DE 2020, EN EL SENTIDO DE NO HACERLE EXIGIBLES LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y SERVICIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO, A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 2023, POR CUANTO DICHAS ACTIVIDADES YA FUERON EJECUTADAS EN SU TOTALIDAD, Y A QUE LOS RUBROS CORRESPONDIENTES A DICHOS CAPÍTULOS IGUALMENTE SERÁN AGOTADOS HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023., DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
31	28	06	2023	10:45 am	12:18 pm

CASO 17 **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES** **GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL**		
OBRA_____ INTERVENTORÍA__X____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN____ PRÓRROGA____ MODIFICACIÓN__X___**
CONTRATO		**2327-2020**
OBJETO		INTERVENTORIA PARA LA GESTION VIAL INTEGRAL DE LA CARRETERA ZIPAQUIRÁ - UBATÉ - PUENTE NACIONAL -SAN GIL - PALENQUE Y BUCARAMANGA - SAN ALBERTO, RUTA 45A, TRAMO 08, SECTOR RIONEGRO - SAN ALBERTO PR18+0000 AL PR93+0694.
CONTRATISTA		CONSORCIO GESTION VIAL Integrado por: AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A. NIT 890.403.012-8 - 50% ECOVIAS S.A. NIT 890.104.625-1 - 50%
1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**		**FECHA DE INICIO: 28 DE ABRIL DE 2021** VALOR INICIAL: $9.299.980.246 ADICION 1: $800.000.000,00 ADICION 2: $1.500.000.000,00 ADICION 3: $1.500.000.000,00 ADICION 4: $330.000.000 VALOR ACTUAL: $13.429.980.246,00 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/07/2022 PRORROGA 1: HASTA EL 31/12/2022 PRORROGA 2: HASTA EL 30/04/2023 PRORROGA 3: HASTA EL 30/06/2023 PRORROGA 4: HASTA EL 31/08/2023 **PLAZO ACTUAL: HASTA 31 DE AGOSTO DE 2023** MODIFICACIÓN 1: 12/01/2021 MODIFICACIÓN 2: 16/04/2021 MODIFICACIÓN 3: 17/12/2021 MODIFICACIÓN 4: 29/12/2021 MODIFICACIÓN 5: 11/03/2022
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	82,46% Avance Financiero
	EJECUTADO %	82,46% Avance Financiero
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		Mediante oficio No. 175-1-4493 del 5/06/23, el interventor solicitó una aclaración del alcance del objeto del contrato, en la cual se indique que las actividades contractuales de: Mantenimiento Rutinario y Atención al Usuario, correspondientes a los numerales 1.1.2 y 1.1.6 respectivamente, del numeral 4,1 - Alcance del Contrato, del Anexo Técnico del Proyecto, del Concurso de Méritos Abiertos INVIAS No. CMA-DO-SRN-182-2020, que dio origen al Contrato 2327 de 2020 no serán exigibles por cuanto ya fueron ejecutadas a cabalidad por parte del contratista de obra, y por ende no serán objeto de control por parte de esta interventoría. En este sentido se solicita incluir el siguiente parágrafo aclaratorio:

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
31	28	06	2023	10:45 am	12:18 pm

		PARAGRAFO ACLARATORIO: *se aclara que las obligaciones relacionadas con Mantenimiento Rutinario y Servicios de Atención al Usuario finalizarán el 30 de junio de 2023, en consecuencia, a partir del 01 de julio de 2023 no le serán exigibles a la interventoría obligaciones relacionadas con Mantenimiento Rutinario y Servicios de Atención al Usuario.*
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		N/A
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se considera viable aclarar el alcance del objeto del contrato 2327 por cuanto las actividades de Mantenimiento Rutinario y Atención al Usuario al haber sido ejecutadas en su totalidad, y al no ser objeto del contrato de obra durante la prórroga solicitada, no serán a su vez ejercidas por parte de la interventoría. Dichas actividades entonces no serán ejecutadas durante la prórroga solicitada (hasta el 31 de agosto de 2023). Por lo anterior, durante dicha prórroga se ejecutarán únicamente actividades como: Mantenimiento Periódico, incluyendo atención de Sitios Críticos, Señalización y Seguridad Vial, Atención a Obras de Emergencias incluyendo la atención y remoción de derrumbes y la construcción de Obras Mayores.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Teniendo en cuenta que se debe garantizar la supervisión efectiva y concreta del contrato de obra 1968 de 2020, la cual viene siendo ejercida en desarrollo del contrato de interventoría 2327 de 2020, tal como fue aclarado en el contrato de obra 1968, se requiere a su vez aclarar el contrato de interventoría 2327 de 2020, en el sentido de indicar que las actividades de Mantenimiento Rutinario y Atención al Usuario al haber sido ejecutadas en su totalidad por el contratista de obra, y a que no serán ejecutadas durante la prórroga del mismo, tampoco serán objeto de esta interventoría durante la prórroga solicitada hasta el 31 de agosto de 2023.
GESTOR DE PROYECTO		GABRIEL ANDRES VELANDIA GARCIA DEO 16300 del 22/03/23
SUPERVISOR DEL CONTRATO		CARLOS ALBERTO PARRA SILVA Resolución 0338 del 12 de febrero de 2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE ACLARACIÓN DEL ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO, EN LA CUAL SE INDIQUE QUE LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES DE: MANTENIMIENTO RUTINARIO Y ATENCIÓN AL USUARIO, CORRESPONDIENTES A LOS NUMERALES 1.1.2 Y 1.1.6 RESPECTIVAMENTE, DEL NUMERAL 4,1 - ALCANCE DEL CONTRATO, DEL ANEXO TÉCNICO DEL PROYECTO, DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTOS INVIAS NO. CMA-DO-SRN-182-2020, QUE DIO ORIGEN AL CONTRATO 2327 DE 2020 NO SERÁN EXIGIBLES POR CUANTO YA FUERON EJECUTADAS A CABALIDAD POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA, Y POR ENDE NO SERÁN OBJETO DE CONTROL POR PARTE DE ESTA INTERVENTORÍA., DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 18 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**		

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
31	28	06	2023	10:45 am	12:18 pm

OBRA_____ INTERVENTORÍA___X___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__X___**
CONTRATO		**1045-2022**
OBJETO		INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN JURISDICCIÓN DE LAS COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS PASTOS Y QUILLACINGAS - PROGRAMA COLOMBIA RURAL A NIVEL NACIONAL
CONTRATISTA		RJ&P INGENIERÍA S.A.S. NIT: 901.336.686-3
1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**		**FECHA DE INICIO: 29/08/2022** VALOR INICIAL: $ 2.629.859.580,00 VALOR ACTUAL: $ 2.629.859.580,00 PLAZO INICIAL: CINCO (5) MESES SUSPENSIÓN NO. 1: DESDE 3/02/2023 HASTA 12/03/2023 PRÓRROGA NO.1: 4 MESES HASTA EL 29/05/2023 **PLAZO ACTUAL: HASTA 6/07/2023**
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	52.63% Avance Financiero
	EJECUTADO %	49.89% Avance Financiero
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		Modificar la **CLAUSULA SEPTIMA- APROPIACION PRESUPUESTAL** en el sentido de trasladar los recursos del literal b) por valor de $ 709.460.034,00. de la provisión de frente adicional, al rubro del literal a) pago del valor básico de la interventoría, la cual para todos los efectos legales y presupuestales quedará así: **CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. – El INSTITUTO** se obliga a reservar para el presente contrato la suma **DOS MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS ($2.629.859.580,00)** MONEDA CORRIENTE, discriminados de la siguiente manera: **a). DOS MIL DOCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TREINTA Y CUATRO PESOS ($2.209.966.034,00) MONEDA CORRIENTE,** para el pago del valor básico de la interventoría, **CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($419.893.546) MONEDA CORRIENTE,** para el pago del impuesto al Valor Agregado - IVA.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		**Concepto Supervisor de contrato de interventoría:** Una vez revisadas las causales de solicitud de prórroga el supervisor del contrato de interventoría y gestora técnica del proyecto consideran viable se prorrogar el contrato de interventoría No. 1045 de 2022, por Cuatro 4 meses y 24 días hasta el 30 de noviembre de 2023 sin adición de recursos, y modificación de la Clausula Séptima de la minuta del contrato para garantizar el seguimiento y control a las actividades que se ejecutarán por

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
31	28	06	2023	10:45 am	12:18 pm

	los Contratistas de Obra derivados de los contratos 1005,1078, 1016, 1017, 1018 de 2022, suscritos con INVIAS, hasta su recibo definitivo y liquidación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **Contrato de obra pública No. 1005-2022** cuyo objeto es el MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS EN JURISDICCIÓN DE LAS COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS PASTOS Y QUILLACINGAS MUNICIPIO DE CUMBAL Y ALDANA – PROGRAMA "COLOMBIA RURAL A NIVEL NACIONAL" **FECHA DE INICIO**: 29/08/2022 **VALOR INICIAL:** $ 5.573.175.700,00 **VALOR ACTUAL:** $ 5.573.175.700,00 **PLAZO INICIAL**: 5 meses **PRORROGA No.**1: 4 meses Hasta el 29/05/2 **SUSPENSION No. 1**: 3/02/2023 **REANUDACION No. 1:** 13/03/2023 **PLAZO ACTUAL:** 9 meses Hasta el 06/07/2023 **% PROGRAMADO:** 90.26% **% EJECUTADO:** 17.53% **EN EJECUCION** **Contrato de obra pública No. LP-1078** cuyo objeto es el "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIAS EN JURISDICCION DE LAS COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS INDIGENAS PASTOS Y QUILLACINGAS-PROGRAMA COLOMBIA RURAL A NIVEL NACIONAL **FECHA DE INICIO:** 30/08/2022 **VALOR INICIAL:** $ 5.319,689.350 **VALOR ACTUAL:** $ 5.319.689.350 **PLAZO INICIAL**: 5 meses **PRORROGA No.**1: 4 meses Hasta el 29/05/2023 **SUSPENSION No. 1**: 3/02/2023 **REANUDACION No. 1:** 13/03/2023 **PLAZO ACTUAL:** Hasta el 06/07/2023 **% PROGRAMADO:** 86.43% **% EJECUTADO:** 20.60% **EN EJECUCIÓN** **Contrato de obra pública No. 1016-2022 cuyo** objeto es el MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS EN JURISDICCIÓN DE LAS COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS PASTOS Y QUILLACINGAS MUNICIPIO DE PASTO, ILES, SANTACRUZ – PROGRAMA "COLOMBIA RURAL A NIVEL NACIONAL" **FECHA DE INICIO:** 05/09/2022 **VALOR INICIAL:** $ 4.553.868.096,00 **ADICIÓN No. 1:** $ 499.988.350,00 **VALOR ACTUAL:** $ 5.053.856.446,00 **PLAZO INICIAL:** 5 meses **PRORROGA No.1:** 4 meses Hasta el 29/05/2023 **SUSPENSION No. 1:** 3/02/2023 **REANUDACION No. 1:** 13/03/2023 **PLAZO ACTUAL:** 9 meses Hasta el 06/07/2023

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
31	28	06	2023	10:45 am	12:18 pm

% PROGRAMADO: 76.48%
% EJECUTADO: 31.94%
EN EJECUCIÓN

Contrato de obra: No. 1017-2022 cuyo objeto es el "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN JURISDICCIÓN DE LAS COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS PASTOS Y QUILLACINGAS MUNICIPIO DE TUQUERRES Y SAMANIEGO - PROGRAMA "COLOMBIA RURAL A NIVEL NACIONAL."

FECHA DE INICIO: 29/08/2022
VALOR INICIAL: $ 3.415.948.447,00
VALOR ADICIÒN: $570.616.395,00
VALOR ACTUAL: $ 3.986.564.842,00
PLAZO INICIAL: Cinco 5 meses
PRÒRROGA No. 1: 4 meses – hasta el 29 de mayo de 2023
SUSPENSIÒN No. 1: 03/02/2023
REINICIO No. 1: 13/03/2023
PLAZO ACTUAL: (Hasta el 06/07/2023)
% PROGRAMADO: 79.15%
% EJECUTADO: 16.07 %
EN EJECUCIÓN

Contrato de obra pública No. 1018-2022 cuyo objeto es el MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS EN JURISDICCIÓN DE LAS COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS PASTOS Y QUILLACINGAS MUNICIPIO DE PUERRES-CORDOBA Y POTOSI – PROGRAMA "COLOMBIA RURAL A NIVEL NACIONAL"

FECHA DE INICIO: 29/08/2022
VALOR INICIAL: $ 2.643.517.465,00
VALOR ADICIÒN: N/A
VALOR ACTUAL: $ 2.643.517.465,00
PLAZO INICIAL: Cinco 5 meses
PRÒRROGA No. 1: 4 meses – hasta el 29 de mayo de 2023
SUSPENSIÒN No. 1: 03/02/2023
REINICIO No. 1: 13/03/2023
PLAZO ACTUAL: (Hasta el 06/07/2023)
% PROGRAMADO: 86.78%
% EJECUTADO: 63.50%
EN EJECUCIÓN

Es preciso aclarar que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución y recibo definitivo de las obras derivadas, debido a que su desarrollo normal se ha visto afectado por despachos intermitentes de insumos requeridos para obras de construcción, (Combustibles, acero, cemento, etc.), a causa de la restricción en el flujo vial, en corredores alternos en el municipio de rosas departamento del Cauca, malas condiciones de las vías de acceso a los corredores a intervenir que dificulta el ingreso normal de vehículos de carga, obras en ejecución a cargo de contratistas externos en algunos corredores a intervenir que no permiten el acceso normal de maquinaria y materiales, inestabilidades de banca en algunos corredores a intervenir producto de la pasada ola invernal que obligaron a contemplar obras de contención no previstas y de

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
31	28	06	2023	10:45 am	12:18 pm

los requerimientos no contractuales de las comunidades en las que se ubican las vías, lo cual ha requerido un trabajo social más dispendioso..

Resumen de las actividades ejecutadas y por ejecutar en los contratos de obra a corte 16 de junio 2023:

CONTRATO 1005-2022

		EJECUTADO		POR EJECUTAR	
COMUNIDAD	Tramos	Placa huella	Alcantarillas	Placa huella	Alcantarillas
Cumbal	Tramo 1: sectores cuaspud bajo, centro y cuaspud alto,	0,00	1,00	834,30	0,00
	Tramo 2: Tasmag, Cuaical, Quilismal	0,00	1,00	325,00	0,00
Panan	Tramo 3: Placer Bajo	0,00	N/A	120,00	N/A
	Tramo 4: Vereda La Poma sector La escuela	0,00	N/A	369,00	N/A
	Tramo 5: Vereda La Poma sector El Mirador	0,00	0,00	100,00	1,00
	Tramo 6: Vereda El Laurel	0,00	0,00	140,00	1,00
	Tramo 7: Vereda El Espino sector Chinguad	0,00	N/A	140,00	N/A
Chiles	Tramo 8: Camilo Yanascual	0,00	N/A	80,30	N/A
	Tramo 9: Orlando Regalado	0,00	N/A	155,00	N/A
	Tramo 10: Wilo Escobar	0,00	N/A	83,00	N/A
	Tramo 11: Rosa Amelia	0,00	N/A	235,40	N/A
Mayasquer	Tramo 12: San Juan de Mayasquer	0,00	0,00	605,20	1,00
Pastas Aldana	Tramo 13: Vereda Chitaira	357,00	2,00	568,00	0,00

CONTRATO 1078-2022

		EJECUTADO		POR EJECUTAR	
COMUNIDAD	Tramos	Placa huella	Alcantarillas	Placa huella	Alcantarillas
Carlosama	Tramo 1: San Francisco El Socorro	55,30	1,00	400,70	1,00
	Tramo 2: El pirio	183,70	1,00	272,30	1,00
Guachucal	Tramo 3: Vereda la Victoria	22,70	2,00	807,30	3,00
Colimba	Tramo 4: Quetambud	124,40	3,00	583,60	1,00
Muellamues	Tramo 5: Vereda Cuatines	295,90	1,00	635,10	1,00
Ipiales	Tramo 6: La Soledad – Cuatro Esquinas	109,90	1,00	1154,10	2,00

CONTRATO 1016-2022

		EJECUTADO		POR EJECUTAR	
	Tramos	Placa huella	Alcantarillas	Placa huella	Alcantarillas
Jenoy	Tramo 1: Jenoy Centro	325,00	N/A	0,00	N/A
Refugio del Sol	Tramo 2: Vereda Casapamba Corregimiento El	0,00	0,00	896,20	6,00
Iles	Tramo 3: El mirador	0,00	1,00	294,60	2,00
	Tramo 4: Loma de Argotis	350,00	1,00	0,00	0,00
	Tramo 5: San antonio	350,00	1,00	0,00	0,00
Guachavez	Tramo 6: Tramo: Candagan	123,00	2,00	742,00	1,00
El Sande	Tramo 7: El Sande	90,46	3,00	685,54	0,00

ACTA No.	FECHA			HORA	
31	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	28	06	2023	10:45 am	12:18 pm

CONTRATO 1017-2022

		EJECUTADO		POR EJECUTAR	
		Placa huella	Alcantarillas	Placa huella	Alcantarillas
Tuquerres	Tramo 1: Olaya	378,00	0,00	0,00	3,00
	Tramo 2: Santander-San Fernando	0,00	0,00	285,00	2,00
	Tramo 3: Santander-San Fernando	0,00	0,00	150,00	3,00
	Tramo 4: Cuatro Esquinas-Barrio San Francisco	0,00	0,00	278,00	4,00
Yascual	Tramo 5: Quebrada Oscura	0,00	2,00	720,00	0,00
La Montaña	Tramo 6: Betania- La verde1	0,00	N/A	96,00	N/A
	Tramo 7: Betania- La verde 2	0,00	N/A	144,00	N/A
	Tramo 8: Buenavista - San Juan 1	0,00	N/A	96,00	N/A
	Tramo 9: Buenavista - San Juan 2	0,00	N/A	160,00	N/A

CONTRATO 1018-2022

COMUNIDAD	Tramos	Placa huella	Alcantarillas	Placa huella	Alcantarillas
Gran Tescual	Tramo 1: Monopamba	0,00	4,00	285,00	0,00
Males Córdoba	Tramo 2: San Francisco de Yungachala	460,00	N/A	0,00	N/A
	Tramo 3: Tequiz- Córdoba	480,60	2,00	0,00	0,00
Mueses Potosí	Tramo 4: Sector Bella Vista Tramo 1	0,00	N/A	313,00	N/A
	Tramo 5: Sector Bella Vista Tramo 2	313,20	0,00	0,00	1,00
	Tramo 6: Sector San Juanito	0,00	1,00	201,00	1,00
	Tramo 7: Sector la Floresta	120,00	1,00	80,00	0,00

Concepto del Supervisor de la interventoría:

Una vez revisadas las causas que dan origen a la solicitud de prórroga por Cuatro 4 meses y 24 días hasta el 30 de noviembre de 2023 sin adición de recursos, y modificación de la Clausula Séptima de la minuta del contrato de Interventoría No. 1045 de 2022 que tiene por objeto "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN JURISDICCIÓN DE LAS COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS PASTOS Y QUILLACINGAS - PROGRAMA COLOMBIA RURAL A NIVEL NACIONAL" el cual realiza seguimiento a los contratos de obra No. 1005,1078, 1016, 1017, 1018 de 2022 los cuales se encuentra en ejecución; se considera necesaria la prórroga de la interventoría, en atención a las realidades de ejecución, control y recibo a satisfacción de los contratos de obra en jurisdicción de comunidades de los pueblos indígenas Pastos y Quillacingas, de 42 tramos en 12 municipios en el departamento de Nariño, los cual se encuentra en trámite de prórroga hasta el 30 de noviembre de 2023.

La justificación técnica deriva de la necesidad de mejorar la accesibilidad a las zonas rurales de 42 tramos en 12 municipios en el departamento de Nariño de las comunidades

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
31	28	06	2023	10:45 am	12:18 pm

	de los pueblos indígenas Pastos y Quillacingas especificado así: Mejoramiento de 12.770 km de vía, a través de la construcción de placa huella, 64 alcantarillas y 1 muro de contención. Con el ajuste realizado a los diseños y para la ejecución de mayores cantidades, se requiere de la prórroga por Cuatro 4 meses y 24 días hasta el 30 de noviembre de 2023 sin adición de recursos, y modificación de la Clausula Séptima de la minuta del contrato al contrato de interventoría No. 1045 de 2022 para garantizar el seguimiento y control a las obras a ejecutar del proyecto en pro de la estabilidad y transitabilidad de los de 42 tramos en 12 municipios en el departamento de Nariño de las comunidades de los pueblos indígenas Pastos y Quillacingas Con lo anterior se avala la solicitud de prórroga hasta el 30 de noviembre de 2023 sin adición de recursos, y modificación de la Clausula Séptima de la minuta del contrato al contrato de interventoría No. 1045 de 2022, considerando que al contrato de interventoría le quedan recursos para el seguimiento, verificación, acompañamiento, registro y control de la ejecución de las obra para los módulos 1,2,3,4 y 5 localizados en el departamento de Nariño en los municipios de CUMBAL, ALDANA, CUASPUD, GUACHUCAL, IPIALES, PASTO, ILES, SANTACRUZ, TUQUERRES, SAMANIEGO, PUERRES, CORDOBA, POTOSI, además teniendo en cuenta que no se puede culminar la ejecución de obras, si no se cuenta con el acompañamiento de la interventoría. Es importante resaltar que no se requieren recursos adicionales para el plazo solicitado toda vez que se realizara redistribución de recursos.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Teniendo en cuenta que el contrato de interventoría No. 1045 de 2022, termina el 6 de julio del 2023, el contratista RJ&P INGENIERÍA S.A.S, realizó solicitud de prórroga hasta el 30 de noviembre de 2023 sin adición de recursos, y modificación de la Clausula Séptima de la minuta del contrato al contrato de interventoría No. 1045 de 2022, mediante comunicación **CO-RJ&P-PASTOSQUILLACINGAS-0448-2023** SOLICITUD DE MODIFICACION Y PRORROGA No. 2 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA de fecha 13 de junio de 2023, la cual se considera viable por parte del Supervisor de proyecto y el Director Territorial INVIAS según formato de solicitud de adición y/o modificación y/o prórroga contrato de interventoría - MEPI-MN1-IN-13-FR-1. Adicionalmente teniendo en cuenta que los **contrato de obra No. 1005,1078,1016,1017 y 1018 de 2022**, terminan el 06 de julio del 2023 según plazo contractual vigente, los contratistas **OR CONSTRUCCIONES, CONSORCIO VIAS DE NARIÑO 2022, BC INGENIERIA, CACR INGENIRIA Y CONSTRUCCIONES Y ALFONSO GOMEZ LEON** solicitaron prorroga a sus contratos por 4 meses y 24 dias hasta el 30 de noviembre de 2023, mediante comunicaciones **OR-NAR-1005-2022-189 del 09/06/2023, OF-NARIÑO-249-2023 del 30/05/2023, CO-INV1016;CE0172 del 08/06/2023, C.Exr.LP-1017-2022-145 del 06/06/2023 y AGL-120-2023** respectivamente, sustentada en las condiciones particulares del proyecto, por ubicación geográfica de las 42 vías en 12 municipios del departamento de Nariño, así como por los problemas de tipo social, relacionados con la resistencia y solicitudes no contractuales de las comunidades de los pueblos indígenas Pastos y Quillacingas, donde se localizan cada una de las vías, que han generado atrasos en la programación de la ejecución de los trabajos. La interventoría consideró válidos los argumentos de prorroga y emitió su concepto mediante oficios **CO-RJ&P-PASTOSQUILLACINGAS-0449-2023, CO-RJ&P-PASTOSQUILLACINGAS-0450-2023, CO-RJ&P-PASTOSQUILLACINGAS-0451-**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
31	28	06	2023	10:45 am	12:18 pm

	2023, CO-RJ&P-PASTOSQUILLACINGAS-0452-2023 Y CO-RJ&P-PASTOSQUILLACINGAS-0453-2023 de fecha 13 de junio de 2023, de la misma forma el supervisor designado territorial y el respectivo director territorial INVIAS, **viabilizan la solicitud de prórroga de los contratos de obra y de la respectiva interventoría,** mediante la suscripción de los formatos MEPI-MN1-IN-12-FR-1 y MEPI-MN1-IN-13 FR1 debidamente diligenciados para tramite de la solicitud de prórroga para cada uno de los citados contratos **1005,1016,1017,1018 y 1078 de 2022 (obra) y 1045 de 2022 (interventoría).** Por lo anterior La Subdirección de Vías Regionales con base en la documentación soporte presentada por el interventor, considera viable prorrogar el contrato 1045 de 2022 interventoría **hasta el 30 de noviembre de 2023** y modificar la cláusula séptima - APROPIACION PRESUPUESTAL para programar en costos del contrato, los recursos de la provisión de "Ajustes y frentes adicionales" literal b), en dedicaciones de personal y otros costos directos, requeridos en el plazo de prorroga solicitado**,** teniendo en cuenta que actualmente se está ejecutando a través de los **contratos de obra No. 1005,1016,1017,1018 y 1078 de 2022** del proyecto de MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS EN JURISDICCIÓN DE LAS COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS PASTOS Y QUILLACINGAS– PROGRAMA “COLOMBIA RURAL A NIVEL NACIONAL”, y es indispensable continuar el acompañamiento, seguimiento, supervisión, control y vigilancia al mismo teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: - Se debe continuar con el seguimiento y control de la realización de obras de construcción de 12.770 km de vía, a través de la construcción de placa huella, 64 alcantarillas y 1 muro de contención, distribuidos en los contratos de obra No. **1005,1016,1017,1018 y 1078 de 2022** - Para garantizar la ejecución de las obras del proyecto en pro de la estabilidad y transitabilidad de los 42 tramos en 12 municipios en el departamento de Nariño de las comunidades de los pueblos indígenas Pastos y Quillacingas - En consideración del plazo contractual vigente de los contratos de obra y de interventoría hasta el 6 de julio de 2023, los inconvenientes de orden social generados en exigencias de las comunidades vecinas de las 42 vias priorizadas en el proyecto, se ha requerido mayor dedicación en la labor de socialización previo al inicio de las actividades en cada vía. Por lo anterior, se considera necesario una prórroga **hasta el 30 de noviembre de 2023** y modificar la cláusula séptima - APROPIACION PRESUPUESTAL para programar en costos del contrato, los recursos de la provisión de "Ajustes y frentes adicionales" literal b), en dedicaciones de personal y otros costos directos**,** para garantizar la ejecución de las actividades programadas en inversión del 100% de los recursos comprometidos en el proyecto. La prórroga solicitada, implica programar la inversión de los recursos de la provisión de "Ajustes y frentes adicionales" para incrementar las dedicaciones en el contrato, Es importante resaltar que no se requieren recursos adicionales para el plazo solicitado toda vez que se realizara redistribución de recursos.
GESTOR DE PROYECTO	FLOR ANGELA PARRA CHANCHI OFICIO GESTOR No DEO 43226 de fecha 28 de julio de 2022.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
31	28	06	2023	10:45 am	12:18 pm

SUPERVISOR DEL CONTRATO		JUAN CARLOS QUIÑONES, mediante resolución No. 1694 de fecha 24 de mayo de 2023
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Para solicitar la gestión de la minuta en la SGCP, es necesario que se encuentren actualizadas las garantías contractuales hasta el último trámite efectuado al contrato. Para la solicitud de modificación a la cláusula de apropiación presupuestal, se deja constancia, que no exonera al contratista de cumplir en debida forma la totalidad del objeto contractual.
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023 Y MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA SEPTIMA- APROPIACION PRESUPUESTAL EN EL SENTIDO DE TRASLADAR LOS RECURSOS DEL LITERAL B) POR VALOR DE $ 709.460.034,00. DE LA PROVISIÓN DE FRENTE ADICIONAL, AL RUBRO DEL LITERAL A) PAGO DEL VALOR BÁSICO DE LA INTERVENTORÍA, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 19 **SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES**	
OBRA_____ INTERVENTORÍA___X___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO _____	
SOLICITUD	**ADICIÓN__X__ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO	**1530-2021**
OBJETO	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO GRUPO 2"
CONTRATISTA	CONSORCIO SVP-IDF NIT: 901.425.733-3 (Integrado por SVP INGENIERA SAS con NIT: 800.236.111-5, con el 50% e INGENIERIA DEL FUTURO SAS con NIT: 900.674.490-2 con el 50%)
1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**	**FECHA DE INICIO: 9 DE DICIEMBRE DE 2021** 1) VALOR INICIAL: $ 553.428.519 2) ADICIÓN 1: $ 90.000.000 3) ADICIÓN 2: $ 50.000.000 4) VALOR ACTUAL: $ 693.428.519 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 6) PRORROGA 1: HASTA EL 31 DE MAYO DE 2022 7) PRORROGA 2: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 8) PRORROGA 3: HASTA EL 15 DE MARZO DE 2023 9) PRORROGA 4: HASTA EL 15 DE ABRIL DE 2023 10) PRORROGA 5: HASTA EL 15 DE MAYO DE 2023 10) ACTA DE SUSPENSIÓN 1: DESDE EL 01/01/2022 HASTA EL 28/02/2022 11) ACTA DE SUSPENSIÓN 2: DESDE EL 11/05/2023 HASTA EL 05/06/2023 12)ACTA DE AMPLIACIÓN NO. 1 SUSPENSIÓN NO. 2: DESDE EL 06/06/2023 HASTA EL 19/06/2023 13)ACTA DE AMPLIACIÓN NO. 2 SUSPENSIÓN NO. 2: DESDE EL 20/06/2023 HASTA EL 25/06/2023

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
31	28	06	2023	10:45 am	12:18 pm

		14) REANUDACION: 26 DE JUNIO DE 2023 **15) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023**
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	98,80% (avance financiero)
	EJECUTADO %	97,61% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**$17.500.000**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE JULIO DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Concepto del Gestor: Considero necesaria la prórroga y adición del Contrato de Interventoría No. 1530-2020, con base la información y motivos expuestos por el interventor mediante oficio No C. SVP - IDF – 010 – C.to Interventoría N°1530-2021 del 20 de junio de 2023, teniendo en cuenta que la interventoría es una interventoría multiproyecto que realiza el seguimiento y supervisión las Obras en los municipios de Cantón de San Pablo, San José del Palmar, Novita, Istmina y Tadó: Así: **1: Municipio de Cantón de San Pablo** Convenio No. 1845-2020 Vía: Panamericana - Taridó Contrato de Obra: 001-LP-OP de 2022 Fecha de inicio: 15/03/2021 Ejecutado: 100% Estado actual: Terminado Fecha actual de terminación: 31/12/2022 El contrato de Obra No requiere la Prórroga de la Interventoría **2: Municipio de Novita** Convenio No. 2138-2020 Vía: Vía Novita - Cajón - Torra Contrato de Obra: 255 de 2021 Fecha de inicio: 01/03/2021 Ejecutado: 100% Estado actual: Terminado. Fecha actual de terminación: 31/07/2023 El contrato de Obra no requiere la Prórroga de la Interventoría **3: Municipio de San Jose del Palmar** Convenio No. 1694-2020 Vía: San José del Palmar - La Selva Ramal Cruces Contrato de Obra: OP-024-2021 Fecha de inicio: 28/03/2021 Contrato de Obra: OP-025-2022 Fecha de inicio: 10/10/2022 Ejecutado: 100% Estado actual: terminado. Fecha actual de terminación: 31/12/2022 El contrato de Obra No requiere la Prórroga de la Interventoría **4: Municipio de Istmina**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
31	28	06	2023	10:45 am	12:18 pm

	Convenio No. 1855-2020 Vía: Istmina - Peradó - Basurú - Paitó Contrato de Obra: IST-CHO-LPN-007 2021 Fecha de inicio: 28/06/2021 Ejecutado: 100% Estado actual: Terminado. Fecha actual de terminación: 31/07/2023 El contrato de Obra No requiere la Prórroga de la Interventoría **5: Municipio de Tadó** Convenio No. 2297-2020 Vía: Playa de Oro - Carmelo Contrato de Obra: LP-01-2022 Fecha de inicio: 05/07/2021 Ejecutado: 50% Programado 65% Estado actual: En ejecución Fecha actual de terminación: 30/06/2023 El contrato de Obra Si requiere la Prórroga de la Interventoría, ya que se encuentra en trámite la prórroga del contrato de obra hasta el 31/07/2023 Por lo tanto, se considera la solicitud de prórroga y adición del contrato de interventoría No. 1530-2021, con base en la información y motivos expuestos por el interventor mediante oficio No. C. SVP - IDF – 010 – C.to Interventoría N°1530-2021 del 20 de junio de 2023, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: El contrato tiene como alcance 5 frentes, los cuales se encuentran en los municipios de Cantón de San Pablo, Istmina, Novita, San José del Palmar y Tadó; de los cuales 4 de los 5 frentes están terminados que son Cantón de San Pablo, San José del Palmar, Istmina y Novita; de los últimos dos contratos está pendiente la entrega documental de finalización e informes mensuales **Para el frente de Tadó** se cuenta con un porcentaje de ejecución de 50 %, que incluye todas las obras de arte que son 7 alcantarillas, 4 de ellas son realces, 2 nuevas y 1 intervenida por considerarse tramo critico a solicitud de la comunidad, se encuentra en ejecución la construcción de Pavimento Rígido. En base a lo anterior, se llega a que con los recursos que se cuenta se pavimentarían 416 metros lineales, como meta física a ejecutar. Que el contratista de obra a la fecha ha ejecutado trabajos de la construcción de pavimento rígido con 200 ml aproximadamente. Se presentaron inconvenientes de acceso a la zona por temas de Orden Público en el sector del Carmelo del municipio de Tadó, lo que a generado retrasos para el ingreso de materiales (Cemento), indispensable para la ejecución del proyecto. Se observa que, a pesar de los esfuerzos realizados no es factible ejecutar el 100% de las obras programadas en el plazo contractual; por lo cual, es necesario continuar con la ejecución tanto del contrato de obra como el de la interventora para culminar con las metas aprobadas por la Interventoría para este proyecto. **Aunado a la revisión final obras ejecutadas a recibir del Proyecto que debe realizar el Interventor de acuerdo con lo estipulado en el Manual de Interventoría del INVIAS** y el cierre ambiental y social respectivamente para su etapa recibo definitivo de las obras y posterior liquidación.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
31	28	06	2023	10:45 am	12:18 pm

		Debido a lo expuesto, solicitamos Prorrogar el Contrato de Interventoría hasta el 31 de julio de 2023, para lo cual contará con adición de recursos por valor de $ 17.500.000 Concepto del Supervisor: De acuerdo con las condiciones actuales de ejecución del Contrato de Interventoría 1530-2021, a la solicitud del contratista para continuar con el objeto del vigilancia y control del contrato de obra derivado del convenio 2297-2020 y con el fin de continuar las labores de vigilancia y supervisión de las actividades de obra a ejecutar, se avala la solicitud de la interventoría. Por tal razón, se recomienda a la Subdirección de Vías Regionales atender la solicitud y realizar los trámites del caso para ampliar el plazo de ejecución del Contrato de interventoría hasta el 31 de julio de 2023, y adicionar el valor de $17.500.000 para garantizar su ejecución.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Teniendo en cuenta que el Contrato de Interventoría No. 1530 de 2021, termina el 30 de junio de 2023, el contratista: CONSORCIO SVP-IDF, realizó solicitud de prórroga al contrato principal hasta el 31 de julio de 2023, mediante oficio No C. SVP - IDF – 010 – C.to Interventoría N°1530-2021 del 20 de junio de 2023, la cual fue aceptada y suscrita por el supervisor de proyecto y el Director Territorial INVIAS según solicitud de prórroga y adicion del contrato de interventoría MEPI-MN1-IN-13-FR-1 del 20 de junio de 2023 La Subdireccion de Vias Regionales considera viable la Prórroga y Adición de recursos por valor de ($17.500.000), para lo cual se cuenta con el CDP No. 65723 de la Subdirección Financiera del Instituto Nacional de Vías, con el fin de que la Interventoría continúe con las funciones de vigilancia, supervisión y control técnico, administrativo, financiero, legal y ambiental hasta la finalización del contrato de obra derivado del convenio 2297-2020. Asi las cosas, teniendo en cuenta que es una intereventoría multiproyecto, se considera necesaria la Prórroga y Adición solicitada y dadas las consideraciones manifestadas por el Interventor en su comunicación. Por lo tanto se hace necesario la Prórroga hasta el 31 de julio de 2023 y Adición al contrato de Interventoria No. 1530 de 2021 por valor de ($17.500.000), que será destinado para dar continuidad a la interventoría del proyecto, para el tiempo solicitado y realizar la etapa de Entrea y Recibo Definicitvo de las Obras y su Posterior Liquidación.
GESTOR DE PROYECTO		JONATHAN ANTONIO PARRA - RESOLUCIÓN. 819 11 DE MARZO DE 2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JORGUE HERNAN HURTADO - RESOLUCIÓN. 3431 DE 08 NOVIEMBRE DE 2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Para solicitar el trámite de la minuta en la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos, es necesario que el contrato tenga actualizadas las garantías contractuales respecto de los modificatorios realizados. Se recomienda a la supervisión de los contratos de Interventoría adopte todas las medidas necesarias para que el interventor adelante un adecuado y oportuno seguimiento a la ejecución de los contratos de obra, y en caso de ser necesario, promuevan las acciones jurídicas, financieras y/o administrativas dirigidas a solucionar los atrasos o presuntos incumplimientos que se hayan presentado en la ejecución de los contratos de obra objeto de seguimiento.
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE JULIO DE 2023 Y ADICIÓN EN

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
31	28	06	2023	10:45 am	12:18 pm

		RECURSOS POR VALOR DE $17.500.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 20 SUBDIRECCIÓN VIAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA___X___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN__X__ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO		**1573-2022**
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL.
CONTRATISTA		CARLOS ANDRÉS CHAVARRO CASTRO
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3.ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5.PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7.PRORROGA 2 8.PLAZO ACTUAL 9.SUSPENSIONES 10.MODIFICACIONES		**FECHA DE INICIO: 27/12/2022 – SVR 80063** VALOR INICIAL: $ 180.000.000 VALOR ACTUAL: $ 180.000.000 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2022 PRÓRROGA 1: HASTA EL 30/03/2023 PRÓRROGA 2: HASTA EL 30/04/2023 ADICIÓN 1: $ 70.000.000 PRÓRROGA 3: HASTA EL 15/06/2023 SUSPENSIÓN 1: SUSPENSION 1: DESDE EL 25 DE MAYO AL 7 DE JUNIO DE 2023 **PLAZO ACTUAL: HASTA EL 30/06/2023**
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	80,8% (avance financiero)
	EJECUTADO %	34,5% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**$ 110.000.000**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Concepto del Gestor Técnico de Proyecto: Se considera viable la adición No. 2 y prórroga No. 4 del contrato No. 1573-2022 pues es necesario realizar el seguimiento y control a las actividades que ejecutará el Contratista de Obra derivado del convenio en desarrollo No. 2056-2021, suscrito con el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU en el departamento de Cundinamarca, hasta su recibo definitivo y liquidación, teniendo en cuenta que el plazo de terminación del contrato de obra derivado, supera el de la interventoría. Por lo anterior, se evidencia que el tiempo restante es insuficiente para la terminación de las obras y seguimiento de dicho contrato; por esta razón se requiere prorrogar el contrato hasta el 15 de septiembre de 2023 y adición por un valor de ciento diez millones de pesos M/cte. (110.000.000), para continuar con el control y seguimiento de las obras.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
31	28	06	2023	10:45 am	12:18 pm

	Actualmente se presenta un atraso en el avance financiero de la interventoría, pues se presentaron problemas para conciliar las cantidades y dedicaciones de los profesionales para el acta de enero 2023; sin embargo, a la fecha ya fueron tramitadas para los meses de enero y febrero; y en revisión las faltantes para darle trámite lo antes posible. Se relaciona el estado del único contrato derivado, que se encuentra en ejecución y al cual está interventoría le hace seguimiento y control: **1. Municipio de Quetame (Cundinamarca) - ICCU** Convenio: 2056-2021 Contrato de obra No: ICCU 128 del 2022 Corredor vial: CORREDOR QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE QUETAME EN CUNDINAMARCA AL MUNICIPIO DE EL CALVARIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META **Estado del Contrato: EN EJECUCIÓN** Plazo inicial del Contrato: Hasta el 28/05/2023 Suspensión 1: DESDE EL 25 DE MAYO AL 7 DE JUNIO DE 2023 Prórroga 1: Hasta el 11/09/2023 Plazo actual: Hasta el 11/09/2023 Porcentaje programado: 29,33 % Porcentaje ejecución: 27,07 % Días atrás fue tramitada una prórroga al contrato derivado hasta el día 11 de septiembre de 2023, con el objetivo de cumplir con la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas, tales como la construcción de placa huella y obras de drenaje a lo largo del corredor. Es importante resaltar que actualmente se presenta un pequeño atraso en el porcentaje de avance de ejecución contra el avance programado, el cual obedece netamente a las constantes precipitaciones que hacen presencia en la región; sin embargo, se evidencia un mayor compromiso y disposición por parte del contratista, con objeto de finalizar en el tiempo estipulado la ejecución total. Concepto del supervisor del contrato: Se considera procedente autorizar la solicitud de adición No. 2 y Prórroga No. 4 del contrato de interventoría No. 1573-2021, realizada mediante oficio INT.INVIAS. QUETAME-109 del 13 de abril de 2023, hasta el 15 de septiembre de 2023 por medio de la adición de recursos (ciento diez millones de pesos M/cte. - $110.000.000), para garantizar el seguimiento y control a las actividades que ejecutará el contratista de Obra derivado del convenio suscrito, en el Municipio de Quetame, que es objeto de supervisión de esta.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable otorgar la Adición No. 2 y Prórroga No. 4 al contrato de interventoría No. 1573-2022, con el fin de realizar seguimiento al contrato de obra derivado del convenio suscrito en el Marco del Programa Colombia, pues el plazo actual del contrato de interventoría es insuficiente para cumplir con la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas, tales como la construcción de placa huella y obras de drenaje a lo largo del corredor comprendido entre el Municipio de Quetame – Cundinamarca y el municipio del Calvario – Meta; por lo que se hace necesario prorrogar el contrato hasta el 15 de septiembre de 2023 y la adición de ciento diez millones de pesos M/cte. - $110.000.000. Finamente, se garantizará el seguimiento y control a la ejecución de las obras derivadas del convenio 2056-2021, suscritos con el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU en el Municipio de

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
31	28	06	2023	10:45 am	12:18 pm

		Quetame del Departamento de Cundinamarca, proyecto para la atención de vías terciarias en el marco del programa Colombia Rural, hasta su recibo definitivo y liquidación. Es importante resaltar que actualmente se presenta un pequeño atraso en el porcentaje de avance de ejecución contra el avance programado, el cual obedece netamente a las constantes precipitaciones que hacen presencia en la región; sin embargo, se evidencia un mayor compromiso y disposición por parte del contratista, con objeto de finalizar en el tiempo estipulado la ejecución total. Finalmente se soporta la presente, con la solicitud No. INT.INVIAS. QUETAME-109 del 13 de junio de 2023 por parte del Interventor, junto con el aval del supervisor del proyecto y el Director Territorial INVIAS según formato de solicitud de modificación – MEPI-MN1-IN-13-FR-1.
GESTOR DE PROYECTO		JUAN FRANCISCO GARCÍA ACOSTA – RESOLUCIÓN No. 384 DE 07 DE FEBRERO DE 2023
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ANDRÉS MARCELO VILLAMIZAR RAMOS RESOLUCIÓN 4918 DEL 19/12/2022.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Para solicitar el trámite de la minuta en la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos, es necesario que el contrato tenga actualizadas las garantías contractuales respecto de los modificatorios realizados. Se recomienda a la supervisión revisar las causas y adoptar las medidas necesarias para solucionar el atraso en el avance financiero ejecutado del contrato de interventoría el cual presenta una diferencia frente al avance financiero programado.
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $110.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 21 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**	
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__ OTRO _____	
SOLICITUD	**ADICIÓN____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO	**1126-2021**
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS – EN EL MUNICIPIO DE POLICARPA DEPARTAMENTO DE NARIÑO – COLOMBIA RURAL
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE POLICARPA – NIT 800.020.324-9
1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2**	VALOR INICIAL: $920'000.000,00 (APORTE INVIAS $910'000.000,00 Y APORTE MUNICIPIO $10'000.000,00) VALOR ACTUAL: $920'000.000,00 **FECHA DE INICIO: 08/09/2021** PLAZO INICIAL: HASTA 31/12/2021 PRÓRROGA 1: HASTA 31/12/2022 PRÓRROGA 2: HASTA 30/06/2023

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
31	28	06	2023	10:45 am	12:18 pm

8.PLAZO ACTUAL 9.SUSPENSIONES 10.MODIFICACIONES		**PLAZO ACTUAL: HASTA 30/06/2023**
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100% (avance financiero)
	EJECUTADO %	100% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N. A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N. A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		La Gestora Técnica de Proyecto y el Supervisor de Convenio designado en la Territorial Nariño INVIAS consideran viable la solicitud de prórroga hasta el 31 de diciembre de 2023 del Convenio Interadministrativo No. 1126 de 2021 suscrito con el municipio de Policarpa (Nariño), solicitada por el Ente Territorial con oficio de fecha 13/06/2023, teniendo en cuenta que el plazo actual del mismo no es suficiente para garantizar la terminación y recibo a satisfacción de la totalidad de las actividades que componen la meta física del contrato de obra derivado No. LP002-2022, debido a que su ejecución se ha visto afectada por los inconvenientes que se describen en el oficio referido y se resumen a continuación: **Vía objeto de intervención:** Remolino - Sánchez - La Hoja - Las Varas - Las Palmeras **Fecha de inicio de obras:** 18/07/2022 **Estado actual:** Suspendido el contrato de obra derivado **Ejecución:** 44,15% con corte a 09/05/2023, fecha de suspensión del contrato de obra. El avance financiero que reporta el Municipio obedece a la suma de actas parciales de obra más el anticipo girado al Contratista. **Obras previstas:** 332,8 m placa huella, 9 alcantarillas, 1 muro de contención, 1 pontón, 2500 m2 de mantenimiento. **Obras ejecutadas:** 40 m de placa huella y 7 alcantarillas **Obras faltantes:** 292,8 m de placa huella, 2 alcantarillas, 1 muro de contención, 1 pontón, 2500 m2 de mantenimiento periódico **Plazo requerido en prórroga para el contrato de obra:** hasta el 30/09/2023, esta fecha será objeto de análisis por parte de la Supervisión del convenio y la interventoría **Motivo de la prórroga del contrato de obra:** Dificultades por el mal estado de las vías de acceso a la obra debido a las lluvias presentes en la zona que actualmente se encuentran superadas con la gestión de maquinaria por parte del Municipio e inconvenientes de orden público pero, según manifiesta el Ente Territorial en su comunicación "en cabeza del Alcalde Municipal y líderes del sector, se logró un consenso para el libre ingreso de personal y materiales para el desarrollo de los trabajos". Adicionalmente, no fue posible concertar la continuidad del contrato de interventoría 2240 de 2021 para garantizar el seguimiento y control a las actividades faltantes. No obstante, con el único fin de adelantar todas las acciones a su alcance para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la contratación celebrada entre las dos entidades estatales, la Subdirección de Vías Regionales del Instituto adelantó la gestión presupuestal para la contratación de una nueva interventoría. **Estado de la prórroga del contrato de obra:** se adelantará por el Municipio una vez se apruebe la prórroga del convenio

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
31	28	06	2023	10:45 am	12:18 pm

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la **prórroga** del convenio hasta el 31 de diciembre de 2023, teniendo en cuenta que el plazo contractual vigente es insuficiente para garantizar el cumplimiento de la meta física programada, dado que la ejecución de las obras se ha visto afectada por las consideraciones descritas en la solicitud presentada por el Municipio. El seguimiento y control a la ejecución de las obras derivadas se realizará a través la firma interventora que se contrate por parte de INVIAS – Dirección Territorial Nariño, para lo cual se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 115923 del 08/06/2023.
GESTOR DE PROYECTO		ADRIANA LÓPEZ ERASO
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JOSÉ PATRICIO LIMA ZARAMA SUPERVISOR DESIGNADO EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL NARIÑO RESOLUCIÓN NO. 2083 DEL 27/07/2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 22 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO		**1218-2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES COMO SOLUCIÓN A LA EMERGENCIA EN LA VÍA EL REMOLINO – PUENTE EL ROSARIO EN EL MUNICIPIO DE TAMINANGO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE TAMINANGO - NIT 800.024.977-6
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3.ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5.PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7.PRORROGA 2 8.PLAZO ACTUAL 9.SUSPENSIONES 10.MODIFICACIONES		VALOR INICIAL: $680'000.000,00 VALOR ACTUAL: $680'000.000,00 **FECHA DE INICIO: 26/08/2021** PLAZO INICIAL: HASTA 31/12/2021 PRÓRROGA 1: HASTA 31/12/2022 PRÓRROGA 2: HASTA 30/06/2023 **PLAZO ACTUAL: HASTA 30/06/2023**
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	100,00% (avance financiero)

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
31	28	06	2023	10:45 am	12:18 pm

CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	N. A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N. A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	La Gestora Técnica de Proyecto y el Supervisor de Convenio designado en la Territorial Nariño INVIAS consideran viable la solicitud de prórroga hasta el 31 de diciembre de 2023 del Convenio Interadministrativo No. 1218 de 2021 suscrito con el municipio de Taminango (Nariño), solicitada por el Ente Territorial con oficio de fecha 14/06/2023, teniendo en cuenta que el plazo actual del mismo no es suficiente para garantizar la terminación y recibo a satisfacción de la totalidad de las actividades que componen la meta física del contrato de obra derivado No. 2021001978, debido a que su ejecución se ha visto afectada por los inconvenientes que se describen en el oficio referido y se resumen a continuación: **Vía objeto de intervención:** El Remolino - puente El Rosario **Fecha de inicio de obras:** 19/04/2022 **Estado actual:** Suspendido contrato de obra **Ejecución:** 78,29% a la fecha de suspensión del contrato 02/05/2023 **Obras previstas:** 1 alcantarilla, 7 muros de contención, 1 disipador de energía y 12 pilotes, actualizadas con ajuste a diseños base. **Obras ejecutadas:** 1 alcantarilla, 12 pilotes y 3 muros de contención terminados. **Otros faltantes:** 4 muros de contención (construidos parcialmente) y 1 disipador de energía **Plazo requerido en prórroga para el contrato de obra:** hasta el 15/10/2023, esta fecha será objeto de análisis por parte de la Supervisión del convenio y la interventoría. **Motivo de la prórroga del contrato de obra:** El cierre de la vía Panamericana por el deslizamiento de gran magnitud ocurrido en el mes de enero de 2023 en el sector de Rosas (Cauca) generó dificultades por la escasez e incremento de los precios de materiales de construcción y combustibles para garantizar la terminación de las obras, por lo que fue necesario suspender los contratos de obra e interventoría; sin embargo, una vez se impartió la orden de reinicio, se presentó una nueva temporada invernal en los meses de abril y mayo que impidió finalizar las obras. Adicionalmente, no fue posible concretar la continuidad del contrato de interventoría 2240 de 2021 para garantizar el seguimiento y control a las actividades faltantes. No obstante, con el único fin de adelantar todas las acciones a su alcance para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la contratación celebrada entre las dos entidades estatales, la Subdirección de Vías Regionales del Instituto adelantó la gestión presupuestal para la contratación de una nueva interventoría. **Estado de la prórroga del contrato de obra:** se adelantará por el Municipio una vez se apruebe la prórroga del convenio.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la **prórroga** del convenio No. 1218 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023, teniendo en cuenta que el plazo contractual vigente es insuficiente para garantizar el cumplimiento de la meta física programada, dado que la ejecución de las obras se ha visto afectada por las consideraciones descritas en la solicitud presentada por el Municipio. El seguimiento y control a la ejecución de las obras derivadas se realizará a través la firma interventora que se contrate por parte de INVIAS – Dirección Territorial Nariño, para lo cual se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 115923 del 08/06/2023.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
31	28	06	2023	10:45 am	12:18 pm

GESTOR DE PROYECTO		ADRIANA LÓPEZ ERASO
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JOSÉ PATRICIO LIMA ZARAMA Supervisor designado en la Dirección Territorial Nariño Resolución No. 2083 del 27/07/2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 23 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**		
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO_X__ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO		**2272-2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DENTRO DE LAS COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS PASTOS Y QUILLACINGAS QUE ESTÁN EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTACRUZ DE GUACHAVÉS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA *"COLOMBIA RURAL"*.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE SANTACRUZ DE GUACHAVÉS – NIT 800.019.685-0
1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**		VALOR INICIAL: $2.685'059.885,00 VALOR ACTUAL: $2.685'059.885,00 **FECHA DE INICIO: 15/03/2021** PLAZO INICIAL: HASTA 31/12/2021 PRÓRROGA 1: HASTA 31/12/2022 PRÓRROGA 2: HASTA 30/06/2023 **PLAZO ACTUAL: HASTA 30/06/2023**
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	100,00% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N. A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N. A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		La Gestora Técnica de Proyecto y la Supervisora designada en la Territorial Nariño INVIAS consideran viable la solicitud de prórroga hasta el 31 de diciembre de 2023 del Convenio Interadministrativo No. 2272 de 2020, suscrito con el Municipio de Santacruz

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
31	28	06	2023	10:45 am	12:18 pm

	de Guachavés (Nariño), solicitada por el Ente Territorial con oficio No. 2023-052 del 14 de junio de 2023, teniendo en cuenta que el plazo actual del mismo no es suficiente para garantizar la terminación y recibo a satisfacción de la totalidad de las actividades que componen la meta física de los contratos de obra derivados No. LP-002-2021 y No. LP-003-2021, así como el mantenimiento rutinario objeto de los convenios solidarios suscritos por el Ente Territorial con las Comunidades Indígenas de los sectores aledaños a las vías intervenidas, debido a que su ejecución se ha visto afectada por los inconvenientes que se describen en el oficio referido y se resumen a continuación: **Vías objeto de intervención:** 1. Las Minas - Sector Urbano Santacruz y 2. Caserío El Sande **Fecha de inicio de obras:** 1/12/2021 y 05/07/2022 **Estado actual:** Suspendidos contratos de obra y convenios solidarios **Ejecución:** Desde la fecha de suspensión en el mes de enero de 2023, el contrato LP-002-2021 presenta mayor obra faltante y el contrato LP-003-2021 se reporta en su fase final para la entrega definitiva. Está pendiente el recibo del informe final de la interventoría saliente para verificar el avance alcanzado en el período 20/03/2023 a 31/03/2023. **Obras previstas:** 1,42 Km placa huella (Minas: 1,017 y Sande: 0,40), 4 muros de contención en concreto reforzado (Minas 1 y Sande 3), 8 alcantarillas (Minas 6 y Sande 2) y 1 rehabilitación de box coulvert en el sector Minas. **Obras ejecutadas:** 1,14 Km placa huella, 8 alcantarillas y 3 muros **Otros faltantes:** 0,28 Km de placa huella, 1 muro de contención, rehabilitación de 1 box coulvert y actividades de mantenimiento rutinario **Plazo requerido en prórroga para el contrato de obra:** hasta el 15/10/2023, de acuerdo con la solicitud del Municipio, pero esta fecha será objeto de análisis por parte de la Supervisión del convenio y la interventoría. **Motivo de la prórroga del contrato de obra:** El cierre de la vía Panamericana por el deslizamiento de gran magnitud ocurrido en el mes de enero de 2023 en el sector de Rosas (Cauca) generó dificultades por la escasez e incremento de los precios de materiales de construcción y combustibles para garantizar la terminación de las obras, por lo que fue necesario suspender los contratos de obra e interventoría. Sin embargo, una vez se impartió la orden de reinicio, la firma interventora Consorcio Interventor CPTAIR solicitó un valor adicional para continuar con el contrato 1549 de 2021 que, en concepto de INVIAS, no se compadece con el plazo requerido para garantizar el seguimiento y control a la ejecución de las obras y actividades faltantes, por lo que no fue posible llegar a un acuerdo. No obstante, con el único fin de adelantar todas las acciones a su alcance para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la contratación celebrada entre las dos entidades estatales, la Subdirección de Vías Regionales del Instituto adelantó la gestión presupuestal para la contratación de una nueva interventoría. **Estado de la prórroga del contrato de obra y convenios solidarios**: se adelantará por el Municipio una vez se apruebe la prórroga del convenio.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la **prórroga** del convenio No. 2272 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2023, teniendo en cuenta que el plazo contractual vigente es insuficiente para garantizar el cumplimiento de la meta física programada, dado que la ejecución de las obras se ha visto afectada por las consideraciones descritas en la solicitud presentada por el Municipio.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
31	28	06	2023	10:45 am	12:18 pm

		El seguimiento y control a la ejecución de las obras derivadas se realizará a través la firma interventora que se contrate por parte de INVIAS – Dirección Territorial Nariño, para lo cual se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 117323 del 14/06/2023.
GESTOR DE PROYECTO		ADRIANA LÓPEZ ERASO
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ANA ISABEL JURADO SANTACRUZ Supervisora designada en la Dirección Territorial Nariño Resolución No. 869 del 10/03/2023
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 24 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO		**2283-2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DENTRO DE LAS COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS PASTOS Y QUILLACINGAS QUE ESTÁN EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE PASTO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA *"COLOMBIA RURAL"*.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE PASTO – NIT 891.280.000-3
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3.ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5.PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7.PRORROGA 2 8.PLAZO ACTUAL 9.SUSPENSIONES 10.MODIFICACIONES		VALOR INICIAL: $3.983'435.514,41 (APORTE INVIAS: $3.636'146.122,00 Y APORTE MUNICIPIO: $347'289.392,41) VALOR ACTUAL: $3.983'435.514,41 **FECHA DE INICIO: 15/03/2021** PLAZO INICIAL: HASTA 31/12/2021 PRÓRROGA 1: HASTA 31/12/2022 PRÓRROGA 2: HASTA 30/06/2023 **PLAZO ACTUAL: HASTA 30/06/2023**
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	100,00% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N. A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N. A.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
31	28	06	2023	10:45 am	12:18 pm

FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	La Gestora Técnica de Proyecto y la Supervisora designada en la Territorial Nariño INVIAS consideran viable la solicitud de prórroga hasta el 31 de diciembre de 2023 del Convenio Interadministrativo No. 2283 de 2020 suscrito con el municipio de Pasto (Nariño), solicitada por el Ente Territorial con oficio No. 1000/0179-2023 del 15 de junio de 2023, teniendo en cuenta que el plazo actual del mismo no es suficiente para garantizar la terminación y recibo a satisfacción de la totalidad de las actividades que componen la meta física del contrato de obra derivado No. 20213385 y el mantenimiento rutinario objeto de los convenios solidarios suscritos por el Ente Territorial con las Comunidades Indígenas de los sectores aledaños a las vías intervenidas, debido a que su ejecución se ha visto afectada por los inconvenientes que se describen en el oficio referido y se resumen a continuación: **Vías objeto de intervención:** 1. Nueva Campiña - Escuela Pullito Pamba, 2. Obonuco Centro - Vereda La Playa, 3. Mosquera - San Antonio, 4. Obonuco Centro - San Felipe Alto, 5. Intersección Variante Oriental - Resguardo Pejendino, 6. El Encano - Casapamba y 7. Intersección Variante Oriental - Mocondino Alto. **Fecha de inicio de obras:** 17/11/2021 **Estado actual:** Suspendidos contrato de obra y convenios solidarios **Ejecución:** 66% con corte a 30/12/2022, fecha de suspensión del contrato de obra **Obras previstas:** 4,11 Km de placa huella, 10 alcantarillas y sumideros (centros poblados) **Obras ejecutadas:** 2,72 Km placa huella y 10 alcantarillas **Otros faltantes:** 1,39 Km de placa huella, sumideros y actividades de mantenimiento rutinario **Plazo requerido en prórroga para el contrato de obra:** hasta el 15/11/2023, de acuerdo con la solicitud del Municipio, pero esta fecha será objeto de análisis por parte de la Supervisión del convenio y la interventoría. **Motivo de la prórroga del contrato de obra:** El cierre de la vía Panamericana por el deslizamiento de gran magnitud ocurrido en el mes de enero de 2023 en el sector de Rosas (Cauca) generó dificultades por la escasez e incremento de los precios de materiales de construcción y combustibles para garantizar la terminación de las obras, por lo que fue necesario suspender los contratos de obra e interventoría. Sin embargo, una vez se impartió la orden de reinicio, la firma interventora Consorcio Interventor CPTAIR solicitó un valor adicional para continuar con el contrato 1549 de 2021 que, en concepto de INVIAS, no se compadece con el plazo requerido para garantizar el seguimiento y control a la ejecución de las obras y actividades faltantes, por lo que no fue posible llegar a un acuerdo. No obstante, con el único fin de adelantar todas las acciones a su alcance para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la contratación celebrada entre las dos entidades estatales, la Subdirección de Vías Regionales del Instituto adelantó la gestión presupuestal para la contratación de una nueva interventoría. **Estado de la prórroga del contrato de obra y convenios solidarios:** se adelantará por el Municipio una vez se apruebe la prórroga del convenio:
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la **prórroga** del convenio No. 2283 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2023, teniendo en cuenta que el plazo contractual vigente es insuficiente para garantizar el cumplimiento de la meta física programada, dado que la ejecución de las obras se ha visto afectada por las consideraciones descritas en la solicitud presentada por el Municipio.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
31	28	06	2023	10:45 am	12:18 pm

		El seguimiento y control a la ejecución de las obras derivadas se realizará a través la firma interventora que se contrate por parte de INVIAS – Dirección Territorial Nariño, para lo cual se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 117323 del 14/06/2023.
GESTOR DE PROYECTO		ADRIANA LÓPEZ ERASO
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ANA ISABEL JURADO SANTACRUZ Supervisora designada en la Dirección Territorial Nariño Resolución No. 869 del 10/03/2023
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 25 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO		**2288-2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DENTRO DE LAS COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS PASTOS Y QUILLACINGAS QUE ESTÁN EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAMANIEGO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA *"COLOMBIA RURAL"*.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE SAMANIEGO – NIT 800.099.136-0
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3.ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5.PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7.PRORROGA 2 8.PLAZO ACTUAL 9.SUSPENSIONES 10.MODIFICACIONES		VALOR INICIAL: $1.146'939.681,00 VALOR ACTUAL: $1.146'939.681,00 **FECHA DE INICIO: 15/03/2021** PLAZO INICIAL: HASTA 31/12/2021 PRÓRROGA 1: HASTA 31/12/2022 PRÓRROGA 2: HASTA 30/06/2023 **PLAZO ACTUAL: HASTA 30/06/2023**
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	100,00% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N. A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N. A.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
31	28	06	2023	10:45 am	12:18 pm

FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	La Gestora Técnica de Proyecto y la Supervisora designada en la Territorial Nariño INVIAS consideran viable la solicitud de prórroga hasta el 31 de diciembre de 2023 del Convenio Interadministrativo No. 2288 de 2020 suscrito con el municipio de Samaniego (Nariño), solicitada por el Ente Territorial con oficio del 16/06/2023, el Municipio de Samaniego (Nariño) teniendo en cuenta que el plazo actual del mismo no es suficiente para garantizar la terminación y recibo a satisfacción de la totalidad de las actividades que componen la meta física del contrato de obra derivado No. LP-2021001, así como el mantenimiento rutinario objeto de los convenios solidarios suscritos por el Ente Territorial con la Comunidad Indígena beneficiaria del proyecto, debido a que su ejecución se ha visto afectada por los inconvenientes que se describen en el oficio referido y se resumen a continuación: **Vía objeto de intervención:** Samaniego - Betania **Fecha de inicio de obras:** 7/12/2021 **Estado actual:** Suspendido, el Municipio adelantó proceso por presunto incumplimiento definitivo de las obligaciones contractuales a cargo del Contratista inicial y la cesión del contrato, la cual se encuentra en legalización. **Ejecución:** 0% **Obras previstas:** 0,76 Km placa huella, 1 muro en concreto reforzado y 1 alcantarilla **Obras ejecutadas:** a la fecha el Contratista no ha ejecutado obras **Otros pendientes:** actividades de mantenimiento rutinario **Plazo requerido en prórroga para el contrato de obra:** cinco (5) meses de acuerdo con la solicitud del Municipio, pero este será objeto de análisis por parte de la Supervisión del convenio y la interventoría. **Motivo de la prórroga del contrato de obra:** Debido al presunto incumplimiento detectado de las obligaciones pactadas por parte del contratista del contrato de obra derivado se inicio un proceso para declarar el mismo; aunado a la cesión del contrato de obra LP-2021001 autorizada por el Municipio, la cual se encuentra en etapa de legalización, motivo por el cual el Ente Territorial presenta la solicitud con el fin de ejecutar las obras derivadas del convenio del asunto antes referido. Por otra parte, la firma interventora Consorcio Interventor CPTAIR solicitó un valor adicional para continuar con el contrato 1549 de 2021 que, en concepto de INVIAS no se compadece con el plazo requerido para garantizar el seguimiento y control a la ejecución de las obras y actividades faltantes, por lo que no fue posible llegar a un acuerdo. No obstante, con el único fin de adelantar todas las acciones a su alcance para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la contratación celebrada entre las dos entidades estatales, la Subdirección de Vías Regionales del Instituto adelantó la gestión presupuestal para la contratación de una nueva interventoría. **Estado de la prórroga del contrato de obra y convenios solidarios:** se adelantará por el Municipio una vez se apruebe la prórroga del convenio.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la **prórroga** del convenio No. 2288 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2023, teniendo en cuenta que el plazo contractual vigente es insuficiente para garantizar el cumplimiento de la meta física programada, dado que la ejecución de las obras se ha visto afectada por las consideraciones descritas en la solicitud presentada por el Municipio.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
31	28	06	2023	10:45 am	12:18 pm

		El seguimiento y control a la ejecución de las obras derivadas se realizará a través la firma interventora que se contrate por parte de INVIAS – Dirección Territorial Nariño, para lo cual se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 117323 del 14/06/2023.
GESTOR DE PROYECTO		ADRIANA LÓPEZ ERASO
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ANA ISABEL JURADO SANTACRUZ Supervisora designada en la Dirección Territorial Nariño Resolución No. 869 del 10/03/2023
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 26 **SUBDIRECCION VIAS REGIONALES**		
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO_X__ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO		**2640-2019**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE YOTOCO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE YOTOCO NIT 800100531-0
1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $ 675.000.000 2) PLAZO INICIAL: 31/12/2020 **3) FECHA DE INICIO: 30/04/2020** 4) PRORROGA No. 1: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2021 5) PRORROGA No. 2: HASTA EL 31 DE JULIO 2022 6) PRORROGA No. 3: HASTA EL 31 DE JULIO 2023 7) ADICION 1: $ 100.000.000 8) ADICION 2: $ 10.000.000.000 9) VALOR ACUMULADOL: 10.775.000.000 **7) PLAZO ACTUAL: 31 DE JULIO DE 2023**
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	100% (Avance Financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		**N/A**
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**N/A**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
31	28	06	2023	10:45 am	12:18 pm

FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Concepto del Gestor Técnico: Se conceptúa favorablemente la solicitud de Prórroga No. 4 del Convenio 2640 de 2019, por un plazo adicional hasta el 30 de diciembre del 2023, con el fin de que se logre ejecutar la meta física programada por el beneficio de una comunidad y sean invertidos los recursos en la obra. A continuación, se hará una breve descripción del estado actual del contrato derivado del convenio: El municipio de Yotoco suscribió el contrato de obra No 100-18.06.364 O de 2022 con el Consorcio Mejoramiento de Placa huella Yotoco, por un valor de $9.672.910.684,11, el cual se encuentra en ejecución y presenta un avance del 25% contra un programado del 40%. Contrato de Obra No 100-18.06.364 O de 2022 Fecha de inicio: 14/02/2023 Fecha de Terminación Actual: 31/07/2023 Estado: En ejecución Requiere Prórroga: Sí, hasta el 30 de diciembre de 2023. Las metas físicas del contrato son: Sector la Colonia L=1.000 ml placa huella, en construcción 250 ml. Sector Crucero- San Juan L=4.000 ml de pavimento rígido. Construcción de obras trasversales: 29 unidades con tubería PVC de 36". Ya ejecutadas 15 alcantarillas. La diferencia entre el porcentaje físico ejecutado sobre el programado se fundamenta en las siguientes razones: A pesar de que el contratista dispone del material granular en sitio y la tubería, se tomó un mayor tiempo el ingreso de materiales por las condiciones en que se encontraba la vía, debido a las fuertes lluvias. Aunado a lo anterior se tiene que una vez se finalice con la construcción de alcantarillas y filtros, se debe continuar con la construcción de muros de contención, la construcción y mejoramiento de las bateas: lo que implica que se debe finalizar primero con la construcción del pavimiento rígido, conforme al Programa de Inversiones del Municipio. De acuerdo con lo manifestado por el Municipio, es necesario que para la circulación de los vehículos esperar veintiocho (28) días para poder ingresar los materiales a los diferentes sitios para la construcción y mejoramiento del entorno de bateas. Es importante aclarar que si bien las lluvias afectaron los trabajos de topografía y el ingreso de los materiales a la vía como se puede corroborar dentro de los Boletines de Precipitaciones de la ESTACION CLIMATOLOGICA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE LA CAÑA DE AZÚCAR, CENICAÑA desde los meses de diciembre de 2022 a abril de 2023 adjuntados al formato MEPI: formato Solicitud de Adición y/o Modificación y/o Prórroga de Convenio Interadministrativo del 31 de mayo

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
31	28	06	2023	10:45 am	12:18 pm

		de 2023; la etapa correspondiente a revisión y ajustes de diseños se surtió con resultados favorables y ya el contratista cuenta con la maquinaria, materiales necesarios para el normal desarrollo del proyecto. Así las cosas, es pertinente precisar que una vez se emitió orden de inicio al contrato de interventoría a cargo de la supervisión del proyecto el 02 de febrero de 2023, se programó la topografía requerida como soporte de la revisión de Estudios y diseños y dadas las condiciones climatológicas se presentaron bajos rendimientos. En consecuencia, los resultados no favorables de la misma requirieron tomarse un tiempo adicional previo a la etapa de ejecución. Finalmente, la programación de obra es ajustada al plazo contractual inicial, el cual no puede superar el plazo del convenio y de acuerdo con los rendimientos el plazo inicial no es suficiente para culminar el 100% de las actividades. Por tal razón, la solicitud del municipio principalmente se refiere a la necesidad de contar con el tiempo necesario para ejecutar las actividades ya mencionadas que requieren obligatoriamente finalizar con otras; como es el caso de adelantar el mejoramiento de bateas, para el cual se necesita esperar el tiempo indicado para poder ingresar los materiales y adelantar la actividad luego de dar la espera señalada finalizada la construcción del pavimento rígido. Por todo lo expuesto anteriormente, el Municipio en su calidad de Entidad Contratante presenta formalmente la solicitud de prórroga del Convenio 2640-2019 hasta el 30 de diciembre de 2023, toda vez que el tiempo restante de ejecución del contrato de obra no es suficiente para lograr la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial y su recibo a satisfacción.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del convenio 2640 de 2019 hasta el 30 de diciembre del 2023, con el propósito de garantizar la inversión de los recursos asignados al municipio y beneficiar a la comunidad que se encuentra esperando el mejoramiento de estos tramos viales. De igual forma, es importante aclarar que la presente solicitud no requiere de adición de recursos, y el contrato de interventoría que realiza el seguimiento es el Contrato No 1079 de 2022 suscrito entre el INVIAS y el CONSORCIO INTERV VIAS RURALES 2022 identificado con NIT 901.598.532-1, consorcio conformado por JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ, identificada con Cedula de Ciudadanía No 84.079.206, con un porcentaje de participación del 5%, y ESTUDIOS CONSULTORIAS Y OBRAS SAS, sociedad identificada con el NIT. 901.438.268-6, con un porcentaje de participación del 95%, el cual se encuentra vigente y en ejecución.
GESTOR DE PROYECTO		LEDY CONSTANZA BATERO SANTOFIMIO
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ADRIAN OSOIO BETANCOURT Resolución No. 2838 del 03 de agosto de 2022 (Nro. resolución de designación como Supervisor/ oficio de designación como supervisor con la fecha)
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2023, DE

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
31	28	06	2023	10:45 am	12:18 pm

		CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 27 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO		**2137-2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE CERTEGUI, DEPARTAMENTO DE CHOCO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE CERTEGUI (CHOCÓ) NIT 818001202-3
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3.ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5.PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7.PRORROGA 2 8.PLAZO ACTUAL 9.SUSPENSIONES 10.MODIFICACIONES		**FECHA ORDEN DE INICIO: 19 DE MAYO DE 2021** 1) VALOR INICIAL: $490.000.000,00 2) ADICIÓN 1: $247.910.175,00 3) VALOR ACTUAL: $737.910.175,00 4) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021 5) PRORROGA 1: HASTA EL 31/12/2022 6) PRORROGA 2: HASTA EL 30/06/2023 **7) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 30/06/2023**
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100% (avance financiero)
	EJECUTADO %	100% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Mediante comunicación escrita OF. N.º 4 de fecha 06 de junio de 2023 el Municipio de Cértegui - Chocó solicita prorrogar el plazo contractual del Convenio No. 2137 de 2020 suscrito con el municipio de Cértegui en el departamento del Choco, hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas programadas y la inversión de los recursos comprometidos. Lo anterior, en cuanto se requiere garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras, puesto que el termino restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra y teniendo en cuenta lo siguiente:

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
31	28	06	2023	10:45 am	12:18 pm

Convenio No. 2137 de 2020 cuyo objeto "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE CERTEGUI, DEPARTAMENTO DE CHOCO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"

Convenio 2137-2020
Fecha de inicio: 19/05/2021
Fecha de finalización del convenio: 30/06/2023
Licitación Pública: L.C.P 004 DE 2021
Contrato de obra: 004 de 2021
Contratista: UNION TEMPORAL GLOBAL R.R. LTDA
Valor Contrato Obra: $ 733.117.890,68
Fecha de inicio del contrato de obra: No cuenta con orden de inicio.
Fecha actual de terminación: Plazo (4) meses una vez se imparta la orden de inicio
Estado del contrato: Firmado
Avance Físico programado: 0,00%
Avance Físico Ejecutado: 0,00%

2. Las razones por las cuales el contrato de obra derivado no reporta avance a la fecha son las siguientes:

2.1. El tramo de vía a intervenir Certegui-Bagado se encontraba dentro de un proyecto con recursos de la Gobernación del Chocó y el Fondo Nacional de regalías para ejecución.

Así las cosas, el Municipio de Cértegui adelantó las gestiones pertinentes para el cierre del proyecto de regalías ante la Subdirección del Departamento Nacional de Planeación (DNP) y la liberación del tramo a intervenir y de los recursos, con el fin de poder ejecutar las obras del convenio 2137-2020 en desarrollo del programa “Colombia Rural”. Motivo por el cual, NO fue posible impartir orden de inicio al contratista de obra ya que no se contaba con la liberación del tramo.

2.2. Que la firma de Interventora Consorcio Odessa, correspondiente al contrato de interventoría 1498-2021, la cual realizaba el seguimiento y control del proyecto derivado del Convenio 2137-2020, y esta Subdirección como garante de los proyectos de ejecución, mediante oficio SVR 6748 del 09 de febrero de 2023, recordó al Municipio de Certegui su plazo de ejecución y advirtió que en caso de no finalizar su proyecto en debida forma con el acompañamiento y su supervisión deberían efectuar de la devolución de la totalidad de los recursos del Convenio 2137- 2020 al no entregarse las obras finalizadas en la vía Certegui-Bagado y no invertir los recursos conforme a lo acordado en el clausulado del convenio.

2.3 La firma de Interventora Consorcio Odessa ante la culminación del plazo contractual del contrato de interventoría el 15 de abril de 2023, informó mediante el oficio C-T-130-115-2023 del 14 de abril de 2023 a la Dirección Territorial Choco del Invias el hallazgo del embargo de la cuenta bancaria aperturada para el convenio en los siguientes términos:

“(…) Nos permitimos informar que el CONSORCIO ODESSA, como interventor designado por parte del Instituto Nacional de Vías (INVIAS) en función de sus obligaciones contractuales, al realizar la revisión del extracto bancario de la Cuenta

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
31	28	06	2023	10:45 am	12:18 pm

	corriente No 979088937 aperturada en el Banco Bogotá, correspondiente al mes de marzo de 2023, aportado directamente por la entidad bancaria mediante correo electrónico con fecha del 12 de abril de 2023, pudo evidenciar un DEBITO por concepto de embargo de la cuenta del CONVENIO que se detalla a continuación (…)" Fecha \| Descripción del movimiento \| Ciudad \| Valor 13-marzo-2023 \| Nota Debito Embargo Cuentas Corrientes \| Bogotá \| **$380.000.000.oo** *Fuente 1 Extracto Banco de Bogotá mes de marzo-2023* Realizado por embargo de la cuenta conjunta del convenio 2137-2020. Ante esta situación, la Subdirección de Vías Regionales mediante oficio SVR 24126 del 26/04/2023 le solicito al Municipio el reintegro de los recursos embargados de la cuenta corriente 979088937 del Banco de Bogotá, desembolsados por el Instituto Nacional de Vías en marco de la ejecución del convenio interadministrativo. Posteriormente, según lo manifestado por la interventoría mediante comunicación C-T-130-145-2023 del 2 de junio del 2023, *"(…) el Municipio de Certegui remite mediante correo electrónico el comprobante de consignación del reintegro de los recursos embargados de la Cuenta corriente No 979088937 aperturada en el Banco Bogotá, consignación que fue realizada el pasado 11 de mayo de 2023, según los compromisos adquiridos por parte del Municipio (…)".* 2.4 Así las cosas y según compromisos entre el Instituto y el Municipio de Certegui, se envió a la Dirección Territorial Chocó el CDP No. 115023 de fecha 07/06/2023 mediante memorando SVR 42859 del 08/06/2023, con el fin que la Dirección Territorial Chocó adelante la contratación de la Interventoría para supervisar la ejecución del contrato derivado en el municipio de Certegui en el departamento del Chocó y adelante el proceso de selección pertinente. Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2023, ya que el termino restante del convenio es insuficiente para garantizar el seguimiento y control integral las actividades remanentes que intervienen en la ejecución del contrato derivado; además de los tramites técnico, administrativo, contable, financiero, ambiental, social y jurídico que conlleva su terminación. En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA SEXTA "GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO el INSTITUTO ha girado la totalidad de los recursos del Convenio al Ente Territorial.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga del Convenio No. 2137 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2023, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto. Razón por la cual es necesario el tiempo solicitado con el fin de garantizar el seguimiento y control integral de la obra, además de los tramites post contractuales que conlleva para su liquidación.
GESTOR DE PROYECTO	JONATHAN ANTONIO PARRA
SUPERVISOR DEL CONTRATO	JANNIER SALAS QUEJADA Res. No. 1494 DEL 09/06/2021

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
31	28	06	2023	10:45 am	12:18 pm

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 28 **SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES**		
OBRA_____ INTERVENTORÍA__X____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN__X__ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO		**2097-2021**
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTENCIÓN, DRENAJE, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA IMUES – GUAITARILLA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA CONECTAR TERRITORIOS
CONTRATISTA		CONSORCIO DAIMCO – ICE 2021 NIT: 901.538.402-6
1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**		**FECHA DE INICIO: 24/12/2021** VALOR INICIAL: $ 1.148.589.097 VALOR ACTUAL: $ 1.506.508.015 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 PRORROGA 1: DE 31/12/2021 HASTA 31/08/2022 SUSPENSIÓN 1: DE 31/12/2021 HASTA 25/01/2022 AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN 1: DE 25/01/2022 HASTA 01/03/2022 PRORROGA 2: DE 30/10/2022 HASTA 31/12/2022 PRORROGA 3: DE 31/12/2022 HASTA 31/03/2023 ADICIÓN 1: $ 357.918.918 PRORROGA 4: DE 31/03/2023 HASTA 31/05/2023 SUSPENSIÓN 2: DE 25/05/2023 HASTA 04/07/2023 **FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 10/07/2023**
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	99.00% Avance Financiero
	EJECUTADO %	99.00% Avance Financiero
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**$1.000.000.000**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El supervisor del contrato de Interventoría conceptúa favorablemente la solicitud de prorrogar el tiempo de ejecución del contrato de interventoría No. 2097-2021 suscrito con CONSORCIO DAIMCO – ICE 2021 NIT: 901.538.402-6, por un plazo hasta el 30 de

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
31	28	06	2023	10:45 am	12:18 pm

	noviembre de 2023, para garantizar el acompañamiento técnico, administrativo, financiero y ambiental del contrato de obra derivado No. LP-002-2021, el cual se resume a continuación. Fecha de suscripción: 30/09/2021 Plazo inicial: 12 meses Prorroga 1: hasta 31/08/2022 Suspensión 1: De 31/12/2021 hasta 25/01/2022 Ampliación suspensión 1: De 25/01/2022 hasta 01/03/2022 Prorroga 2: hasta 31/12/2022 Prorroga 3: hasta 31/03/2023 Prorroga 4: hasta 31/05/2023 Suspensión 2: De 25/05/2023 hasta 04/07/2023 Fecha de vencimiento actual: 10/07/2023 Avance programado: 90% Avance ejecutado: 44% REQUIERE PRORROGA: SI FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN: 30 noviembre del 2023 Lo anterior de acuerdo con: Se debe de considerar necesaria, la prórroga y adición del contrato de interventoría No 2097 de 2021, con base en los requerimientos que hace el contratista de Interventoría, el contrato de obra No. LP-002 objeto de seguimiento, vigilancia y control de interventoría, fue suscrito el 30 de septiembre de 2021 con un plazo estimado para su ejecución de doce (12) meses, el contrato de interventoría 2097-2021, por su parte se suscribió inicialmente hasta el 31 de diciembre de 2021 y fue prorrogado posteriormente hasta el 31 de agosto de 2022, de acuerdo a la prórroga mencionada anteriormente, el contrato de obra fue modificado en su plazo de ejecución hasta el 31 de agosto de 2022 en concordancia con el nuevo plazo del contrato de interventoría, teniendo en cuenta que el contrato de interventoría fue suspendido en el periodo comprendido entre el 31/12/2021 y el 28/02/2022, la nueva fecha de terminación de este quedo establecida para el 29/10/2022, en el mismo sentido, el plazo de ejecución del contrato de obra fue modificado nuevamente hasta el 30/10/2022 en concordancia con la nueva fecha de terminación del contrato de interventoría. Dado que las obras requeridas necesitaban de un tiempo adicional, se aprobó una nueva prórroga al contrato de interventoría nuevamente hasta el 31/12/2022. Posterior a lo anterior el contratista solicito una nueva prórroga hasta 31/03/2023, para poder hacer el acompañamiento al contratista de obra, la cual fue aprobada por INVIAS. De acuerdo con la contingencia presentada en Rosas Cauca, se presentó desabastecimiento de insumos en el departamento de Nariño, hecho que causo retraso en los tiempos de ejecución de obra y por tal motivo retrasar el tiempo de permanencia de Interventoría teniendo que prorrogarse hasta el 31/05/2023; se realizó la suspensión No 2 a partir del 25 de mayo hasta el 04 de julio del 2023 por lo que su nueva fecha de vencimiento es el 10 de julio del 2023. Debido a lo estipulado en el requerimiento de la interventoría con oficio PCT-INVIAS-2021-145 del 25 de mayo de 2023, la DT Nariño ve conveniente prorrogar y adicionar el contrato 2097-2021 de interventoría hasta 30 de noviembre de 2023 y adicionar un valor de $1.000.000.000 para garantizar el seguimiento y control del contrato de obra derivado hasta su terminación en un 100%. OBRAS POR EJECUTAR EN EL PLAZO SOLICITADO

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
31	28	06	2023	10:45 am	12:18 pm

Producto de las circunstancias expuestas, el tiempo inicialmente contemplado para la ejecución de estas obras es insuficiente, por lo tanto, el contratista de obra requiere un tiempo adicional para ejecutar las siguientes actividades:

- Demoliciones: Faltante por ejecutar 4.225 m2
- Excavaciones varias: faltante por ejecutar 18.060 m3
- Mejoramiento: faltante por ejecutar 15.486 m3
- Afirmado: faltante por ejecutar 702 m3
- Subbase granular: faltante por ejecutar 6.644 m3
- Base granular: faltante por ejecutar 4.494 m3
- Filtros: faltante por ejecutar 3.618 m
- Mezcla asfáltica: faltante por ejecutar 5.712 m3
- Cunetas: faltante por ejecutar 1.013 m3
- Concretos: faltante por ejecutar 241 m3
- Señalización: faltante por ejecutar 282 un
- Líneas de demarcación: faltante por ejecutar 23.160 m

Concepto de Gestor del contrato:
Se considera necesario, prorrogar hasta 30 de noviembre de 2023 el contrato de interventoría No 2097 de 2021 desde el 10/07/2023 hasta el 30/11/2023, basado en la suspensión y prorroga al contrato No 2097-2021 y en la modificación en el plazo que el municipio de Imues debió de realizar al contrato LP 002-2021, así mismo se considera viable la solicitud de adición de recursos por un valor de MIL MILLONES DE PESOS MTCE ($ 1.000.000.000); esto con el fin de garantizar el acompañamiento, seguimiento y control para terminar en un 100% el contrato de obra, por tal motivo la Interventoría debe de hacer acompañamiento con el mismo tiempo que se propone para el contratista de obra.

1. CONTRATO No. 2097 de 2021 cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTENCIÓN, DRENAJE, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA IMUES – GUAITARILLA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA CONECTAR TERRITORIOS. En estado suspendido.

RESUMEN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

Fecha de inicio:24/12/2021
Valor inicial: $ 1.148.589.097
Valor actual: $ 1.506.508.015
Plazo inicial: Hasta el 31 de diciembre de 2021
Prorroga 1: De 31/12/2020 hasta 31/08/2022
Suspensión 1: De 31/12/2021 hasta 25/01/2022
Ampliación suspensión 1: De 25/01/2022 hasta 01/03/2022
Prorroga 2: De 30/10/2022 hasta 31/12/2022
Prorroga 3: De 31/12/2022 hasta 31/03/2023
Adición 1: $ 357.918.918
Prorroga 4: De 31/03/2023 hasta 31/05/2023
Suspensión 2: De 25/05/2023 hasta 04/07/2023
Fecha de vencimiento actual: 10/07/2023
Avance programado: 99%
Avance ejecutado: 99%
REQUIERE PRORROGA: SI

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
31	28	06	2023	10:45 am	12:18 pm

	REQUIERE ADICICIONAL: SI FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN: 30 noviembre del 2023
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	El contrato que tiene por objeto la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTENCIÓN, DRENAJE, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA IMUES – GUAITARILLA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA CONECTAR TERRITORIOS celebrado entre El Instituto Nacional de Vías y el Consorcio DAIMCO-ICE 2021 producto del convenio 1187-2021 cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE CONTENCION, DRENAJE, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA VIA IMUES-GUAITARILLA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN MARCO DEL PROGRAMA CONECTAR TERRITORIOS. celebrado entre INVIAS, Departamento de NARIÑO y el municipio de IMUES inició el 24 de diciembre de 2021, no obstante, este fue suspendido debido a circunstancias tales como: 1. Ajuste de estudios y diseños. 2. Demora en la aprobación del plan de manejo de tráfico por parte del departamento de Nariño. 3. Demora en la aprobación del sitio de disposición de material de excavación por parte del municipio de Imues. Teniendo en cuenta lo anterior, el inicio real del contrato de obra solo se materializó hasta el mes de mayo. Adicionalmente, el convenio sufrió las siguientes modificaciones: 1. Incluir la ejecución de estudios y diseños entre el PR 9+880 y PR 11+880. 2. Adición de $10.000 millones para atención de puntos críticos. Por otro lado, y como fue de conocimiento público, el deslizamiento que se produjo en el sector de Rosas–Cauca el 9 de enero de 2023 y que mantuvo la vía cerrada hasta el día 24 de marzo de 2023, generó desabastecimiento en el departamento de Nariño y, por ende, esta situación afectó el proyecto objeto de esta solicitud. En este mismo sentido, la falta de asfalto necesario para la carpeta asfáltica generó la contaminación de la base granular instalada en ese entonces, la cual debió ser desechada y reinstalada por el contratista de obra, generando reprocesos y tiempos adicionales no contemplados en la programación. Producto de las circunstancias expuestas, el tiempo inicialmente contemplado para la ejecución de estas obras es insuficiente, por lo tanto, el contratista de obra requiere un tiempo adicional para ejecutar las siguientes actividades: - Demoliciones: Faltante por ejecutar 4.225 m2 - Excavaciones varias: faltante por ejecutar 18.060 m3 - Mejoramiento: faltante por ejecutar 15.486 m3 - Afirmado: faltante por ejecutar 702 m3 - Subbase granular: faltante por ejecutar 6.644 m3 - Base granular: faltante por ejecutar 4.494 m3 - Filtros: faltante por ejecutar 3.618 m - Mezcla asfáltica: faltante por ejecutar 5.712 m3 - Cunetas: faltante por ejecutar 1.013 m3

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
31	28	06	2023	10:45 am	12:18 pm

		- Concretos: faltante por ejecutar 241 m3 - Señalización: faltante por ejecutar 282 un - Líneas de demarcación: faltante por ejecutar 23.160 m De acuerdo con lo descrito, esta unidad ejecutora considera viable prorrogar hasta el 30 de noviembre de 2023 el contrato de interventoría 2097-2021 cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTENCIÓN, DRENAJE, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA IMUES – GUAITARILLA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA CONECTAR TERRITORIOS considerando que las razones expuestas anteriormente limitaron la ejecución del cronograma de ejecución del contratista de obra. Así mismo, debido a la mayor permanencia de la interventoría, se requiere que esta sea adicionada en $1.000.000.000, tal como se encuentra en el plan de cargas adjunto a esta solicitud. Vale la pena informar que, desde esta gerencia se considera viable adicionar el contrato de interventoría en el valor solicitado, es decir, $1.000.000.000.
GESTOR DE PROYECTO		ING. RICARDO ALBERTO MESA VARGAS (Gestor técnico del Contrato No. 2097 de 2021)
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ING. JUAN CARLOS QUIÑONES ARTEAGA (supervisor del Contrato No. 2097 de 2021)
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	
	NO	ESTE CASO ES RETIRADO POR SOLICITUD DE LA SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES DURANTE LA SESION DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN.

CASO 29 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**	
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__ OTRO _____	
SOLICITUD	**ADICIÓN____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO	**1237-2020**
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO VÍA CENTRAL DEL LLANO QUE CONECTA CON EL MUNICIPIO DE MANÍ, EN EL MUNICIPIO DE MANÍ DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE MANÍ (CASANARE)
1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**	**ORDEN DE INICIO: SRT 47479 DE FECHA 24/11/2020** 1) VALOR INICIAL: $ 17.271.345.078,00 2) FECHA DE INICIO: 24/11/2020 3) ADICION 1: $1.225.642.450,00 4) ADICION 2: $2.000.000.000,00 5) ADICION 3: $6.000.000.000,00 5) VALOR ACTUAL: $ 26.496.987.528,00 6) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021. 7) PRORROGA 1: HASTA EL 31/12/2022 8) PRORROGA 2: HASTA EL 30/06/2023

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
31	28	06	2023	10:45 am	12:18 pm

		8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 30/06/2023
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100% (avance financiero)
	EJECUTADO %	100% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El supervisor del convenio considera viable la solicitud de prórroga adelantada por el municipio de Maní Casanare mediante oficio SOPT.75.08-235 del 22/06/2023, en el cual el municipio requirió prorrogar el convenio interadministrativo por un plazo de hasta el 31 de diciembre de 2023, teniendo en cuenta que el 19/12/2022 el Instituto realizó la adición en valor N°3 por un valor de SEIS MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($6.000.000.000,00) para los contratos 211-2021 (obra) y 235-2021 (interventoría) derivados, con la finalidad de aumentar el alcance de las obras contratadas, sin embargo mediante oficio N° OF-087-CT0211 del 25 de enero de 2023 el contratista de obra expresó la no viabilidad para ejecutar el adicional, debido a diferencias en los precios con los que fue estructurado el presupuesto en el año 2021 con relación a los precios de referencia actuales, por lo cual y contando con la disponibilidad de los recursos del adicional N°3, el día 22 de junio el municipio de Maní realizó la estructuración y cargue de los nuevos procesos de contratación de los contratos de obra e interventoría para la intervención de 1.503 km de pavimento entre los PR 91+150 al PR 92+653. De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta los tiempos establecidos que tiene el municipio desde la publicación de los procesos hasta la adjudicación de los contratos de obra e interventoría, los cuales pueden ser de hasta 2 meses, y posteriormente el plazo de ejecución de los contratos el cual se prevé de 4 meses, hace que el plazo actual del convenio interadministrativo el cual es hasta el 30/06/2023 resulte insuficiente. Es pertinente realizar una descripción del cronograma del Convenio, así: 1. Convenio No. 1237-2020 2. Valor del convenio: $26.496.987.528 3. Fecha de terminación del convenio: 30/06/2023 4. Contrato de obra No. 211-2021 5. Contratista de obra: INGENIEROS CIVILES Y ELECTROMECANICOS CONSTRUCTORES S.A.S 6. Fecha de acta de inicio: 13 de septiembre de 2021 7. Fecha de terminación del contrato de obra: 14/05/2023 8. Avance de ejecución del contrato de obra: 100% 9. Estado del contrato: Terminado 10. Contrato de interventoría No. 235-2021 11. Contratista de interventoría: CONSORCIO INTERVIAL DEL LLANO 12. Fecha de acta de inicio: 13 de septiembre de 2021 13. Fecha de terminación del contrato de interventoría: 14/05/2023 14. Estado del contrato: Terminado

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
31	28	06	2023	10:45 am	12:18 pm

		De acuerdo con lo anterior se hace necesario prorrogar el convenio interadministrativo No. 1237-2020 hasta el 31/12/2023 teniendo en cuenta que tanto los contratos de obra e interventoría derivados del mismo terminaron su ejecución el 14/05/2023, y los tiempos para la contratación y ejecución de los nuevos contratos para la ejecución del adicional N°3 del sobrepasan el plazo contractual del convenio interadministrativo el cual esta fijado para el 30 de junio de 2023.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1237 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2023, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para que el municipio realice la estructuración de los procesos de contratación de los contratos de obra e interventoría y su posterior ejecución En conclusión, el plazo restante del convenio el cual vence el próximo 30 de junio de 2023, resulta insuficiente técnicamente para la debida adjudicación y ejecución de los nuevos contratos de obra e interventoría para la correcta ejecución del adicional en valor N°3, por lo cual es pertinente realizar la prorroga N°3 hasta el 31 de diciembre de 2023.
GESTOR DE PROYECTO		FELIPÉ ANDRES VACA CORTES – Gestor Tecnico De Proyectos
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO – Supervisor Técnico DT Casanare
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 30 **SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**	
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___ OTRO ___X___	
SOLICITUD	**ADICIÓN__X__ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO	**1636-2022**
OBJETO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SERVICIO DE LAVADO LIMPIEZA, DESPINCHE, LATONERÍA Y PINTURA, QUE SE REQUIERAN INCLUIDO MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS VEHICULOS PROPIEDAD DEL INVIAS
CONTRATISTA	INVERSIONES EL NORTE S.A.S. NIT 900.710.493-9
1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**	**FECHA DE INICIO : 29 DE DICIEMBRE DE 2022** VALOR INICIAL: $200.218.000.00 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022, O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL CONTRATO, LO QUE OCURRA PRIMERO. PRÓRROGA NO. 1: HASTA EL 30 DE JUNIO 2023, O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL CONTRATO, LO QUE OCURRA PRIMERO. **FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: HASTA EL 30 DE JUNIO 2023**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
31	28	06	2023	10:45 am	12:18 pm

AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	85% Avance Financiero
	EJECUTADO %	91% Avance Financiero
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**$ 100.000.000,00**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, servicio de lavado limpieza, despinche, latonería y pintura, que se requieran incluido mano de obra y suministro de repuestos originales para los vehículos de propiedad del Instituto Nacional de Vías, se emite concepto favorable para adicionar y prorrogar el contrato 1636 de 2022.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Con el propósito de garantizar la normal operación del parque automotor Institucional de las marcas de vehículos con las que cuenta el Instituto, se requiere disponer de los recursos necesarios para las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo; ello permitirá la atención de las necesidades en cuanto a movilidad de los funcionarios y contratistas de la Entidad, quienes deben realizar actividades de supervisión o desplazamientos de carácter oficial dentro y fuera del perímetro urbano, así como supervisar la ejecución de las obras contratadas, para lo cual utilizan el servicio de transporte terrestre con el parque automotor del Instituto Nacional de Vías, a nivel Nacional. La Subdirección Administrativa, entre otros bienes, supervisa el contrato No. 1636 de 2022 para el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos multimarca, tales como: Chevrolet, Ford, Subaru, Renault, Mitsubishi, JMC y Daihatsu, que prestan servicio a nivel nacional. A la fecha se cuenta con 54 vehículos de estas características, pero el numero está sujeto a modificaciones de acuerdo con el ingreso de nuevos vehículos de acuerdo con las reversiones que efectúa el Invías. Estos vehículos están asignados en la Sede Central y en las Direcciones Territoriales que atienden diversas zonas y carreteras del país siendo utilizados para realizar labores de gestión y seguimiento a las necesidades de la comunidad y el compromiso del Gobierno Nacional, por esto se hace necesario el suministro de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo y otros que se requieran incluido mano de obra y suministro de repuestos originales, nuevos y genuinos y la asistencia a rutinas de mantenimiento preventivo con la finalidad de atender la flota antes mencionada. Respecto a la ejecución, al 31 de mayo de 2023 se tiene una ejecución de $ 181.580.786.24, correspondiente al 91% del Contrato No. 1636 de 2022, con un promedio de ejecución mensual por valor de $33.369.667, para la atención de los vehículos en los servicios de mantenimientos preventivos y correctivos. Con la solicitud de la prórroga del presente contrato, se busca garantizar el sostenimiento de los vehículos de la Subdirección Administrativa hasta el 30 de Noviembre del 2023 o hasta agotar los recursos del contrato, es posible garantizar diferentes intervenciones para responder adecuadamente a la normal operación de los vehículos; así pues, será posible intervenir los diferentes sistemas de transmisión, refrigeración, inyección y combustión que han sido afectados en una mayor medida, generando costos de intervenciones correctivas de los vehículos en operación.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
31	28	06	2023	10:45 am	12:18 pm

		Por lo tanto, se hace necesario prorrogar hasta el 30 de noviembre de 2023 y adicionar con recursos por valor de 100.000.000,00 el Contrato No.1636 de 2022 suscrito con INVERSIONES EL NORTE S.A.S.
GESTOR DE PROYECTO		N/A
SUPERVISOR DEL CONTRATO		WILLIAM BARROS ORCASITAS
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		.Se deja constancia que es responsabilidad de la Unidad Ejecutora las adiciones solicitadas, que el valor sea resultado del análisis técnico y financiero que en detalle hayan realizado, en conjunto ya sea con la interventoría o la supervisión del contrato, así como los trámites necesarios para la legalización y registro de estos, verificando la disponibilidad de los recursos de manera previa respecto de los CDP que soportan la solicitud.
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $ 100.000.000.00, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 31 **SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES**		
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO		**1609-2022**
OBJETO		"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE DAGUA DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA - PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE DAGUA NIT 800.100.514-5
1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $ 770.000.000 2) PLAZO INICIAL: 31/12/2022 **3) FECHA DE INICIO: 26/12/2022** 4) PRORROGA No. 1: 31/12/2022 9) VALOR ACTUAL: 770.000.000 **7) PLAZO ACTUAL: 30/6/2023**
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100% (avance financiero)
	EJECUTADO %	100% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
31	28	06	2023	10:45 am	12:18 pm

FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Concepto del Gestor Técnico: Se conceptúa favorablemente la solicitud de Prórroga No. 2 del Convenio 1609 de 2022, por un plazo adicional hasta el 31 de diciembre del 2023, con el fin de que se logre ejecutar la meta física programada por el beneficio de una comunidad y sean invertidos los recursos en la obra. A continuación, se hará una breve descripción del estado actual del contrato derivado del convenio: Que el Municipio de Dagua en cumplimiento de su obligación de realizar la contratación para la ejecución de las obras, conforme a lo acordado en el clausulado del convenio publicó en el portal transaccional de contratación SECOP II el proceso de selección, el cual adjudicó previamente y suscribió el contrato 20233278 en el mes de marzo. Posteriormente, debido al incumplimiento por parte del proponente de aportar las garantías El Municipio procedió a revocar dicho proceso mediante Resolución 150 del 21 de abril de 2023. Motivo por el cual, el Municipio inicio nuevamente el proceso de selección objetivo, dando lugar a la adjudicación de proceso y la suscripción del contrato de obra No 2023422 del 24 de mayo de 2023; el cual se encuentra en proceso de legalización. Una vez se finalice esta etapa y se imparta orden de inicio por parte de la interventoría al contrato, se presentará la programación de obra. Las metas físicas planteadas son: 600 ml de pavimento flexible y rehabilitación de 1102m2 de pavimento flexible.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del convenio 1609 de 2022 hasta el 31 de diciembre del 2023 en consideración a lo manifestado por el municipio con oficio No. DA-360-2023 con el fin de contar con el tiempo suficiente para la ejecución de las obras y la culminación en su totalidad de la meta física. Es así como se evidencia el interés de garantizar la inversión de los recursos asignados al municipio y beneficiar una comunidad que se encuentra esperando el mejoramiento de estos tramos viales. De igual forma, es importante aclarar que la presente solicitud no requiere de adición de recursos y el contrato de interventoría que realiza su seguimiento se encuentra vigente y en ejecución.
GESTOR DE PROYECTO		LEDY CONSTANZA BATERO SANTOFIMIO
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JHONNY FAJARDO Resolución No. 969 del 21 de marzo de 2023
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
31	28	06	2023	10:45 am	12:18 pm

		CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 32 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO_X__ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN____ PRÓRROGA____ MODIFICACIÓN__X___**
CONTRATO		**1919-2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE COPER DEPARTAMENTO DE BOYACA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE COPER, DEPARTAMENTO DE BOYACA
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3.ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5.PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7.PRORROGA 2 8.PLAZO ACTUAL 9.SUSPENSIONES 10.MODIFICACIONES		**ORDEN DE INICIO: 26 DE ABRIL DE 2022** 1) VALOR INICIAL: $400.000.000,00 4) VALOR ACTUAL: $400.000.000,00 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 6) PRORROGA NO. 1: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023. **8) PLAZO ACTUAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023**
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100,00% (avance financiero)
	EJECUTADO %	100,00% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		**Modificar el PARÁGRAFO PRIMERO - ALCANCE DE LA CLAUSULA PRIMERA.**
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		N/A
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se considera viable la solicitud de modificación en sentido de modificar la CLAUSULA PRIMERA "PARÁGRAFO PRIMERO: ALCANCE. - Adelantar las actividades de mejoramiento en la vía VIA CANTINO KM 5 de conformidad con lo dispuesto en los Estudios Previos los cuales hacen parte integral del presente documento…" y en lugar de ello ***"PARÁGRAFO PRIMERO: ALCANCE. - Adelantar las actividades de mejoramiento en la vía CORREDOR PEDRO GOMEZ EN LA VERDA GUAYABAL de conformidad con lo dispuesto en los Estudios Previos los cuales hacen parte integral del presente documento…"*** del Convenio No.1919 de 2021 suscrito con el municipio de Coper en el Departamento de Boyacá con el fin de intervenir la vía CORREDOR PEDRO GOMEZ EN LA VERDA GUAYABAL, donde se proyecta la construcción de Placa Huella, adicional a ello la vía CANTINO KM 5 es una vía departamental que comunica los municipios de COPER Y BUENAVISTA la cual no aplica para el programa COLOMBIA RURAL.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
31	28	06	2023	10:45 am	12:18 pm

		Adicional a ello es importante mencionar que el día 1 de agosto del año 2021 el municipio mediante radicado ACHC-300.01 solicita al INVIAS asignación de recursos para el mejoramiento del CORREDOR PEDRO GOMEZ, posterior a ello el día 12 de noviembre del 2021 se firma el convenio 1919-2021 en el cual por error de digitación queda plasmado en **LA CLAUSULA PRIMERA PARÁGRAFO PRIMERO: ALCANCE. - Adelantar las actividades de mejoramiento en la vía VIA CANTINO KM 5 de conformidad con lo dispuesto en los Estudios Previos los cuales hacen parte integral del presente documento…,** posterior a ello el INVIAS remite oficio **SVR 22619 del 22 de abril de 2022** junto con presupuesto y ficha técnica donde se especifica el corredor pedro Gómez junto con su ubicación y las necesidades del mismo, posterior a ello el municipio de Coper apertura el proceso de licitación No MC-LP-001-2022 en el cual se puede evidenciar que los documentos precontractuales del proceso únicamente mencionan el corredor PEDRO GOMEZ como la vía a intervenir. Teniendo en cuenta lo anterior se puede evidenciar que hubo un error involuntario en la digitación de la minuta, por tal motivo y teniendo en cuenta las condiciones anteriormente expuestas hay que tener en consideración que esta modificación es indispensable para dar trámite y continuidad a la ejecución de la obra contratada por la entidad territorial.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Mediante comunicación escrita No. PC23 – 010 de fecha 13 de febrero del 2023 y PC23-056 del 20 de junio de 2023 el municipio de Coper solicita lo siguiente: Modificar el PARÁGRAFO PRIMERO - ALCANCE DE LA CLAUSULA PRIMERA del Convenio 1919-2021 referido en el asunto, por cuanto el mismo, adolece de error en la identificación del tramo de la vía a intervenir, ya que por equivocación involuntaria se plasmó: "PARÁGRAFO PRIMERO: ALCANCE. - Adelantar las actividades de mejoramiento en la vía VIA CANTINO KM 5 de conformidad con lo dispuesto en los Estudios Previos los cuales hacen parte integral del presente documento…" Lo anterior teniendo en cuenta que, de acuerdo con los estudios previos y demás documentos técnicos obrantes del contrato de obra derivado, claramente se especifica que el trayecto vial a intervenir es en el corredor PEDRO GOMEZ ubicado en la VEREDA GUAYABAL, adicional a ello se debe tener en cuenta que el corredor rural Cantino KM 5 corresponde a una vía departamental y el corredor Pedro Gómez a una vía terciaria del municipio aplicando al programa Colombia Rural. En ese sentido y en atención a que los documentos precontractuales, como son: la ficha técnica, presupuesto y solicitud del municipio sobre la necesidad de los recursos, mencionan la vereda GUAYABAL CORREDOR PEDRO GOMEZ, se hace necesaria la modificación del convenio en el sentido de reemplazar "VEREDA GUAYABAL CORREDOR PEDRO GOMEZ" en lugar de "VIA CANTINO KM 5", toda vez que esta modificación es indispensable para dar trámite y continuidad a la ejecución de la obra contratada por la entidad territorial.
GESTOR DE PROYECTO		CAMILO ESPINOSA
SUPERVISOR DEL CONTRATO		HERNAN ENRIQUE DULCE
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Se condiciona el trámite de la minuta de modificación presentada por la Unidad Ejecutora previa verificación de los documentos pre contractuales.
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL PARÁGRAFO PRIMERO - ALCANCE DE LA CLAUSULA PRIMERA, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
31	28	06	2023	10:45 am	12:18 pm

CASO 33 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO		**1527-2022**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE CACERES DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS
CONTRATISTA		JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE CACERES
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3.ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5.PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7.PRORROGA 2 8.PLAZO ACTUAL 9.SUSPENSIONES 10.MODIFICACIONES		**1. FECHA DE INICIO: 22/12/2022** 2. VALOR INICIAL: $ 213.427.128,00 3. VALOR ADICIONAL: N.A. **4. PLAZO ACTUAL: HASTA EL 29 DE JUNIO 2023.** 5. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022. 6. PRÓRROGA No. 1: HASTA EL 30 DE ABRIL 2023. 7. SUSPENSIÓN 1 : DESDE EL 30/03/2023 HASTA 28/05/2023
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	100% (Avance Financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Gestor Técnico del Proyecto una vez revisados los argumentos de la solicitud de prórroga del convenio solidario 1527 de 2022 hasta el 30 de septiembre de 2023, considera viable ampliar el plazo del convenio con el fin de dar cumplimiento integral al objeto convenido, el alcance y obligaciones acordadas entre la junta de accion comunal de la vereda de Caceres del Municipio de Roldanillo Valle del Cauca y el Instituto Nacional de Vías. Como antecedentes de contexto se informa que el Instituto Nacional de Vías suscribió con el Ministerio del Interior el Convenio Interadministrativo No. 1406-2021, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para el mejoramiento y mantenimiento de las vías terciarias a través de la implementación de Placa Huella en jurisdicción de las comunidades de los pueblos Indígenas, Afrocolombianas, Raízales y Palenqueras NARP y Organizaciones de Acción Comunal, a nivel nacional”. En el marco de la ejecución de este convenio se suscribieron 16 convenios solidarios con las Juntas de Acción Comunal en once (11) Departamentos, entre los cuales se encuentra el convenio solidario 1527 de 2022 el cual está en ejecución.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
31	28	06	2023	10:45 am	12:18 pm

	Como características de ejecución del convenio solidario 1527 de 2022 y aquellos 15 convenios solidarios suscritos en el marco del convenio interadministrativo 1406 de 2021 suscrito ente el INVIAS y el Ministerio del Interior, es menester resaltar, que estos convenios solidarios constan de dos etapas, en donde la primera consiste en realizar por parte de las Juntas Accion Comunal los informes frente a la obra a ejecutar, conforme lo establecido en la especificación particular del proyecto "REQUERIMIENTO DE REVISION DE LA GUIA DE OBRAS MENORES" (Parágrafo primero – Clausula cuarta – Convenio 1527 de 2022). Una segunda etapa, consiste en la ejecución de las obras de mantenimiento y mejoramiento que se realizan directamente por personal contratado por las Juntas de Acción Comunal. El INVIAS en estos convenios solidarios aporta la interventoría que acompaña la ejecución de las obras y aporta un recurso económico al convenio solidario, en una cuenta bancaria de manejo conjunto, con destinación exclusiva a los fines convenidos y los controles pertinentes establecidos comúnmente en los convenios interadministrativos suscritos por el INVIAS (Clausula Séptima: Manejo de los recursos – Convenio 1527 de 2022), además de lo anterior, las Juntas de Accion Comunal previo a la disposición de los recursos convenidos, constituyo en favor del INVIAS una garantía (póliza de Cumplimiento y RCE) conforme lo indicado en la cláusula vigésima del convenio solidario objeto de solicitud. En orden de lo anterior, de forma particular el convenio solidario 1527 de 2022 fue suscrito el 22 de noviembre de 2022, y cuenta con orden de inicio del 21 de diciembre de 2022. Dicho convenio cuenta con un avance total (100%) en su etapa de realizar los informes de la obra a ejecutar en los términos requeridos por el convenio solidario y en cuanto a la ejecución de las obras se encuentran en un (0%) de ejecución. Como últimos tramite contractuales se tienen que el convenio solidario fue prorrogado hasta el 30 de abril de 2023 mediante la prórroga No. 1 del 31 de diciembre de 2022. Adicionalmente el convenio solidario fue suspendido mediante acta de suspensión No. 1 del 30 de marzo del 2023 y ampliación No. 1 al acta de suspensión No. 1 del 14 de mayo de 2023. Los argumentos expuestos por parte de la Junta de Acción Comunal y avalados por la Interventoría para la viabilidad de la actual solicitud de prorroga desde el 29 de junio de 2023 hasta el 30 de septiembre de 2023 consisten en: 1. Mediante la suscripción del convenio solidario 1527 de 2022 con la Junta de accion comunal de la Vereda de Caceres en el Municipio de Roldanillo en el Departamento del Valle del Cauca se busca mejorar las condiciones de transitabilidad en la zona mediante la construcción de obras de mejoramiento cuyas metas físicas de ejecución corresponden a 170 ml de placa huella y una obra de drenaje. 2. Que en la cláusula cuarta Plazo del convenio se establece una etapa de revisión donde la Junta de accion comunal deberá realizar todos los informes de acuerdo con lo establecido en la especificación particular del proyecto "REQUERIMIENTO DE REVISIÓN DE LA GUÍA DE OBRAS MENORES", para que se pueda construir la obra con la calidad requerida y sin traumatismos ni dilaciones. Dicha etapa de revisión se debe surtir por parte de la Junta de accion comunal con la supervisión de la interventoría.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
31	28	06	2023	10:45 am	12:18 pm

	3. Conforme a lo establecido en la cláusula décima primera del convenio solidario, para el Instituto Nacional de Vías una de las obligaciones es la contratación de la interventoría responsable del seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental de las obras objeto del convenio. En tal sentido, en la vigencia 2022 se adelantó el proceso de contratación; sin embargo, mediante Resolución No. 176 del 27 de diciembre de 2022 expedida por la Dirección Territorial del Valle del Cauca, se declara desierta la invitación pública No. IP-DT-VAL-008-2022 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA". Conforme a lo expuesto, fue necesario adelantar un nuevo proceso de selección para la contratación de la Interventoría del Convenio solidario 1527 de 2022. A la fecha ya se cuenta con la interventoría para el convenio solidario 1527 de 2022, contratada por Instituto Nacional de vías, mediante el contrato de interventoría No 1504 de 2023, por lo que requiere de un plazo adicional hasta el 30 de septiembre de 2023 con el fin de dar cumplimiento a las metas físicas producto de la etapa de revisión que se surtirá por parte de la Junta de Accion Comunal con la supervisión de la interventoría del Proyecto. En este orden, se encuentra debidamente fundamentado la necesidad y viabilidad de ampliar el plazo del convenio solidario hasta el 30 de septiembre de 2023.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales – Grupo Gerencia vías Comunitarias de la Paz Total, considera viable prorrogar el plazo del Convenio Solidario No. 1527 de 2022 hasta el 30 de septiembre de 2023, puesto que se requiere un plazo adiciona que permita la ejecución integral del objeto, alcance y obligaciones establecidas en el convenio solidario enunciado. El plazo solicitado hasta el 30 de septiembre de 2023 permitirá atender el cumplimiento del convenio solidario 1527 de 2022 suscrito con la junta de accion comunal de la vereda de Caceres del Municipio de Roldanillo Valle del Cauca y el Instituto Nacional de Vías.
GESTOR DE PROYECTO	ING. JUAN PABLO TELLO CARVAJAL - SVR
SUPERVISOR DEL CONTRATO	ING. ADRIAN OSORIO BETANCOURT – DT VALLE
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	
APROBACIÓN – **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
APROBACIÓN – **NO**	

CASO 34 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**	
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__ OTRO _____	
SOLICITUD	**ADICIÓN____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN_____**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
31	28	06	2023	10:45 am	12:18 pm

CONTRATO		**1525-2022**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL ALTO DEL MUNICIPIO DE TIMANA, DEPARTAMENTO DE HUILA PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS
CONTRATISTA		JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL ALTO
1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**		**1. FECHA DE INICIO: 22/12/2022** 2. VALOR INICIAL: $ 231.282.396,00 **4. PLAZO ACTUAL: HASTA EL 30 DE JUNIO 2023.** 5. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022. 6. PRÓRROGA No. 1: HASTA EL 30 DE ABRIL 2023. 7. PRÓRROGA No. 2: HASTA EL 30 DE JUNIO 2023.
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	100% (Avance Financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 30 DE AGOSTO DEL 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Gestor Técnico del Proyecto una vez revisados los argumentos de la solicitud de prórroga del convenio solidario 1525 de 2022 hasta el 30 de agosto de 2023, considera viable ampliar el plazo del convenio con el fin de dar cumplimiento integral al objeto convenido, el alcance y obligaciones acordadas entre la junta de accion comunal de la vereda El Alto del Municipio de Timana Huila y el Instituto Nacional de Vías. Como antecedentes de contexto se informa que el Instituto Nacional de Vías suscribió con el Ministerio del Interior el Convenio Interadministrativo No. 1406-2021, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para el mejoramiento y mantenimiento de las vías terciarias a través de la implementación de Placa Huella en jurisdicción de las comunidades de los pueblos Indígenas, Afrocolombianas, Raízales y Palenqueras NARP y Organizaciones de Acción Comunal, a nivel nacional”. En el marco de la ejecución de este convenio se suscribieron 16 convenios solidarios con las Juntas de Acción Comunal en once (11) Departamentos, entre los cuales se encuentra el convenio solidario 1525 de 2022 el cual está en ejecución. Como características de ejecución del convenio solidario 1525 de 2022 y aquellos 15 convenios solidarios suscritos en el marco del convenio interadministrativo 1406 de 2021 suscrito ente el INVIAS y el Ministerio del Interior, es menester resaltar, que estos convenios solidarios constan de dos etapas, en donde la primera consiste en realizar por parte de las Juntas Accion Comunal los informes frente a la obra a ejecutar, conforme lo establecido en la especificación particular del proyecto “REQUERIMIENTO DE REVISION DE LA GUIA DE OBRAS MENORES” (Parágrafo primero – Clausula cuarta – Convenio 1525 de 2022).

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
31	28	06	2023	10:45 am	12:18 pm

Una segunda etapa, consiste en la ejecución de las obras de mantenimiento y mejoramiento que se realizan directamente por personal contratado directamente por las Juntas de Acción Comunal. El INVIAS en estos convenios solidarios aporta la interventoría que acompaña la ejecución de las obras y aporta un recurso económico al convenio solidario, en una cuenta bancaria de manejo conjunto, con destinación exclusiva a los fines convenidos y los controles pertinentes establecidos comúnmente en los convenios interadministrativos suscritos por el INVIAS (Clausula Séptima: Manejo de los recursos – Convenio 1525 de 2022), además de lo anterior, las Juntas de Accion Comunal previo a la disposición de los recursos convenidos, constituyo en favor del INVIAS una garantía (póliza de Cumplimiento y RCE) conforme lo indicado en la cláusula vigésima del convenio solidario objeto de solicitud.

En orden de lo anterior, de forma particular el convenio solidario 1525 de 2022 fue suscrito el 22 de noviembre de 2022, y cuenta con orden de inicio del 22 de diciembre de 2022. Dicho convenio cuenta con un avance total (100%) en su etapa de realizar los informes de la obra a ejecutar en los términos requeridos por el convenio solidario y en cuanto a la ejecución de las obras se encuentran en un (0%) de ejecución.

Como ultimo tramite contractual, el convenio solidario fue prorrogado hasta el 30 de junio de 2023 mediante la prórroga No. 2 del 29 de abril de 2022.

Los argumentos expuestos por parte de la Junta de Acción Comunal y avalados por la interventoría para la viabilidad de la actual solicitud de prorroga desde el 30 de junio de 2023 hasta el 30 de agosto de 2023 consisten en:

1. Mediante la suscripción del convenio solidario 1525 de 2022 con la Junta de accion comunal de la Vereda El Alto en el Municipio de Timaná en el Departamento del Huila se busca mejorar las condiciones de transitabilidad en la zona mediante la construcción de obras de mejoramiento cuyas metas físicas de ejecución corresponden a 213 ml de placa huella y dos (2) obras de drenaje.

2. Que en la cláusula cuarta Plazo del convenio se establece una etapa de revisión donde la Junta de accion comunal deberá realizar todos los informes de acuerdo con lo establecido en la especificación particular del proyecto "REQUERIMIENTO DE REVISIÓN DE LA GUÍA DE OBRAS MENORES", para que se pueda construir la obra con la calidad requerida y sin traumatismos ni dilaciones. Dicha etapa de revisión se está surtiendo por parte de la Junta de accion comunal con la supervisión de la interventoría.

3. Que en el Departamento del Huila, específicamente en el sector de ejecución del proyecto se está en época de cosechas, por lo que para la Junta de accion comunal la consecución de mano de obra se ha dificultado retrasando el inicio de las obras, esto sumado a la época de festividades en la zona de ejecución del Proyecto.

En este orden, se encuentra debidamente fundamentado la necesidad y viabilidad de ampliar el plazo del convenio solidario hasta el 30 de agosto de 2023.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
31	28	06	2023	10:45 am	12:18 pm

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales – Grupo Gerencia vías Comunitarias de la Paz Total, considera viable prorrogar el plazo del Convenio Solidario No. 1525 de 2022 hasta el 30 de agosto de 2023, puesto que se requiere un plazo adiciona que permita la ejecución integral del objeto, alcance y obligaciones establecidas en el convenio solidario enunciado. El plazo solicitado hasta el 30 de agosto de 2023 permitirá atender el cumplimiento del convenio solidario 1525 de 2022 suscrito con la junta de accion comunal de la vereda El Alto del Municipio de Timaná Huila y el Instituto Nacional de Vías.
GESTOR DE PROYECTO		ING. JUAN PABLO TELLO CARVAJAL - SVR
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ING. JOSE MIGUEL ORTEGA ORTIZ – DT HUILA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE AGOSTO DEL 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 35 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO_X__ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO		**1508-2022**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE LETRAN DEL MUNICIPIO DE YAGUARA, DEPARTAMENTO DE HUILA PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS
CONTRATISTA		JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE LETRAN
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3.ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5.PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7.PRORROGA 2 8.PLAZO ACTUAL 9.SUSPENSIONES 10.MODIFICACIONES		**1. FECHA DE INICIO: 21/12/2022** 2. VALOR INICIAL: $ 231.254.392,00 3. VALOR ADICIONAL: N.A. **4. PLAZO ACTUAL: HASTA EL 30 DE JUNIO 2023.** 5. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022. 6. PRÓRROGA No. 1: HASTA EL 30 DE ABRIL 2023. 7. PRÓRROGA No. 2: HASTA EL 30 DE JUNIO 2023.
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	100% (Avance Financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
31	28	06	2023	10:45 am	12:18 pm

VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**HASTA EL 30 DE AGOSTO DEL 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	El Gestor Técnico del Proyecto una vez revisados los argumentos de la solicitud de prórroga del convenio solidario 1508 de 2022 hasta el 30 de agosto de 2023, considera viable ampliar el plazo del convenio con el fin de dar cumplimiento integral al objeto convenido, el alcance y obligaciones acordadas entre la junta de accion comunal de la vereda de Letrán del Municipio de Yaguara Huila y el Instituto Nacional de Vías. Como antecedentes de contexto se informa que el Instituto Nacional de Vías suscribió con el Ministerio del Interior el Convenio Interadministrativo No. 1406-2021, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para el mejoramiento y mantenimiento de las vías terciarias a través de la implementación de Placa Huella en jurisdicción de las comunidades de los pueblos Indígenas, Afrocolombianas, Raízales y Palenqueras NARP y Organizaciones de Acción Comunal, a nivel nacional”. En el marco de la ejecución de este convenio se suscribieron 16 convenios solidarios con las Juntas de Acción Comunal en once (11) Departamentos, entre los cuales se encuentra el convenio solidario 1508 de 2022 el cual está en ejecución. Como características de ejecución del convenio solidario 1508 de 2022 y aquellos 15 convenios solidarios suscritos en el marco del convenio interadministrativo 1406 de 2021 suscrito ente el INVIAS y el Ministerio del Interior, es menester resaltar, que estos convenios solidarios constan de dos etapas, en donde la primera consiste en realizar por parte de las Juntas Accion Comunal los informes frente a la obra a ejecutar, conforme lo establecido en la especificación particular del proyecto “REQUERIMIENTO DE REVISION DE LA GUIA DE OBRAS MENORES” (Parágrafo primero – Clausula cuarta – Convenio 1508 de 2022). Una segunda etapa, consiste en la ejecución de las obras de mantenimiento y mejoramiento que se realizan directamente por personal contratado por las Juntas de Acción Comunal. El INVIAS en estos convenios solidarios aporta la interventoría que acompaña la ejecución de las obras y aporta un recurso económico al convenio solidario, en una cuenta bancaria de manejo conjunto, con destinación exclusiva a los fines convenidos y los controles pertinentes establecidos comúnmente en los convenios interadministrativos suscritos por el INVIAS (Clausula Séptima: Manejo de los recursos – Convenio 1508 de 2022). además de lo anterior, las Juntas de Accion Comunal previo a la disposición de los recursos convenidos, constituyo en favor del INVIAS una garantía (póliza de Cumplimiento y RCE) conforme lo indicado en la cláusula vigésima del convenio solidario objeto de solicitud. En orden de lo anterior, de forma particular el convenio solidario 1508 de 2022 fue suscrito el 17 de noviembre de 2022, y cuenta con orden de inicio del 21 de diciembre de 2022. Dicho convenio cuenta con un avance total (100%) en su etapa de realizar los informes de la obra a ejecutar en los términos requeridos por el convenio solidario y en cuanto a la ejecución de las obras se encuentran en un (0%) de ejecución. Como ultimo tramite contractual, el convenio solidario fue prorrogado hasta el 30 de junio de 2023 mediante la prórroga No. 2 del 28 de abril de 2022.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
31	28	06	2023	10:45 am	12:18 pm

	Los argumentos expuestos por parte de la Junta de Acción Comunal y avalados por la interventoría para la viabilidad de la actual solicitud de prorroga desde el 30 de junio de 2023 hasta el 30 de agosto de 2023 consisten en: 1. Mediante la suscripción del convenio solidario 1508 de 2022 con la Junta de accion comunal de la Vereda de Letrán en el Municipio de Yaguara en el Departamento del Huila se busca mejorar las condiciones de transitabilidad en la zona mediante la construcción de obras de mejoramiento cuyas metas físicas de ejecución corresponden a 194 ml de placa huella y una obra de drenaje. 2. Que en la cláusula cuarta Plazo del convenio se establece una etapa de revisión donde la Junta de accion comunal deberá realizar todos los informes de acuerdo con lo establecido en la especificación particular del proyecto "REQUERIMIENTO DE REVISIÓN DE LA GUÍA DE OBRAS MENORES", para que se pueda construir la obra con la calidad requerida y sin traumatismos ni dilaciones. Dicha etapa de revisión se está surtiendo por parte de la Junta de accion comunal con la supervisión de la interventoría. 3. en virtud de los inconvenientes financieros y administrativos que se presentaron durante la no caución de los recursos en la reserva presupuestal para la interventoría del contrato No. 1605 al dar solución a el inconveniente anterior mencionado se necesitó realizar una modificación del contrato de interventoría. Debido a los retrasos en la modificación del contrato de interventoría no se pudo agilizar el manejo de los recursos que se encuentran en la cuenta bancaria conjunta por consiguiente no se ha podido iniciar con la ejecución de las actividades de obra. 4. Luego de resolver los inconvenientes que se presentaron con la disponibilidad presupuestal del contrato de interventoría indicados en el numeral anterior, se tiene la situación que en el Departamento del Huila, específicamente en el sector de ejecución del proyecto se está en época de cosechas, por lo que para la Junta de accion comunal la consecución de mano de obra se ha dificultado, retrasando el inicio de las obras, esto sumado a la época de festividades en la zona de ejecución del Proyecto. En este orden, se encuentra debidamente fundamentado la necesidad y viabilidad de ampliar el plazo del convenio solidario hasta el 30 de agosto de 2023.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales – Grupo Gerencia vías Comunitarias de la Paz Total, considera viable prorrogar el plazo del Convenio Solidario No. 1508 de 2022 hasta el 30 de agosto de 2023, puesto que se requiere un plazo adiciona que permita la ejecución integral del objeto, alcance y obligaciones establecidas en el convenio solidario enunciado. El plazo solicitado hasta el 30 de agosto de 2023 permitirá atender el cumplimiento del convenio solidario 1508 de 2022 suscrito con la junta de accion comunal de la vereda de Letrán del Municipio de Yaguara Huila y el Instituto Nacional de Vías.
GESTOR DE PROYECTO	ING. JUAN PABLO TELLO CARVAJAL - SVR
SUPERVISOR DEL CONTRATO	ING. JOSE MIGUEL ORTEGA ORTIZ – DT HUILA

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
31	28	06	2023	10:45 am	12:18 pm

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE AGOSTO DEL 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

No	NUEVAS TAREAS	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1.	**N.A.**	**N.A.**	**N.A.**

OBSERVACIONES GENERALES AL ACTA:

1. De acuerdo con el Artículo Segundo de la Resolución No. 3293 de fecha 27 de octubre de 2021, el Comité de Contratación del Instituto Nacional de Vías estará integrado por los titulares de los cargos y por las personas que indican a continuación, y cuya asistencia será indelegable:

- Director Jurídico, integrante permanente con voz y voto.
- Director de Ejecución y Operación, integrante permanente con voz y voto.
- Director Técnico y de Estructuración, integrante permanente con voz y voto.
- Titular de la Unidad Ejecutora, donde radica la iniciativa de adición, modificación y/o prórroga del contrato o convenio, con voz y voto.
- Secretario General, integrante permanente con voz y voto.
- Jefe de Oficina de Control Interno, integrante permanente con voz y sin voto.
- Subdirector de Gestión Contractual y Procesos Administrativos, integrante permanente con voz y sin voto.

Así mismo, será la Dirección Jurídica, quien presida el Comité de Contratación dirigiendo y moderando las sesiones. Por su parte la Secretaría Técnica del Comité, estará a cargo del titular de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos quien citará a las sesiones del Comité y levantará el acta correspondiente de cada sesión, en la cual constará la decisión adoptada y deberá ser suscrita por el presidente y Secretario. El original del acta reposará en los archivos de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos.

2. Se entenderán aprobados los casos que cuenten con el voto favorable del titular de la Unidad Ejecutora y dos (2) votos más de los miembros permanentes; uno de estos votos deberá ser el del superior Jerárquico de la Unidad Ejecutora que presento la iniciativa de adición, modificación y/o prórroga del contrato o convenio.

3. Se requieren las modificaciones, prórrogas y adiciones de los contratos y/o convenios para cumplir con las metas físicas, comprometiéndose las Unidades Ejecutoras, los Gestores Técnicos de Proyecto, Supervisores de los Contratos de Interventoría, en conjunto con la firma Interventora y Contratista de Obra a la revisión y de ser necesario al ajuste de insumos y componentes de los costos con los que se adelanta la obra y/o la interventoría, garantizando con ello el cumplimiento de los fines estatales.

4. Se deja constancia que las aprobaciones impartidas por este Comité de Contratación No. 31 de 2023, se hacen con base en la información, justificación y documentación aportadas por los solicitantes.

5. Se deja constancia que los documentos soporte presentados a este comité por los Gestores, Supervisores, Coordinadores y/o subdirectores corresponden a la justificación presentada en el documento soporte para estudio y evaluación del Comité.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
31	28	06	2023	10:45 am	12:18 pm

6. Es responsabilidad de los Gestores de Proyecto y/o Supervisores de los Contratos continuar con el trámite de legalización aprobado en este Comité.

7. Es responsabilidad del Gestor del Proyecto informar al Comité si existe o no trámite sancionatorio, si existe, lo aprobado en este comité no afectará el trámite sancionatorio que se viene adelantando.

8. El trámite de adición que se apruebe en este Comité queda sujeto a la expedición de la respectiva disponibilidad presupuestal.

9. Es responsabilidad del interventor presentar a la Unidad Ejecutora la solicitud de adición y/o modificación y/o prórroga con los documentos soporte debidamente diligenciados y suscritos, con una antelación mínima de treinta (30) días a la fecha del vencimiento del contrato.

10. En virtud del Artículo Tercero de la Resolución No. 3293 de fecha 27 de octubre de 2021 modificada parcialmente por la resolución No. 1973 del 10 de junio de 2022, el presente comité se desarrolló de forma presencial y los casos presentados fueron aprobados a través de votación soportada en firmas de planilla adjunta, no obstante, por razones del Servicio el Subdirector de Vías Regionales, Subdirector Gestión Integral de Carreteras (E), Director de Ejecución y Operación, Directora Técnica y de Estructuración y el Subdirector General se vincularon a la sesión del comité a través de la plataforma tecnológica Teams, por lo que validaron su aprobación a los casos de la agenda a través de correo electrónico como se cita a continuación:

- *"La Dirección Técnica y de Estructuración del INVIAS, procede a emitir el voto correspondiente, conforme a los casos sometidos a consideración dentro del Comité de Contratación No. 31 llevado a cabo el día miércoles, veintiocho (28) de junio de 2023, así:*

 En cuanto a la totalidad de los casos expuestos en el Comité de Contratación, se hace necesario advertir que dados los conceptos emitidos por las Unidades Gestoras, sus Supervisores e Interventores, el voto para estos es "APROBADO", bajo el entender que dichas actuaciones deberán estar acordes a los principios que rigen la contratación estatal, consagrados en la Ley 80 de 1993 y a las etapas, fases, procesos y procedimientos reglados en la norma ibidem como también en la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás cuerpos normativos que regulan las situaciones técnicas, administrativas, contables, financieras y ambientales argumentadas y que dieron origen a las modificaciones, prórrogas y/o adiciones analizadas, teniendo en cuenta la viabilidad y conveniencia institucional. Bajo este entendido, se hacen las siguientes observaciones para casos puntuales:

 - *Para los casos sometidos al Comité de Contratación, los cuales tengan fecha de ejecución treinta (30) de junio de 2023, las Unidades a cargo de los mismos, se comprometen a radicar a Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos, los documentos necesarios para legalizar los trámites solicitados.*
 - *Caso Contrato de Interventoría No. 1045 de 2022: APROBADO, condicionado a ajuste en la forma como se solicitó la prórroga. (Dejar únicamente "hasta el 30 de noviembre de 2023").*
 - *Caso Contrato de Interventoría No. 2097 de 2021: RETIRADO por la Unidad Ejecutora.*
 - *Caso Convenio No. 2640 de 2019: APROBADO, condicionado a fortalecer y ajustar la justificación de la prórroga requerida.*

 Se deja constancia que es responsabilidad de cada Unidad Ejecutora en cuanto a las adiciones requeridas, adelantar y gestionar los trámites necesarios para la legalización, cumplir con los requisitos presupuestales y verificar la disponibilidad presupuestal (CDP) de recursos que amparan y soportan dichas solicitudes, así como la aprobación de las pólizas.

 Esta votación favorable se emite con base en la información técnica, financiera y jurídica suministrada por la Unidad Ejecutora en el formato de solicitud de estudio del caso, acompañados de los documentos de que trata el Manual de interventoría y e numeral 25.2 del Manual de Contratación Vigente. A su vez, es necesario indicar que se aprueban las adiciones solicitadas, haciendo la salvedad de que la determinación de los valores de las mismas, son responsabilidad y corresponden a los análisis financieros y técnicos que en detalle hayan realizado la respectiva unidad ejecutora o

dependencia de la entidad, en conjunto ya sea con la interventoría o la supervisión del contrato o convenio, según sea el caso. Igualmente, se requiere que las unidades ejecutoras y demás dependencias de la entidad, adelanten las acciones que correspondan frente a cada caso concreto, en el evento que se evidencie que el contratista incurra o haya incurrido en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, de manera que se garantice el cumplimiento del objeto contractual. Finalmente, se exhorta a los gestores, supervisores, interventores y jefes de cada unidad ejecutora y demás dependencias de la entidad, para que adelanten un seguimiento permanente a los programas de obra e inversión del respectivo contrato de obra e interventoría, con la finalidad de garantizar que se inviertan los recursos requeridos dentro de los pl azos solicitados o previstos para tal fin; así como que su reprogramación se realice hacia el futuro y no de manera retroactiva.

Igualmente, como Subdirectora de planificación de infraestructura doy voto favorable a los casos presentados por esta unidad." ***Sirley Dabeiba Merchan Carreño - Director Técnico y de Estructuración (E) / Subdirectora de Planificación de Infraestructura***

- *"Respetados Miembros del Comité de Contratación del Instituto Nacional de Vías:*

 En mi calidad de Director de Ejecución y Operación miembro permanente del Comité de Contratación, me permito emitir concepto favorable a los casos presentados en la sesión No. 31 del comité de contratación de acuerdo con la información técnica, financiera, legal y jurídica suministrada por la Unidad Ejecutora en el formato de solicitud de estudio del caso, acompañados de los documentos de que trata el Manual de Interventoría y el numeral 25.2 del Manual de Contratación Vigente." ***Juan Jose Oyuela Soler - Director de Ejecución y Operación***

- *"Buenas noches:*

 Se solicita retirar el caso 28 y se emite voto favorable para los demás casos presentados por la Subdirección de Vías Regionales." ***Raul Ernesto Vargas Solano -Subdirector de Vías Regionales***

- *"Respetados miembros del comité buenas noches,*

 Me dirijo respetuosamente a ustedes con el objeto de ratificar el voto del Comité de Contratación número 31 celebrado el 28 de junio de 2023, en el sentido de emitir voto favorable para los siguientes casos:

 - *Caso No. 14 (1680-2022)*
 - *Caso No. 16 (1968-2020)*
 - *Caso No. 17 (2327-2020)*

 Cordialmente," ***Alvaro Eduardo Ruiz Morales - Subdirector Gestión Integral de Carreteras (E)***

- *"Respetados Miembros del Comité de Contratacion del Instituto Nacional de Vías:*

 En mi calidad de Gerente de Comunicaciones (e), me permito emitir concepto favorable al caso presentado el día de hoy en el comité de contratación.

 Cordial saludo" ***Fernanda Valencia Aponte- Gerente de Comunicaciones (E)***

- *"Respetados miembros del Comité,*

 En mi calidad de Subdirector General, me permito emitir concepto favorable al caso presentado por el Grupo de Gerencia de Comunicaciones el día 28 de junio en el comité de Contratación." ***Carlos Alberto Garcia Montes - Subdirector General***

11. En virtud del Parágrafo Primero del Artículo Segundo de la Resolución No. 3293 de fecha 27 de octubre de 2021, las actas serán suscritas por el Presidente y Secretario del Comité quienes solo darán fe de los votos emitidos por los miembros de

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
31	28	06	2023	10:45 am	12:18 pm

este, las votaciones de cada uno de los miembros con voz y voto que participaron en la sesión serán anexos y harán parte integral de la presente acta.

No siendo más el objeto de la reunión, se firma la presente acta por el Presidente y la Secretaria del Comité:

MIEMBRO DEL COMITÉ-PRESIDENTE (E)

NOMBRE	FIRMA
MIGUEL ERNESTO SANZ BRIÑEZ	Firmado digitalmente por MIGUEL ERNESTO SANZ BRIÑEZ

SECRETARIO DEL COMITÉ

NOMBRE	FIRMA
ADRIANA DIAZ IZQUIERDO	Firmado digitalmente por ADRIANA DIAZ IZQUIERDO